

Página 1 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

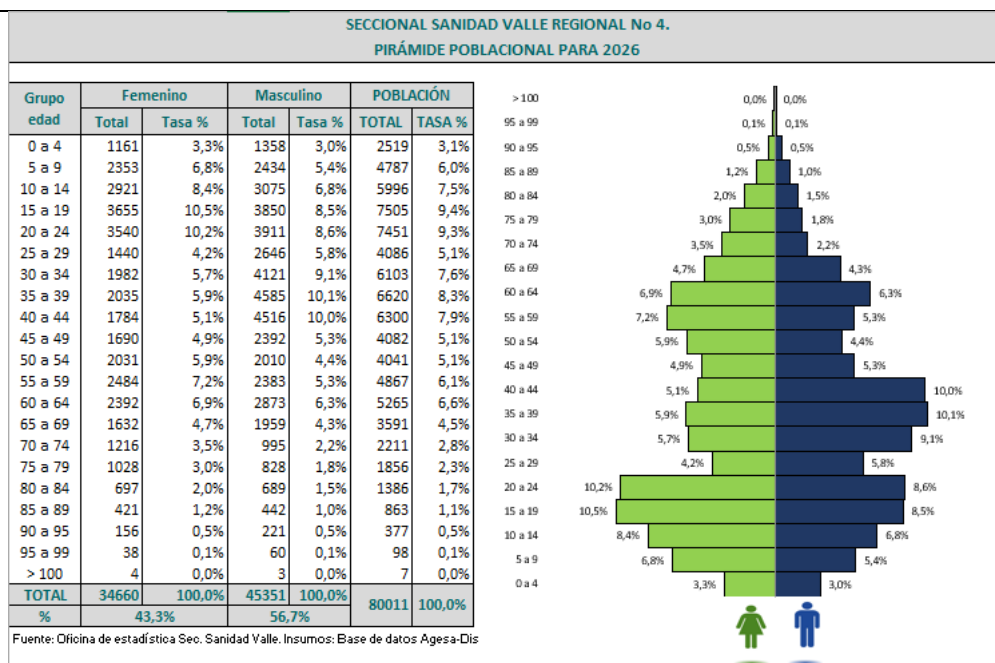
REGIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD No 4

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	DEL	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO”.																										
		Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																						
		85101605	Servicios de salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Auxiliares de salud a domicilio																						
		85122101	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Servicios de fisioterapia a domicilio																						
		85122102	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Servicios de terapia ocupacional a domicilio																						
		85122108	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	Terapia del habla o del lenguaje a domicilio																						
		85111608	Servicios de salud	Prevención y control de la enfermedades	Prevención y control de la enfermedades, no contagiosas	Servicio de prevención y control de enfermedades nutricionales a domicilio																						
1.2 VALOR ESTIMADO		85121700	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios especializados de salud																						
		El valor estimado de la contratación asciende a la suma de (\$ 3.072.000.000) Tres Mil Setenta y dos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana, para la vigencia 2026, Desde el 01-07-2026 al 31-12-2026 incluyendo los impuestos de ley.																										
		Vigencia 2026: (\$ 3.252.000.000) Tres Mil Doscientos cincuenta y dos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana																										
		Distribuidos para cada departamento así:																										
		<table><tr><th>UNIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>VALLE</td><td>2026</td><td>16</td><td>\$ 1.320.000.000</td></tr><tr><td>CAUCA</td><td>2026</td><td rowspan="2">16</td><td>\$ 852.000.000</td></tr><tr><td>NARIÑO</td><td>2026</td><td>\$ 900.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 3.072.000.000</td></tr></table>					UNIDAD	VIGENCIA	RECURSO	VALOR TOTAL	VALLE	2026	16	\$ 1.320.000.000	CAUCA	2026	16	\$ 852.000.000	NARIÑO	2026	\$ 900.000.000	TOTAL			\$ 3.072.000.000			
		UNIDAD	VIGENCIA	RECURSO	VALOR TOTAL																							
		VALLE	2026	16	\$ 1.320.000.000																							
CAUCA	2026	16	\$ 852.000.000																									
NARIÑO	2026		\$ 900.000.000																									
TOTAL			\$ 3.072.000.000																									
<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales 02-02-02-009-03 programa O</td><td>RASES4</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 3.072.000.000</td><td>\$ 3.072.000.000</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 3.072.000.000</td></tr></table>					ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales 02-02-02-009-03 programa O	RASES4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS	16	1	\$ 3.072.000.000	\$ 3.072.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.072.000.000
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	Servicios para la comunidad, sociales y personales 02-02-02-009-03 programa O	RASES4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS	16	1	\$ 3.072.000.000	\$ 3.072.000.000																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.072.000.000																					

Página 3 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Además, la filosofía de la Dirección de Sanidad, al igual que la de toda la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debe fundamentarse en los principios de calidad total, con el propósito de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de las Unidades Prestadoras de Salud del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Para ello, es fundamental que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo y altamente calificado, sino también con elementos e insumos de muy alta calidad, así como con talento humano debidamente capacitado, que garantice una atención eficaz, eficiente y efectiva.

De otra parte, la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta en la unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con una Clínica de Nivel II de atención en Salud, en la Unidad Prestadora de Salud Cauca cuenta con un establecimiento primario de atención en salud de baja complejidad, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Salud Primarios, Ipiales y Tumaco que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel I de atención, las cuales deben ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para los procesos de rehabilitación, recuperación y mantenimiento de la salud de sus usuarios; por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual que permita dar continuidad a los servicios, dirigidos a aquellos usuarios que presentan patologías crónicas y/o terminales, degenerativas, irreversibles e incapacitantes con avanzadas limitaciones para su desplazamiento al servicio intramural y que en su mayoría se encuentran en condición de postración en cama susceptibles de ser tratadas en los domicilios y así cumplir con estándares de accesibilidad, seguridad, pertinencia, oportunidad y continuidad.

Basado en las necesidades descritas, la atención de estos servicios por complejidad, infraestructura y capacidad tecnológica no se puedan realizar en la red propia con los recursos disponibles de acuerdo a la demanda de los usuarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con una población fluctuante debido al ingreso de pacientes que requieren manejo por patologías agudas en casa, además de una población fija con patologías crónicas de alto costo que requieren de cuidados que brinde a los pacientes y a sus familias calidad de vida. Esta población ha ido

Página 4 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aumentando y se proyecta ante la creciente población general de la institución que se extienda a más usuarios de forma progresiva.

Teniendo en cuenta la misionalidad de los servicios Médico Domiciliario, La Regional de Aseguramiento en Salud busca la accesibilidad de los mismos a los servicios de salud, reduciendo así las limitaciones que les impida su acercamiento a las unidades prestadoras del servicio.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, no cuenta en su red propia con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, ni con la logística, infraestructura, ni el personal necesario, ni suficiente para la prestación de este tipo de servicios, por lo tanto, según la demanda de nuestros usuarios se hace necesaria esta contratación para satisfacer todos los requerimientos en materia medico domiciliaria.

En lo correspondiente a rehabilitación, las Terapias Físicas, Respiratoria, del Lenguaje, y la Terapia Ocupacional, son servicios de alta demanda tanto en los pacientes crónicos por sus patologías de base, como en los pacientes agudos, cuya estabilización y adaptación son fundamentales en su proceso de recuperación.

Este servicio es seguido por Alquiler de Equipos Médicos según su costo en orden descendente se clasifican es equipo de CPAB, cama hospitalaria, ventilador mecánico, aspirador de secreciones y BPAP servicios de alta demanda tanto en los pacientes crónicos por sus patologías de base, como en los pacientes agudos, cuya estabilización y adaptación son fundamentales en su proceso de recuperación.

UPRES VALLE DEL CAUCA

En la actualidad el programa médico domiciliario tiene una población de 340 usuarios, distribuidos así:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE PACIENTES
ESPRI TULUA	26 PACIENTES
ESPRI BUGA	19 PACIENTES
ESPRI PALMIRA	78 PACIENTES
ESPRI ROLDANILLO	13 PACIENTES
ESPRI NUESTRA SEÑORA FATIMA	248 PACIENTES
ESPRI BUENAVENTURA	6 PACIENTE

A los cuales se les prestan los siguientes servicios médicos en los diferentes municipios (incluye todos sus barrios), veredas y corregimientos, así:

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.							
SERVICIO	VALOR PARA CALI	VALORA PARA MUNICIPIOS	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD POR PACIENTE POR ZONA	CANTIDAD DE CATETERISMO S POR ZONA	TOTAL, POR ZONA
Cateterismo intermitente - Incluye Insumos (guantes, gasas, sonda, lubricada speedcath Todos los calibres)	\$ 52141	\$ 57.074	PALMIRA	SANTAMARIA DEL PALMAR	1	180	\$ 10.273.320

NOTA: La cantidad varía de acuerdo con orden médica.

Página 5 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. EQUIPOS BIOMEDICOS

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO CALI	VALOR POR SERVICIO DISTRITO	CANTIDAD PACIENTE	MUNICIPIO	BARRIO/	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL, VALOR POR MES DE SERVICIO
ASPIRADOR DE SECRECION	\$3,995	\$4,711	15	CALI	LA MERCED	13	\$1,558,050	\$2,264,700
					SAN LUIS			
					TEQUENDAMA			
					CANEY			
					BOSQUES DEL LIMONAR			
					LA INDEPENDENCIA			
					GRANADA			
					CALDAS			
					CIUDADELA INVICALI			
					SANTA ANITA			
					CIUDAD CORDOBA			
					OASIS DE COMFANDI			
					FLORALIA			
				PALMIRA	OLIMPICO	1	\$706,650	
				PRADO	1			
CANDELARIA	CANDELARIA	1						
ROZO	CALLEJON EL ENCANTO	1						
	RODEO	1						
VENTILADOR MECANICO	\$73,594	\$79,945	2	CALI	FLORALIA	2	\$4,415,640	\$4,415,640
					BUENOS AIRES			
AMBU	\$162,179	\$171,366	0					
BOMBA INFUSION	\$16,905	\$18,333	0					
BOMBA NUTRICION	\$20,074	\$23,247	5	CALI	LA MERCED	2	\$3,011,100	\$5,103,330
					LA INDEPENDENCIA			
				PALMIRA	OLIMPICO	1	\$2,092,230	
					SANTA MARIA DEL PALMAR	1		
					PRADO	1		
		GAITAN						
CAMA 3 NIVELES	\$5,540	\$5,748	30	CALI	LA MECED	19	\$3,157,800	\$5,399,520
					SALOMIA			
					SAN LUIS			
					CIUDAD DE LOS ALAMOS			
					LIMONAR			
					ALFONSO LOPEZ			
					FLORALIA			
					INDEPENDENCIA			
					CANEY			
					STA BARBARA			

Página 6 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

					CALIMA			
					BUENOS AIRES			
					MARIANO RAMOS			
					CHIPICHAPE			
					OASIS DE COMFANDI			
					VALLADO			
					CANDELARIA			
				CERRITO	PUEBLITO VALLUNO	1	\$172,440	
				FLORIDA	MI PUEBLITO	1	\$172,440	
				JAMUNDI	ESMERALDA	2	\$344,880	
				PALMIRA	BERLIN	1	\$172,440	
				TULUA	PANAMERICANO	4	\$689,760	
					JORGE ELIECER			
					LA CEIBA			
					BOSQUE DE MARACAIBO			
				ROLDANILLO	SIMON BOLIVAR	1	\$172,440	
				ROZO	CALLEJON EL ENCANTO	2	\$344,880	
RODEO								
TOTAL								\$17.183.190

- El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que pertenecen la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas).
- Verificar la funcionalidad, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; debe incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario.
- Los equipos para instalar por parte del contratista, deben ser modelos que no lleven más de tres años en el mercado (máximo año 2023), se deberá anexar con la propuesta las fichas de los equipos a instalar.
- Para el caso del equipo de ventilador mecánico (portátil), el tiempo de respuesta debe ser de máximo 06 horas.

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO CALI	VALOR POR SERVICIO DISTRITO	CANTIDAD PACIENTE	MUNICIPIO	BARRIO/	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL, VALOR POR MES DE SERVICIO
CPAP	\$9,472	\$9,803	141	CALI	BELARCAZAR	90	\$25,574,400	\$32,338,470
					VILLA DE VERACUZ			
					FLORALIA			
					TERRON COLORADO			
					ALAMOS DEL NORTE			
					REFUGIO			
					CHIMINAGOS			
					PARQUE DE LA ALEJANDRIA			
					NUEVO FLORESTA			
					CAÑAVERALEJO			
					LOS NARANJOS			
					TINGUA			
					PARAISO DE CONFANDI			

Página 7 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

					FENALCO KENEDY			
					MANUELA BELTRAN			
					EL GUABAL			
					CONFENALCO			
					REUBLICA DE ISRAEL			
					COMPARTIR			
					SANTA TERESITA			
					LAS CEIBAS			
					POPULAR			
					CALIMA			
				ANDALUCIA	ALTAMIRA	1		\$588,180
					ANDALUCIA	1		
				BUENAVENTURA	EL JARDIN	1		\$294,090
				BUGA	LA AVENTURA GUADALAJARA	1		\$294,090
				CALIMA	CALIMA	1		\$294,090
				CERRITO	VILLA CARIÑO	1		\$294,090
				DAGUA	ALTOS DEL CARMEN	1		\$294,090
				DARIEN	STA ELENA	1		\$294,090
				JAMUNDI	ANTURIOS TORRES DE JAMUNDI	3		\$882,270
				PALMIRA	POPULAR	7		\$2,058,630
					DANUBIO			
					PERSERVERANCIA			
					VERSALLES			
					CENTENARIO			
					COMAN			
					STA ISABEL			
					PORTAL DE LAS AMERICAS			
				RIO FRIO	RIO FRIO	1		\$294,090
				SAN PEDRO	CIUDAD JARDIN	1		\$294,090
				TULUA	VICTORIA	1		\$294,090
				UNION	UNION	1		\$294,090
				YOTOCO	CAMPESTRE REAL	1		\$294,090
BPAP	\$18,806	\$19,554	2	CALI	LIMONAR	2	\$1,128,360	\$1,128,360
TOTAL								33.466.830

- Se solicita que, en el caso especial de los equipos de Presión Positiva Continua en la Vía Aérea (CPAP) y los equipos de Presión Positiva de Vía Aérea Binivel (BPAP), estos cuenten con seguimiento satelital, con el fin de facilitar el cumplimiento de las lecturas de uso. Dichas lecturas deberán ser entregadas en su totalidad cada mes. En caso de no contar con la lectura correspondiente, se deberá justificar la razón de la no utilización del equipo y realizar el seguimiento preventivo correspondiente ante su falta de uso, informando previamente a la supervisora del contrato.
- Se debe garantizar la entrega las máscaras CPAP Y BPAB las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato.

Página 8 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ENFERMERIA

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO CALI	VALOR POR SERVICIO DISTRITO	CANTIDAD PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/CORREGIMIENTO/V EREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALORA POR PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
4 HORAS	\$47,542	\$54,682	3	CALI	FLORALIA	2	\$2,852,520	\$4,492,980
					URBANIZACION BARRANQUILLA			
				JAMUNDI	BRETAÑA	1	\$1,640,460	
6 HORAS	\$66,967	\$79,142	12	CALI	BOCHALEMA	7	\$14,063,070	\$25,934,370
					INDEPENDENCIA			
					LA RIVERA			
					BOSQUES DEL LIMONAR			
					SAN CARLOS			
					SAN LUIS			
				FLORIDA	MI PUEBLITO	1	\$2,374,260	
				ROZO	CALLEJON DEL ENCANTO	1	\$2,374,260	
				CANDELARIA	CANDELARIA	1	\$2,374,260	
				TULUA	JUAN 23	1	\$2,374,260	
				YUMBO	CACIQUE JACITNO	1	\$2,374,260	
8 HORAS	\$88,861	\$105,282	8	CALI	LA MERCED	3	\$7,997,490	\$23,789,790
					CIUDAD 2000			
					CANEY			
				PALMIRA	LAS AMERICAS	2	\$6,316,920	
				ROLDANILLO	SIMON BOLIVAR	1	\$3,158,460	
				TULUA	JORGE ELIECER GAITAN	2	\$6,316,920	
12 HORAS	\$132,941	\$157,648	8	CALI	VILLA COLOMBIA	5	\$19,941,150	\$31,906,110
					LIMONAR			
					EUCARISTICO			
					CIUDAD 2000			
					MELENDEZ			
					MORICHAL			
					LA INDEPENDENCIA			
				PALMIRA	BUENOS AIRES	1	\$3,988,320	
				JAMUNDI	JAMUNDI	1	\$3,988,320	
				RIOFRIO	RIOFRIO	1	\$3,988,320	
24 HORAS	\$262,459	\$310,641	8	CALI	BUENOS AIRES	7	\$55,116,390	\$62,990,160
					CIUDAD CORDOBA			
					NUEVA TEQUENDAA			
					LA INDEPENDENCIA			
					FLORALIA			
					NUEVA FLORESTA			
				PALMRIA	PRADO	1	\$7,873,770	
TOTAL								\$149,113,410

Página 9 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. En el servicio de enfermería, los insumos tales como gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sondas de succión en diferentes calibres (6, 8, 10, 12 y 14), sonda Foley calibres (20, 22 y 24), sonda Nelaton calibres (12 y 14), cistoflo, jeringas (5 cc, 10 cc y 20 cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas y bolsa roja, deberán ser suministrados por el oferente adjudicatario y verificados conforme a los registros de historia clínica, así como los equipos necesarios para la toma y control de signos vitales, entre ellos fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro y termómetro.

De igual manera, el contratista deberá garantizar el apoyo operativo requerido para la adecuada ejecución de las actividades asistenciales derivadas de la atención domiciliaria, incluyendo la gestión, toma y traslado de muestras para procesamiento de laboratorio clínico cuando estas sean ordenadas por el médico tratante, asegurando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio, sin generar costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por cuanto dichas actividades hacen parte integral del manejo clínico de los usuarios atendidos en el programa.

Se deberá tener en cuenta que existe un alto consumo de insumos y una demanda continua de actividades asistenciales debido a la frecuencia de procedimientos requeridos por los pacientes, tales como cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas, limpieza de traqueostomía y demás intervenciones propias del cuidado básico y complementario brindado por el auxiliar de enfermería en turno.

Adicionalmente, para los pacientes que se encuentren con soporte ventilatorio, la verificación de signos vitales deberá realizarse de manera continua y con monitoreo permanente. En consecuencia, en estos casos el oferente deberá incluir dentro de la prestación del servicio un monitor de signos vitales que permita el seguimiento continuo del estado clínico del paciente, como requisito mínimo para la adecuada prestación del servicio.

- 24 HORAS: Todos los insumos
 - 12 HORAS: Insumos durante el turno
 - 8 HORAS: Insumos durante el turno
 - 6 HORAS: Insumos durante el turno
 - 4 HORAS: Insumos durante el turno
2. Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, la entidad deberá contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, tener personal de reemplazo; en caso de presentarse incapacidades del personal, calamidades domesticas etc.; el remplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas.
 3. El oferente que resulte adjudicatario debe garantizar el servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.
 4. El profesional en Enfermería Superior deberá generar un informe mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares de enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato.
 5. El oferente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, la rotación o cuadro de turnos, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación.



3. PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS

SERVICIOS	VALOR POR SERVICIO CALI	VALOR POR SERVICIO DISTRITO	MUNICIPIO	BARRIOS/CORREGIMIENTO/ VERREDA	CANTIDA DE PACIENTE POR ZONA	CANTIDAD DE TERAPIA POR ZONA	TOTAL SERVICIOS
TERAPIA FÍSICA	\$30,443	\$35,391	CALI	ALFONSO LOPEZ	63	500	\$15,221,500
				ANTONIO NARIÑO			
				BARRANQUILLA			
				BOSQUES DE LIMONAR			
				BUENOS AIRES			
				CALIMA			
				CAÑAVERAL			
				CANEY			
				CEIBAS			
				CHAPINERO			
				CHIPICHAPE			
				CIUDAD 200			
				BOCHALEMA			
				CIUDAD CORDOBA			
				CUIDAD DE LOS ALAMOS			
				MELENDEZ			
				COMUNEROS			
				SANTANDER			
				DIAMANTE			
				LIDO			
				EUCARISTICO			
				FLORALIA			
				GRANADA			
				INDEPENDENCIA			
				FORTALEZA			
				MERCED			
				LIMONAR			
				RIVERA			
				LIMONAR			
				LLERAS RESTREPO			
				LOS PINOS			
				LOS ANDRES			
				MARIANO RAMOS			
				MORICHAL			
				NAPOLIS			
				NUEVA GRANDA			
				NUEVA TEQUENDAMA			
				OASIS DE COMFANDI			
				REFUGIO			
				SAN CARLOS			

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

					SAN CRISTOBAL				
					SAN LUIS				
					STA BARBARA				
					STA ISABEL				
					STA MONICA				
					TRONCAL				
					VALLE DE LILI				
					ULPIANO LLORED A				
					VILLA DEL PARQUE				
					VILA DEL SUR				
					VIPASA				
			BUENAVENTURA	ANTONO NARIÑO	2	16			
			BUGA	SANTA RITA	3	24			
			CANDELARIA	ROSARIO	1	4			
			CERRITO	LA ESTRELLA	1				
				PUEBLITO VALLUNO	1	24			
				VEREDA EL CASTILLO	1				
			DAGUA	FATIMA	1	4			
			FLORIDA	MI PUEBLITO	1	8			
			GUACARI	EL DORADO	1	4			
			JAMUNDI	BRETAÑA	1				
				LA PRADERA	1				
				BONANZA	2				
				LA ESMERALDA	1	76			
				CENTENARIO	1				
				AMIGOS 2000	1				
				ALFEREZ REAL	2				
			PALMIRA	COLOMBINA	2				
				BUENOS AIRES	1				
				PRADO	2				
				OLIMPICO	1	52			
				CENTRO	1				
				RESERVAS DE ITALIA	1				
			RIOFRIO	RIO FRIO	1	4			
			ROLDANILLO	SIMON BOLIVAR	2	12			
			ROZO	CALLEJON EL ENCANTO	1				
				RODEO	1	12			
			SAN PEDRO	SAN PEDRO	1	8			
			TULUA	JORGE ELIECER	1				
				LA CEIBA	1	56			
				PRINCIPE	3				

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

TERAPIA DE FONOAUDIOLÓGIA	\$30,480	\$35,427		RUBEN VELEZ	2			
				VILLA CAMPESTRE	1			
			VILLA GORGONA	VILLA GORGONA	2			12
			ZARZAL	VEREDA QUINDIO	1			8
				CALI	"LA MERCED	37	310	\$9,448,800
				MELENDEZ				
				SANTANDER				
				CIUDAD DE LOS ALAMOS				
				ANTONIO NARIÑO				
				LIMONAR				
				VILLA COLOMBIA				
				FLORALIA				
				INDEPENDENCIA				
				CANEY				
				BARRIO COLON				
				JUNIN				
				MANUELA				
				COMUNEROS				
				CONFANDI				
				BUGA	VILLA REAL	1	8	\$4,959,780
				CANDELARIA	CORREGIMIENTO	1	8	
					CANDELARIA	1		
				CERRITO	PORVENIR	2	8	
				JAMUNDI	PORTALES DE CASTILLO	3	16	
					ALFERES REAL			
					BRETAÑA			
				PALMIRA	COLOMBINA	6	48	
					OLIMPICO			
					LA ITALIA			
					PRADO			
				TULUA	LA ESPRANZA	6	40	
					LA CEIBA			
					BOSQUES DE MARACAIBO			
					JUAN 23			
					JORGE ELIECER GAITAN			
					LA VICTORIA			
				VILLA GORGONA	EL EDEN	1	4	
				YUMBO	BELLA VISTA	2	12	
					URIBE			

Página 13 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TERAPIA OCUPACIONAL	\$30,431	\$35,378	CALI	"LA MERCED	13	96	\$2,921,376
				MELENDEZ			
				SANTANDER			
				CIUDAD DE LOS ALAMOS			
				ANTONIO NARIÑO			
				LIMONAR			
				VILLA COLOMBIA			
				FLORALIA			
				INDEPENDENCIA			
				CANEY			
				BARRIO COLON			
				JUNIN			
				MANUELA			
				COMUNEROS			
				CONFANDI			
			JAMUNDI	CENTENARIO	3	20	\$1,839,656
				ALFEREZ REALZ			
				BRETAÑA			
			PALMIRA	BUENOS AIRES	2	20	
			TULUA	RUBEN VELEZ CRUZ	2	12	
				LA CEIBA			
				JUAN 23			
			YUMBO	LA ESTANCIA	2	12	
TERAPIA RESPIRATORIA	\$36,972	\$41,265	CALI	LA MERCED	14	492	\$18,190,224
				MELENDEZ			
				BOSQUES DE LIMONAR			
				FLORALIA			
				CANEY			
				BARRIO COLON			
			CANDELARIA	CANDELARIA	1	31	\$8,500,590
			JAMUNDI	AMIGOS 2000	1	31	
			PALMIRA	PORTAL DE LAS PALMAS	2	93	
			ROZO	CALLEJON EL ENCANTO	2	43	
			TULUA	PRINCIPE	1	8	
TOTAL							\$72,548,610

1. Los procedimientos deben contar con oportunidad y calidad, realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad autorizada, frecuencia y temporalidad la cual no se puede modificar (mínimo 30 minutos).
2. **La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato,**
3. Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables, baja lenguas) necesarios y solicitados por el profesional.

POLICÍA NACIONAL

- ## 4. PROCEDIMIENTOS

SERVICIOS	VALOR POR SERVICIOS CALI	VALOR POR SERVICIOS DISTRITO	MUNICIPIO	BARRIOS/CORREGIMIENTO/ VERREDA	CANTIDA DE PACIENTE POR ZONA	CANTIDAD DE TERAPIA POR ZONA	TOTAL SERVICIOS
CURACIONES POR SECCION (TIPO I - II) INCLUYE INSUMOS	\$45,412	\$50,510	CALI	SINDICAL	4	28	\$1,271,536
			BUGA	SANTA BARBARA	1	8	\$404,080
CURACIONES POR SECCION (TIPO III) INCLUYE INSUMOS	\$64,589	\$74,814			0	0	
TOMA DE MUESTRAS Y TRASLADOS (INCLUYE INSUMO)	\$30,984	\$35,710	CALI	CALI	30	54	\$1,673,136
			DISTRITO	TULUA, BUGA, ROLDANILLO, SAN PEDRO	5	30	\$1,071,300
ADMINISTRACIO DE MEDICAMENTOS	\$33,368	\$38,084			17	51	\$1,942,284
CURACIONES ENTEROSTOMALES	\$162,811	\$177,287	CALI	"LA MERCED	10	76	\$12,373,636
				MELENDEZ			
				BOSQUES DE LIMONAR			
				FLORALIA			
				CANEY			
				BARRIO COLON"			
			BOLIVAR	BOLIVAR	14	112	\$19,856,144
			GUACARI	LIMONAR			
			JAMUNDI	LA ESMERALDA			
				PORTALES DE CASTILLO			
			PALMIRA	ALAMEDA			
				RECREO			
				PRADO			
RIOFRIO	RIOFIRO						
ROLDANILL O	VEREDA EL PIE						
ROZO	ROZO						
YUMBO	GUABINA						
CAMBIO DE SONDA	\$49,317	\$54,678	CALI	DEPARTAMENTAL	3	6	\$295,902
			JAMUNDI	LA ESMERALDA	6	12	\$656,136
				RUBEN VELEZ CRUZ			
				LA CEIBA			
				JUAN 23			
			GUACARI	GUACARI			
TOTAL							\$39,544,154

Página 16 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que pertenecen la Unidad Prestadora del Cauca (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas).
2. Verificar la funcionalidad, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; debe incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario.
3. Los equipos para instalar por parte del contratista, deben ser modelos que no lleven más de tres años en el mercado (máximo año 2023), se deberá anexar con la propuesta las fichas de los equipos a instalar.
4. Para el caso del equipo de ventilador mecánico (portátil), el tiempo de respuesta debe ser de máximo 06 horas.

2. ENFERMERIA

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO POPAYAN	VALOR POR SERVICIO DISTRITO	CANTIDAD PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/CORREGIMIENTO/VEREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALORA POR PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
6 HORAS	\$ 1.824.174	\$ 1.824.174	7	Popayán	Popayán	7	\$ 1.824.174	\$12.769.218
12 HORAS	\$3.253.932	\$3.253.932	8	Popayán	Popayán	8	\$ 3.253.932	\$26.031.456
24 HORAS	\$ 5.981.976	\$ 5.981.976	5	Popayán	Popayán	5	\$ 5.981.976	\$29.909.880
TOTAL								\$68.710.554

1. En el servicio de enfermería, los insumos tales como gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sondas de succión en diferentes calibres (6, 8, 10, 12 y 14), sonda Foley calibres (20, 22 y 24), sonda Nelaton calibres (12 y 14), cistoflo, jeringas (5 cc, 10 cc y 20 cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas y bolsa roja; los cuales deben ser verificados en historia clínica, así como los equipos para la verificación de signos vitales, tales como fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro y termómetro, deberán ser suministrados obligatoriamente por el oferente que resulte adjudicatario, sin generar costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, toda vez que estos hacen parte integral y esencial para la adecuada ejecución de los procedimientos asistenciales.
2. Se deberá tener en cuenta que existe un alto consumo de insumos debido a la frecuencia de procedimientos asistenciales requeridos por los pacientes, tales como el cateterismo vesical cada 4 o 6 horas y la aspiración de secreciones cada 2 horas, con limpieza de traqueostomía, procedimientos que corresponden a las funciones del auxiliar de enfermería en turno.

Adicionalmente, para los pacientes que se encuentren con soporte ventilatorio, la verificación de signos vitales deberá realizarse de manera continua y con monitoreo permanente. En consecuencia, en estos casos el oferente deberá incluir dentro de la prestación del servicio un monitor de signos vitales que permita el seguimiento continuo del estado clínico del paciente, como requisito mínimo para la adecuada prestación del servicio.

- 24 HORAS: Todos los insumos
 - 12 HORAS: Insumos durante el turno
 - 6 HORAS: Insumos durante el turno
3. Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, la entidad deberá contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, tener personal de reemplazo; en caso de presentarse incapacidades del

Página 17 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

personal, calamidades domesticas etc.; el remplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas.

- El oferente que resulte adjudicatario debe garantizar el servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.
- El profesional en Enfermería Superior deberá generar un informe mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares de enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato.
- El oferente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, la rotación o cuadro de turnos, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación.

3. PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS

SERVICIOS	VALOR POR SERVICIO POPAYAN	VALOR POR SERVICIO DISTRITO	MUNICIPIO	BARRIOS/CORREGIMIENTO/ VERREDA	CANTIDA DE PACIENTE POR ZONA	CANTIDAD DE TERAPIA POR ZONA	TOTAL SERVICIOS
TERAPIA DE FONOAUDIOLOGÍA	\$ 19.869	\$ 19.869	POPAYAN	POPAYAN	20	422	\$8.984.718
TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 19.869	\$ 19.869	POPAYAN	POPAYAN	4	74	\$1.470.306
TERAPIA RESPIRATORIA	\$ 29.088	\$ 29.088	POPAYAN	POPAYAN	11	467	\$13.584.096
TERAPIA FISICA	\$ 19.869	\$ 19.869	POPAYAN	POPAYAN	29	569	\$11.305.461
TOTAL							\$35.344.581

- Los procedimientos deben contar con oportunidad y calidad, realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad autorizada, frecuencia y temporalidad la cual no se puede modificar (mínimo 30 minutos).
- La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato.**
- Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables, baja lenguas) necesarios y solicitados por el profesional.
- En las TERAPIAS RESPIRATORIAS, el adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos, elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) y medicamentos necesarios para la atención del paciente.
- Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar los servicios terapéuticos en el domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.

4. PROCEDIMIENTOS

SERVICIOS	VALOR POR SERVICIOS POPAYAN	VALOR POR SERVICIOS DISTRITO	MUNICIPIO	BARRIOS/ CORREGIMIENTO/ VERREDA	CANTIDA DE PACIENTE POR ZONA	CANTIDAD DE TERAPIA POR ZONA	TOTAL SERVICIOS
CURACIONES POR SECCION (TIPO III) INCLUYE INSUMOS	\$ 100.972	\$ 100.972	POPAYAN	POPAYAN	4	4	\$403.888
CAMBIO DE SONDA	\$ 26.670	\$ 26.670	POPAYAN	POPAYAN	2	2	\$53.340

Página 18 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS	\$ 15.280	\$ 15.280	POPAYAN	POPAYAN	1	1	\$ 15.280
TOTAL							\$472.508

1. Las curaciones Enterostomales por sección (incluye insumos), debe realizarlas enfermera superior con certificación en terapia enterostomal.

Nota: Se deja constancia que la cantidad de pacientes que ingresan al servicio Médico Domiciliario es variable al igual que sus condiciones y necesidades de salud; así mismo este valor puede variar de acuerdo a la demanda de pacientes o ingresos al Programa Medico Domiciliario.

UPRES DENAR

En la actualidad el programa médico domiciliario tiene una población de 93 usuarios, distribuidos así:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE PACIENTES
PASTO	86 PACIENTES
BUESACO	1PACIENTES
SANDONA	1 PACIENTES
CHACHAGUI	2 PACIENTES
PEDREGAL	1 PACIENTE
SAN BERNARDO	2 PACIENTES

A los cuales se les prestan los siguientes servicios médicos en los diferentes municipios (incluye todos sus barrios), veredas y corregimientos, así:

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.							
SERVICIO	VALOR PARA MUNICIPIOS	VALOR PARA PASTO	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD POR PACIENTE POR ZONA	CANTIDAD DE CATETERISMOS POR ZONA	TOTAL, POR ZONA
Administración de Medicamentos intramusculares e intravenosos	0						\$ 6.548.220

NOTA: La cantidad varía de acuerdo a orden médica.

1. EQUIPOS BIOMEDICOS.

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO PASTO	CANTIDAD DE PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR POR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
ASPIRADOR DE SECRECIONES	46.013	5	PASTO	BARRIO CHAPAL ALTOS DE CHAPALITO BARRIO LA ESMERALDA BARRIO EL OBRERO	4	184.052	230.085
			LA FLORIDA	BARRIO LA MERCED	1	46.013	

Página 19 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NEBULIZADOR	23.639	2	PASTO	BARRIO CHAPAL	1	23.639	47.278
			ILES	CORREGIMIENTO EL PEDREGAL	1	23.639	
AMBU	87.485						
BOMBA DE INFUSION	85.931	1	PASTO	BARRIO CHAMBU	1	85.931	85.931
VENTILADOR MECANICA	72.840	0					
MASCARA CPAP	282.164	0					
MASCARA BIPAP	288.069	0					
CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA.	124.583	4	PASTO	BARRIO ALTOS DE CHAPALITO BARRIO LA ESMERALDA BARRIO LA MINGA	3	373.749	498.332
			LA FLORIDA	BARRIO LA FLORIDA	1	124.583	
TOTAL							847.626

1. Se solicita para el caso especial de los equipos de Presión Positiva Continua en la Vía Aérea (CPAP) y equipos de Presión Positiva de Vía Aérea Binivel o Binivel (BPAP) deben contar con seguimiento satelital, con el fin de facilitar el cumplimiento de las lecturas de los mismos, las cuales deben ser entregadas en su totalidad cada mes.
2. El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que pertenecen la Unidad Prestadora de Salud de Nariño (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas).
3. Verificar la funcionalidad, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; debe incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario.
4. Los equipos a instalar por parte del contratista, deben ser modelos que no lleven más de tres años en el mercado (máximo año 2021), se deberá anexar con la propuesta las fichas de los equipos a instalar.
5. Para el caso del equipo de ventilador mecánico (portátil), el tiempo de respuesta debe ser de máximo 06 horas.

2. ENFERMERIA

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO PASTO	CANTIDAD DE PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR POR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
4 HORAS	0						
6 HORAS	58.695	9	PASTO	BARRIO RIO BLANCO BARRIO VILLADOCENTE BARRIO SANTA MONICA BARRIO OBRERO BARRIO CIUDAD REAL	5	18.195.450	16.375.905
			LA UNION	BARRIO 4 DE JUNIO	2	3.639.090	
			SANDONA	SAN GERONIMO	1	1.819.545	
			TUMACO	BARRIO TUMACO	1	1.819.545	
8 HORAS	78.260	10	PASTO	BARRIO MARILUZ BARRIO CUJACAL BARRIO MIRAFLORES BARRIO AVENIDACOLOMBIA BARRIO EL BERNAL BARRIO LA ROSA BARRIO LAS AMERICAS	7		24.260.600
			LA UNION	BARRIO SAN ANTONIO	1	2.426.060	
			SANDONA	SANDONA	1	2.426.060	
			LA FLORIDA	LA MERCED	1	2.426.060	
12 HORAS	116.700	8	PASTO	BARRIO LOS AQUINES I BARRIO MORASURCO	5	18.088.500	28.941.600

Página 20 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24 HORAS				BARRIO PANAMERICANA BARRIO LA ESMERALDA BARRRIO OBRERO				
			CATAMBUCO	BARRIO EL CENTRO	2	7.235.400		
			BERRUECOS	VILLA HERMOSA	1	3.617.700		
		233.052	11	PASTO	BARRIO AVENIDA LOS ESTUDIANTES BARRIO VILLA LUCIA BARRIO CHAPAL BARRIO ALTOS DE CHAPALITO BARRIO LA CASTELLANA BARRIO LA MINGA BARRIO SENDOYA BARRIO CIUDAD REAL	8	57.796.896	79.470.732
				LA FLORIDA	BARRIO LA MERCED	1	7.224.612	
				BERRUECOS	PIEDRA DE BOLIVAR	1	7.224.612	
				IPIALES	BARRIO LAS LAJAS	1	7.224.612	
	TOTAL							149.048.837

- En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5cc-10cc-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, Micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud de Nariño, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno.
 - 24 HORAS: Todos los insumos
 - 12 HORAS: Insumos durante el turno
 - 8 HORAS: Insumos durante el turno
 - 6 HORAS: Insumos durante el turno
 - 4 HORAS: Insumos durante el turno
- Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, la entidad deberá contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, tener personal de reemplazo; en caso de presentarse incapacidades del personal, calamidades domesticas etc.; el reemplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas.
- El oferente que resulte adjudicatario debe garantizar el servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.
- El profesional en Enfermería Superior, deberá generar un informe mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares de enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato.
- El oferente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, la rotación o cuadro de turnos, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación.

Página 21 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS

Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO PASTO	CANTIDAD DE PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR POR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
TERAPIAS FISICAS	33.227	26 330 TERAPIAS	PASTO	BARRIO LOS AQUINES BARRIO PANAMERICANA BARRIO CHAPAL BARRIO ESMERALDA BARRIO CUJACAL BARRIO EL OBRERO BARRIO VILLA DOCENTE BARRIO BERNAL BARRIO LA ROSA BARRIO CIUDAD REAL BARRIO LA MINGA BARRIO SANTA MONICA BARRIO TAMASAGRA CORREGIMIENTO LA LAGUNA BARRIO LORENZO	15	465.178	10.963.920
				LA FLORIDA	BARRIO MERCED	2	66.454
				IPIALES	BARRIO LAS LAJAS	1	33.227
				SANDONA	BARRIO SANDONA	1	33.227
				CATAMBUCO	CENTRO	2	66.454
				IMUES	CORREGIMEINTO PEDREGAL	1	33.227
				BUESCACO	BARRIO CENTRAL	1	33.227
				CHACHAGUI	CHACHAGUI	1	33.227
				EL REMOLINO	CORREGIMEITNO EL MANAZANO	1	33.227
				TUQUERRES	BARRIO SAN FRANCISCO	1	33.227
TERAPIAS OCUPACIONALES	33.227	26 250 TERAPIAS		BARRIO LOS AQUINES BARRIO PANAMERICANA BARRIO CHAPAL BARRIO ESMERALDA BARRIO CUJACAL BARRIO EL OBRERO BARRIO VILLA DOCENTE BARRIO BERNAL BARRIO LA ROSA BARRIO AVENIDA COLOMBIA BARRIO LORENZO	22	730.994	8.306.750
				IPIALES	BARRIO LAS LAJAS	1	33.227
				CHACHAGUI	CHACHAGUI	1	33.227
				EL REMOLINO	CORREGIMIENTO EL MANZANO	1	33.227
TERAPIAS REPIRATORIAS	33.305	7 68 TERAPIAS	PASTO	BARRIO CHAPAL BARRIO ESMERALDA BARRIO LA MINGA CORREGIMIENTO LA LAGUNA	4	133.220	2.264.740
				LA FLORIDA	BARRIO LA MERCED	1	33.305
				CATAMBUCO	CATAMBUCO	1	33.305
				TUQUERRES	BARRIO SAN FRANCISCO	1	33.305
TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGIA	33.227	24 298 TERAPIAS	PASTO	BARRIO LOS AQUINES BARRIO PANAMERICANA BARRIO CHAPAL BARRIO ESMERALDA BARRIO CUJACAL	20	664.540	9.801.965

Página 22 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				BARRIO EL OBRERO BARRIO VILLA DOCENTE BARRIO BERNAL BARRIO LA ROSA BARRIO CIUDAD REAL BARRIO LA MINGA BARRIO SANTA MONICA BARRIO TAMASAGRA BARRIO RIO BLANCO			
			LA FLORIDA	BARRIO LA MERCED	1	33.227	
			IPIALES	BARRIO LAS LAJAS	1	33.227	
			SANDONA	SANDONA	1	33.227	
			EL REMOLINO	CORREGIMIENTO MANZANO	1	33.227	
TOTAL							31.337.375

- Los procedimientos deben contar con oportunidad y calidad, realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad autorizada, frecuencia y temporalidad (mínimo 30 minutos).
- La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato.**
- Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) necesarios y solicitados por el profesional. En las TERAPIAS RESPIRATORIAS, el adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos, elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) y medicamentos necesarios para la atención del paciente.
- Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar los servicios terapéuticos en el domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.

5. PROCEDIMIENTOS

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO PASTO	CANTIDAD DE PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR POR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
CURACIONES POR SECCION (TIPO Y I II) INCLUYE INSUMOS	13.342	0					
CURACIONES POR SECCION (TIPO III) INCLUYE INSUMOS	27.970	0					
CURACIONES POR SECCION (TIPO IV) INCLUYE INSUMOS	49.298	1 4 CURACIONES	PASTO	BARRIO SANTA MONICA	1	49.298	197.192
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS							
CURACIONES ENTEROSTOMALES		0					
CURACIONES GASTROSTOMIA	14.759	0					
CURACIONES TRAQUEOSTOMIA	18.059	0					

- Las curaciones Enterostomales por sección (incluye insumos), debe realizarlas enfermera superior con certificación en terapia enterostomal.

Página 23 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Se debe garantizar la entrega las máscaras CPAP Y BPAB las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato.
- Administración de medicamentos, intramusculares e intravenosos incluye el retiro del mismo.

Nota: Se deja constancia que la cantidad de pacientes que ingresan al servicio Médico Domiciliario es variable al igual que sus condiciones y necesidades de salud; así mismo este valor puede variar de acuerdo a la demanda de pacientes o ingresos al Programa Medico Domiciliario.

6. INSUMOS

SERVICIO	VALOR POR SERVICIO PASTO	CANTIDAD DE PACIENTES	MUNICIPIO	BARRIO/ CORREGIMIENTO/ VEREDA	CANTIDAD DE PACIENTE POR ZONA	VALOR POR MES PACIENTE POR ZONA	TOTAL POR MES
KIT ASPIRADOR DE SECRECIONES	31822	0					
BOLSA DE NUTRICION	26.845	2 10 BOLSAS POR CADA PACIENTE	PASTO	BARRIO ALTOS DE CHAPALITO	1	268.450	536.900
			LA FLORIDA	BARRIO LA FLORIDA	1	268.450	
NARIZ DE CAMELLO	12.015	0					
ALIMENTACION ENTERAL: ENFit EXTENSION PARA NUTRICION POR BOLOS 12" (30CM) CON CLAMP.	82361	0					
ALIMENTACION ENTERAL: ENFit EXTENSION PARA NUTRICION CONTINUA EN Y 12" (30CM) CON CLAMP. Avanos/HYH.	192.604	0					
JERINGAS ENFit 60ML PARA ADMINISTRACIÓN (NOTA CORRESPONDEN A ALIMENTACION ENTERAL ENFit)	8.208	6 90 JERINGAS	PASTO	BARRIO CHAPAL BARRIO ALTOS DE CHAPALITO BARRIO EL BERNAL BARRIO EL OBRERO BARRIO VILLADOCENTE	4	41.040	738720
			LA FLORIDA	BARRIO LA FLORIDA	1	8.208	
AQUACEL AG DE 15 X 15 CM	20.907	1	PASTO	BARRIO SENDOYA	1	20.895	20.895
PARCHE DUODERM DE 20 X 20	87.600	0					
SAF GEL HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO	114.464	0					
DUODERM GEL – HIDROCOLOIDE HIDROACTIVO	70.08	0					
IRUXOL COAGENOSA	81.760	0					
TOTAL							1.526.600

- Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares.
- El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que pertenecen la Unidad Prestadora de Salud de Nariño (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas).

Página 24 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La contratación se realiza para satisfacer las necesidades de la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cubriendo los requerimientos en materia de atención en servicios especializados de salud, como apoyo a los servicios básicos o de primer y segundo nivel que cuenta La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 093 del CSSPN buscando dispensar servicios de salud con calidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y accesibilidad.

En este orden de ideas, se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU, además de los aportes al sistema de seguridad social, con los aportes pertinentes y aseguramientos determinados por la ley a sus colaboradores.

La entidad a quien se le adjudique el contrato que resultare de este proceso, deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección.

Además, el Decreto 1011 de 2006, exige la aplicación de los principios de calidad total, donde se contempla los principios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, seguridad y pertinencia, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Policial.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para lo cual es muy importante, que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, altamente calificado, sino también, con los elementos, insumos necesarios y dotación específicas para su funcionamiento continuo, en busca de obtener un efectivo y eficaz tratamiento y recuperación del paciente.

INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL.

Para el presente proceso de contratación, se tiene que tanto los elementos de bioseguridad que utiliza el personal de salud en el manejo del paciente en domicilio, así como los insumos que requiera el paciente mismo para procedimientos dentro de su tratamiento específico, relacionados en el anexo 2 Condiciones Técnicas, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, dentro de este proceso, como quiera que los mismos hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual.

Se hace la salvedad que, para las terapias respiratorias, el adjudicatario debe suministrar todos los insumos y medicamentos necesarios para el procedimiento.

De igual forma, para las curaciones simples (tipo I, II y III) el adjudicatario suministrara todos los insumos necesarios requeridos para el procedimiento.

Para las curaciones tipo IV debe ser realizada por personal **calificado (Enfermera (o) Jefe con certificación en Terapia Enterostomal)**, previa certificación y verificación de títulos, la entidad a quien se le adjudique el contrato suministrara los insumos necesarios para el procedimiento.

EQUIPOS

Para el presente proceso se deja claro que los **Equipos Médicos que se requieran para la atención domiciliaria de los usuarios en atención a sus diferentes patologías o procedimientos, deben ser suministrados de forma OPORTUNA por el adjudicatario, en un plazo no mayor a 12 horas en las ciudades capitales, es decir Cali,**

Página 25 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Popayán y Pasto, en el resto de los municipios adscritos a los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño el plazo será de 24 hrs. Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y personal asistencial del servicio domiciliario que asista al paciente. Verificando la funcionalidad, mantenimiento, oportuna reposición de los mismos y entregando los soportes de su entrega previa firma de recibido del cuidador primario, en un término no mayor de 24 horas en las ciudades capitales y 48 hrs en el resto de los municipios en los tres (03) Departamentos mencionados anteriormente, al supervisor del contrato.

INSUMOS PARA PACIENTES A TRAVÉS DE CUIDADOR PRIMARIO DOMICILIARIO.

En el evento en que la atención del paciente sea compartida, esto es un periodo de tiempo diario con equipo humano del contratista y el resto del día, con el cuidador primario, se deja claro, que los insumos de bioseguridad que deben ser utilizados por el equipo humano del contratista y los insumos para realizar procedimientos de manejo del tratamiento específico del paciente deben ser aportados exclusivamente por el oferente que resulte adjudicado. Los insumos para el cuidador primario, tales como: guantes limpios, guantes estériles, tapabocas, gasas estériles, micropore, esparadrapo etc, serán dispensados por la entidad contratante.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**”

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	SI	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	SI	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

Página 26 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En atención a que históricamente los procesos contractuales se adelantaban de manera separada por cada región (Valle, Nariño y Cauca), y considerando que el presente proceso se estructura bajo un esquema centralizado a cargo de la Regional de Aseguramiento No. 4, que integra las mencionadas regiones, se adoptan como antecedentes administrativos los correspondientes al último contrato celebrado en cada una de ellas, para efectos del análisis de conveniencia y oportunidad.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS
IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS VALLE DEL CAUCA	No. 66-7-20018-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	El objeto contractual fue cumplido	NINGUNA
IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS VALLE DEL CAUCA	No. 66-7-20189-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	El objeto contractual fue cumplido	NINGUNA
COMPLEMEDICA SAS NARIÑO	No. 66-7-20214-25	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE CUIDADO MÉDICO EN CASA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS MEDICOS DE INCLUSIÓN: SIGNOS VITALES ESTABLES, PACIENTE CRONICO CON Y SIN VENTILACIÓN MECÁNICA, MOVILIDAD REDUCIDA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VIA ENTERAL O PARENTERAL QUE SEAN REMITIDOS POR ESPECIALISTA: PEDIATRIA, MEDICINA INTERNA, NEUROCIRUGÍA, ONCOLOGÍA YA SEA EN EL AMBITO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS U HOSPITALIZACIÓN Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS) – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.	El objeto contractual fue cumplido	NINGUNA
SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIALES SIEMPRE SAS. CAUCA	66-7-20137-25	Prestación de servicios de salud de cuidado médico en casa para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Nariño que cumplan con los criterios médicos de inclusión: signos vitales estables, paciente crónico sin ventilación mecánica, movilidad reducida, suministro de medicamentos vía enteral o parenteral que sean remitidos por especialista: pediatría, medicina interna, neurocirugía, oncología ya sea en el ámbito de consulta externa, urgencias u hospitalización y los que no se encuentran en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 que sean aprobados por comité técnico científico DISAN – Bogotá dc. o aquellos amparados bajo acción constitucional de tutela"	El objeto contractual fue cumplido	El objeto contractual fue cumplido

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

- ✓ Selección Abreviada de menor cuantía

Página 27 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.”

- ✓ **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo CONDICIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se evaluarán bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos de atención domiciliaria de pacientes, tal experiencia será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), cuya suma sea igual o supere el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso **para el grupo que aplique**, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar una certificación por año (certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de los contrato. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

PRESUPUESTO OFICIAL	50% EN PESOS	EN SMMLV
\$ 1.500.000.000	\$ 750.000.000	428
\$ 852.000.000	\$ 426.000.000	243
\$ 900.000.000	\$ 450.000.000	257
TOTAL		928

Las certificaciones de Experiencia contendrán la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada; para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (Valle, Cauca, Nariño), tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal,

Página 28 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá anexar certificación junto a la oferta que certifique que cuenta con el talento humano que le permite cumplir con el objeto de este contrato y que éste posee la formación, capacitación, idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que se realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007

4.1.3. EXPERIENCIA

El Oferente deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia de funcionamiento acorde al objeto del presente proceso y sus servicios deberán estar previamente habilitados ante la secretaria Departamental de Salud, de lo cual deben aportar el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) actualizados con los códigos respectivos.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria en Colombia para la prestación del servicio habilitado y ofrecido, de mínimo un año en la práctica de los mismos y soportar los estudios y capacitaciones del mismo.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5. HABILIDADES

El proponente debe certificar mediante documento anexo a la oferta que el personal que prestará los servicios requeridos, cuenta con las habilidades como Enfermera(o) superior con certificación en terapia enterostomal cuando se requiera, Técnico auxiliar de Enfermería, Terapeuta Física, Respiratoria, Ocupacional, de Lenguaje o Fonoaudióloga, Médico General, Nutricionista, Psicología, necesarias para el desarrollo del futuro contrato. El oferente deberá tener auxiliares de enfermería con capacitaciones en manejo de pacientes ventilados y con idoneidad para la realización de procedimientos básicos de enfermería tales como aplicación de medicamentos endovenosos, inyectología, cateterismo vesical, mantenimiento de traqueotomías, curaciones básicas y enterostomales, cambios de posición del paciente postrado, baño de paciente, toma de muestras de laboratorio, manejo y mantenimiento de gastrostomías, etc.

Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia específica.

4.1.6. FORMACIÓN:

El proponente deberá acreditar mediante documento anexo a la oferta que el personal que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo mínimo exigido es Enfermera(o) Superior con

Página 29 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

certificación en terapia enterostomal cuando se requiera, Técnico Auxiliar de Enfermería, Terapeuta Física, Respiratoria, Ocupacional, de Lenguaje o fonoaudióloga, médico general, nutricionista y Psicología.

4.1.7. CAPACIDAD OPERATIVA

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, establece desde el estudio previo que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.

Nota: la visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad. (procesos prioritarios)
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- Verificar el funcionamiento del SG-SST
- Verificar áreas identificadas de atención al usuario, administrativa, depósitos y/o archivos.

4.1.8. Compromiso con el medio ambiente

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.

Los oferentes deben presentar junto a la oferta certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad o el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales derivados de la presentación del servicio.

Los oferentes deben garantizar la disposición final de materiales utilizados y su tratamiento como residuos hospitalarios, los cuales serán verificados periódicamente por la Regional de Aseguramiento en Salud No4. El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual y PGIRASA actualizado.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (500 puntos)

PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. PRESTACION DEL SERVICIO (Hasta 100 Puntos)

Si las entidades prestan un servicio a toda la regional (Valle, Cauca y Nariño) **se les dará un puntaje adicional.**

Página 30 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PONDERACIÓN

ITEM	OFERTA SERVICIOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	PUNTAJE
1	OFERTEN TRES DEPARTAMENTOS	100
2	OFERTEN DOS DEPARTAMENTOS	50
3	OFERTEN 1 DEPARTAMENTO	25

B. OPORTUNIDAD DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIOS (Hasta 100 PUNTOS)

Certificación, anexa a la oferta, por parte del CONTRATISTA, en cuanto a la oportunidad de respuesta a la solicitud de servicios

TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIO	PUNTAJE	CUMPLE
Entre 1 y 2 horas	100	
Entre 3 y 4 horas	50	
Entre 5 y 6 horas	30	
Entre 7 y 12 horas	0	

C. OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO (Hasta 200 PUNTOS)

Certificación, anexa a la oferta, por parte del CONTRATISTA, en cuanto a la oportunidad del servicio

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO	PUNTAJE	CUMPLE
Entre 2 y 6 horas	200	
Entre 7 y 12 horas	150	
24 horas	100	
72 horas	50	

4.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 Puntos)

Apoyo a la Industria Nacional (máximo 100 puntos por grupo)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17

Página 31 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4.3 EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (600 puntos para los grupos 1 y 2 – 700 para grupo 3).

4.3.1.1. ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la **TOTALIDAD** de los requisitos de orden Jurídico y Técnico y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida en cada ítem para el presente proceso de contratación

Página 32 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.1.2. HORAS ENFERMERIA (200 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 200 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 200$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la **TOTALIDAD** de los requisitos de orden Jurídico y Técnico y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida en cada ítem para el presente proceso de contratación.

4.3.1.3. EQUIPOS E INSUMOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la **TOTALIDAD** de los requisitos de orden Jurídico y Técnico y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida en cada ítem para el presente proceso de contratación.

4.3.1.4. SERVICIOS TERAPEUTICOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

4.3.1.5. PROCEDIMIENTOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

4.3.1.6. ATENCION DOMICILIARIA PROFESIONALES (SOLO GRUPO No. 3 - 100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

Página 33 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA – Para efectos de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar (**Sin centavos**) el Anexo denominado oferta económica establecida en los pliegos.

FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Solicitados mediante Comunicación oficial No. GS -2026 – 005562 - REGI4 se realizó la solicitud para el cálculo de los indicadores financieros obteniendo como respuesta el comunicado oficial No. GS-2026-005610-REGI4.

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de trabajo (en miles de pesos, >=20% del presupuesto oficial asignado por grupo)
>= 0,09	>= 0,06	>= 2,10	<= 68%	>= 10,09	>= 20%

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes favorecidos deberán prestar los servicios ofertados en la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 así:

- **Upres Valle del Cauca:** Prestación de servicios en la residencia de los usuarios de Sanidad Policía Nacional en la ciudad Santiago de Cali y en los municipios adscritos a la Upres Valle del Cauca (incluye todos sus barrios y corregimientos) para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- **Upres Cauca:** Prestación de servicios en la residencia de los usuarios de Sanidad Policía Nacional en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán y en caso de que se requiera los servicios de salud en otros municipios del departamento del Cauca.
- **Upres Nariño:** Prestación de servicios en la residencia de los usuarios de Sanidad Policía Nacional en el departamento de Nariño.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **tracto sucesivo** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, de acuerdo al presupuesto asignado al presente proceso; está sujeto a los requerimientos de la necesidad del servicio, la cual será previamente autorizada por cada supervisor en cada uno de los departamentos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, según resultados de visita por parte del médico del POMED en cada departamento donde se cuente con él.

En caso de hospitalización del usuario, antes de su egreso, se debe coordinar y generar las órdenes de servicios, indicando las condiciones clínicas, servicios autorizados, periodicidad del mismo, término de duración del servicio, frecuencia y objetivos a alcanzar en la recuperación del usuario, de acuerdo a su patología, nombre del cuidador principal, el usuario será el responsable directo del paciente, durante el periodo que se preste el servicio médico domiciliario autorizado, guardando en todo caso la proporción

Página 34 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dispuesta según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia para la oportunidad en la atención.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4, PARA EL PRESENTE PROCESO.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el primero (1) de julio de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento total del presupuesto asignado para la presente contratación, lo que ocurra primero.

La ejecución del contrato se iniciará únicamente a partir de la expedición de la respectiva carta de inicio, la cual será emitida por la Entidad previa aprobación de las garantías exigidas, constituidas a favor de la Entidad por una compañía aseguradora legalmente autorizada y reconocida dentro del territorio nacional.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro que evidencie la prestación del servicio, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique SIN DILATACIÓN los 05 primeros días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de cada departamento (Valle, Cauca, Nariño), previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por cada supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de

Página 35 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FACTURACIÓN:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.

Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente, identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.

Requisitos establecidos por la DIAN.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747 de 2007, Resolución 2335 de 2023, resolución 2284 de 2023 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 2275 de 2023 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Además, debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 2275 DE 2023 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.

Página 36 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- **Adjuntar preradicado** de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Preradicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el preradicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un preradicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato)
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO
-------------	------------------	--------------------	---------------------	------	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	---------------------------	---------------

- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar con el Teléfono Ventanilla Única Tel. 6605795 o a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.
- Factura a nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 NIT 805.022.186-6.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DEL USUARIO CON LA FIRMA DEL MISMO, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Grupo de Redes de Servicios, Referencia - RASES No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, posterior a la prestación de los servicios.

El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

PARÁGRAFO 1:

El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".

OBJECIONES Y GLOSAS:

Página 37 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el evento que se presenten glosas en las cuentas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Cauca, Unidad Prestadora de Salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PARÁGRAFO 2. AUDITORÍA DE CUENTAS:

El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, Unidad Prestadora de Salud Nariño y Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoría, la cual será expedida de acuerdo al orden de radicación y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 4747/2007.

Página 38 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de profesionales de la salud EIPS de la DISAN — Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de profesionales de la salud EIPS -DISAN-Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión).

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023, Resolución 2335 de 2023, expedidas por el ministerio de salud y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR

El presente proceso por ser regionalizado cada departamento tendrá un supervisor de contrato así:

Para el Valle del Cauca, el supervisor del Contrato será el Coordinador (a) del Programa Medico Domiciliario de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto.

Para el Cauca, el Supervisor del Contrato será el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Cauca o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto.

Para Nariño, el Supervisor del Contrato será el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Nariño o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto.

Quienes deberán verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 39 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La adjudicación del presente proceso se realizará **POR GRUPOS**, es decir, la totalidad de los ítems que conforman el grupo a ofertar, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos y en aras de mejorar la oportunidad en la prestación de los servicios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá adjudicar el presupuesto asignado a los participantes de cada uno de los grupos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso, distribuyendo entre estos el 100% de los recursos disponibles, según las necesidades de la Institución; **así mismo se podrán autorizar los servicios que inicialmente no queden contratados, pero si hayan sido ofertados por las Entidades, esto previa autorización del Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y/o supervisor de Contrato o a quien se delegue.**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 podrá adjudicar el presupuesto total asignado, de acuerdo las necesidades presentadas por el servicio sobre la demanda proyectada para satisfacer las necesidades que presenta nuestra población atendida, la cual inicialmente se estableció con el presupuesto asignado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD.

NOTA: El ordenador (a) del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, adjudicará hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. VER ANEXO 6.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

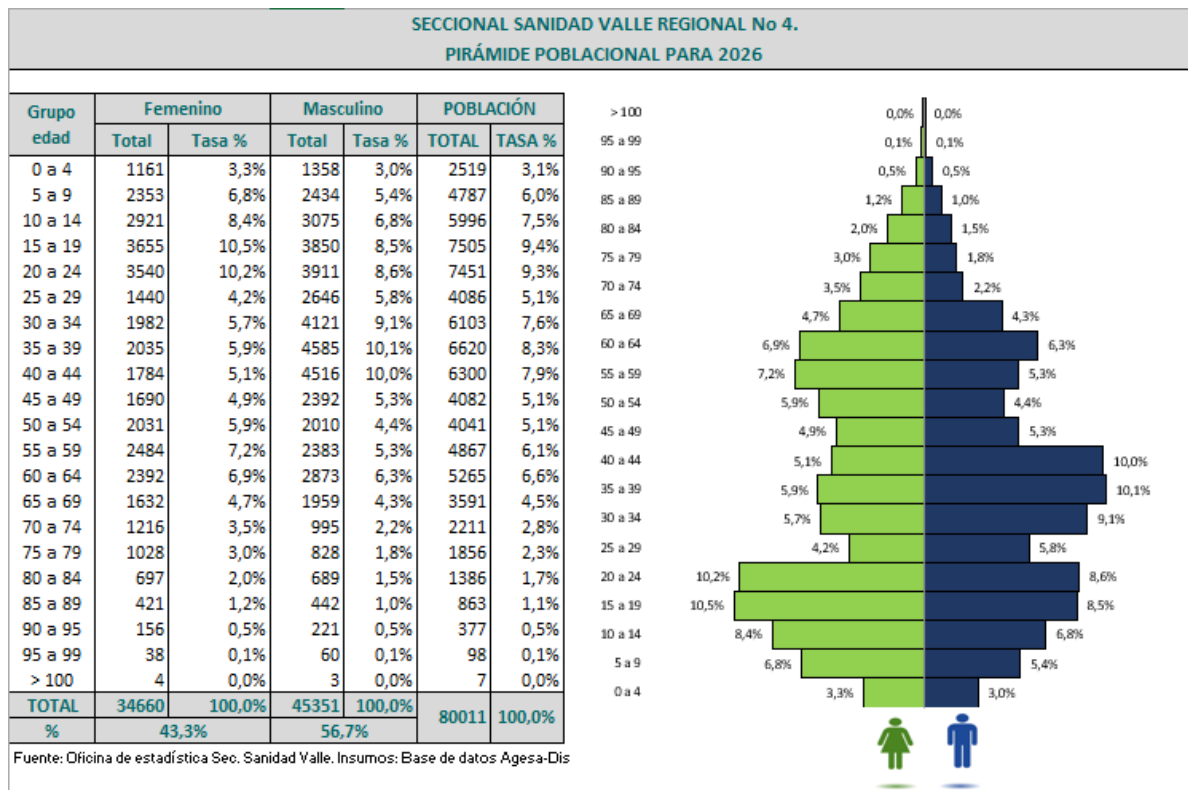
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, cuenta con una población de 80.011 usuarios teniendo la obligación de prestar los servicios de atención integral, conforme al acuerdo No. 093 del 8 de octubre de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus Beneficiarios).

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios de salud en la jurisdicción de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (Valle, Cauca y Nariño), requiere contratar la prestación de servicios de Salud Médico Domiciliarios para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Jurisdicción. Lo anterior en virtud que la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (Valle, Cauca y Nariño), no cuenta en su red propia con la infraestructura, ni con la capacidad tecnológica ni científica suficientes, para atender todas las necesidades de salud de la población destinataria en este campo; razón por la cual se ve en la necesidad de iniciar el proceso de contratación de los servicios de este tipo de servicios, lo cuales se encuentran contenidos en el acuerdo 093 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional."

Página 40 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Además, la filosofía de la Dirección de Sanidad, al igual que la de toda la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debe fundamentarse en los principios de calidad total, con el propósito de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, orientada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de las Unidades Prestadoras de Salud del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Para ello, es fundamental que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo y altamente calificado, sino también con elementos e insumos de muy alta calidad, así como con talento humano debidamente capacitado, que garantice una atención eficaz, eficiente y efectiva.

De otra parte, la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta en la unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con una Clínica de Nivel II de atención en Salud, en la Unidad Prestadora de Salud Cauca cuenta con un establecimiento primario de atención en salud de baja complejidad, en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuenta con Establecimientos de Salud Primarios, Ipiales y Tumaco que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel I de atención, las cuales deben ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para los procesos de rehabilitación, recuperación y mantenimiento de la salud de sus usuarios; por lo tanto, es necesario realizar un proceso contractual que permita dar continuidad a los servicios, dirigidos a aquellos usuarios que presentan patologías crónicas y/o terminales, degenerativas, irreversibles e incapacitantes con avanzadas limitaciones para su desplazamiento al servicio intramural y que en su mayoría se encuentran en condición de postración en cama susceptibles de ser tratadas en los domicilios y así cumplir con estándares de accesibilidad, seguridad, pertinencia, oportunidad y continuidad.

Página 41 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Basado en las necesidades descritas, la atención de estos servicios por complejidad, infraestructura y capacidad tecnológica no se puedan realizar en la red propia con los recursos disponibles de acuerdo a la demanda de los usuarios.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, cuenta con una población fluctuante debido al ingreso de pacientes que requieren manejo por patologías agudas en casa, además de una población fija con patologías crónicas de alto costo que requieren de cuidados que brinde a los pacientes y a sus familias calidad de vida. Esta población ha ido aumentando y se proyecta ante la creciente población general de la institución que se extienda a más usuarios de forma progresiva.

Teniendo en cuenta la misionalidad de los servicios Médico Domiciliario, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 busca la accesibilidad de los mismos a los servicios de salud, reduciendo así las limitaciones que les impida su acercamiento a las unidades prestadoras del servicio.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, no cuenta en su red propia con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, ni con la logística, infraestructura, ni el personal necesario, ni suficiente para la prestación de este tipo de servicios, por lo tanto, según la demanda de nuestros usuarios se hace necesaria esta contratación para satisfacer todos los requerimientos en materia medico domiciliaria.

En lo correspondiente a rehabilitación, las Terapias Físicas, Respiratoria, del Lenguaje, y la Terapia Ocupacional, son servicios de alta demanda tanto en los pacientes crónicos por sus patologías de base, como en los pacientes agudos, cuya estabilización y adaptación son fundamentales en su proceso de recuperación. Este servicio es seguido por Alquiler de Equipos Médicos según su costo en orden descendente se clasifican es equipo de CPAB, cama hospitalaria, ventilador mecánico, aspirador de secreciones y BPAP servicios de alta demanda tanto en los pacientes crónicos por sus patologías de base, como en los pacientes agudos, cuya estabilización y adaptación son fundamentales en su proceso de recuperación.

La contratación se realiza para satisfacer las necesidades de la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cubriendo los requerimientos en materia de atención en servicios especializados de salud, como apoyo a los servicios básicos o de primer y segundo nivel que cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 093 del CSSPN buscando dispensar servicios de salud con calidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y accesibilidad.

En este orden de ideas, se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación, exigencia está plasmada en el TLC firmado por el estado colombiano y el gobierno de los EE. UU, además de los aportes al sistema de seguridad social, con los aportes pertinentes y aseguramientos determinados por la ley a sus colaboradores.

La entidad a quien se le adjudique el contrato que resultare de este proceso, deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección.

Además, el Decreto 1011 de 2006, exige la aplicación de los principios de calidad total, donde se contempla los principios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, seguridad y pertinencia, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Policial.

Página 42 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para lo cual es muy importante, que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, altamente calificado, sino también, con los elementos, insumos necesarios y dotación específicas para su funcionamiento continuo, en busca de obtener un efectivo y eficaz tratamiento y recuperación del paciente.

INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL.

Para el presente proceso de contratación, se tiene que tanto los elementos de bioseguridad que utiliza el personal de salud en el manejo del paciente en domicilio, así como los insumos que requiera el paciente mismo para procedimientos dentro de su tratamiento específico, relacionados en el anexo 2 Condiciones Técnicas, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, dentro de este proceso, como quiera que los mismos hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual.

Se hace la salvedad que, para las terapias respiratorias, el adjudicatario debe suministrar todos los insumos y medicamentos necesarios para el procedimiento.

De igual forma, para las curaciones simples (tipo I, II y III) el adjudicatario suministrara todos los insumos necesarios requeridos para el procedimiento.

Para las curaciones tipo IV debe ser realizada por personal **calificado (Enfermera (o) Jefe con certificación en Terapia Enterostomal)**, previa certificación y verificación de títulos, la entidad a quien se le adjudique el contrato suministrara los insumos necesarios para el procedimiento.

EQUIPOS

Para el presente proceso se deja en claro que los **Equipos Médicos que se requieran para la atención domiciliaria de los usuarios en atención a sus diferentes patologías o procedimientos, deben ser suministrados de forma OPORTUNA por el adjudicatario, en un plazo no mayor a 12 horas en las ciudades capitales, es decir Cali, Popayán y Pasto**, en el resto de los municipios adscritos a los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño el plazo será de 24 hrs. Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y personal asistencial del servicio domiciliario que asista al paciente. Verificando la funcionalidad, mantenimiento, oportuna reposición de los mismos y entregando los soportes de su entrega previa firma de recibido del cuidador primario, en un término no mayor de 24 horas en las ciudades capitales y 48 hrs.

INSUMOS PARA PACIENTES A TRAVÉS DE CUIDADOR PRIMARIO DOMICILIARIO.

En el evento en que la atención del paciente sea compartida, esto es un periodo de tiempo diario con equipo humano del contratista y el resto del día, con el cuidador primario, se deja claro, que los insumos de bioseguridad que deben ser utilizados por el equipo humano del contratista y los insumos para realizar procedimientos de manejo del tratamiento específico del paciente deben ser aportados exclusivamente por el oferente que resulte adjudicado. Los insumos para el cuidador primario, tales como: guantes limpios, guantes estériles, tapabocas, gasas estériles, micropore, esparadrapo etc, serán dispensados por la entidad contratante.

Página 43 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**”

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	México	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
	Perú	SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Canadá		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Chile		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Corea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Costa Rica		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados Unidos		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Estados AELC		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
México		SI	SI	NO	No aplica acuerdo comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía	NO	SI APLICA
Unión Europea		SI	SI	SI (excepción 35)	No aplica acuerdo comercial
Comunidad Andina		SI	Si aplica independiente del valor del presupuesto	NO	SI APLICA

2.ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (Valle del Cauca-Cauca y Nariño), cuenta con una gran cantidad de entidades de salud dedicadas al manejo de usuarios en sus domicilios, todas de naturaleza privada, las cuales presentan variedad de servicios y de tarifas, esta convocatoria está dirigida a las entidades del sector salud habilitadas para la prestación de servicios de Salud Domiciliarios.

QUIEN LO OFRECE

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas jurídicas nacionales, que dentro de su objeto contractual contemple la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS, se enviaron diversas solicitudes de cotización a mencionadas empresas a las cuales respondieron las siguientes:

Página 44 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALLE DEL CAUCA:

1. SANTANGEL S.A.S. IPS

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900063271 - 4 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Valle del cauca Municipio CALI					
Código de Prestador 7600109653 - 01					
Nombre del Prestador CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección avenida 2DN 24N46					
Teléfono(s) 3957808					
Fax					
Correo Electrónico gerenciaoperativa.santangelips@gmail.com					
Razón Social CENTRO DE SERVICIOS SANTANGEL SAS					
Representante Legal LUZ OMAIRA BERMUDEZ URREGO					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20150126 Fecha de Vencimiento 20270430					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:03 a.m.)					

2. OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900992619 - 9 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Valle del cauca Municipio TULUÁ					
Código de Prestador 7683410725 - 01					
Nombre del Prestador O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA S.A.S					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección CARRERA 37 No. 25 31					
Teléfono(s) 2343343					
Fax					
Correo Electrónico opositiva.calidad@gmail.com					
Razón Social o positiva salud integral tulua S.A.S					
Representante Legal ANDRÉS PALMA MEJIA					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20170503 Fecha de Vencimiento 20260430					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (9:54 a.m.)					

Página 45 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. IPS OSTEOSALUD

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 901076575 - 8 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Valle del cauca	Municipio	CALI		
Código de Prestador	7600112819 - 01				
Nombre del Prestador	IPS OSTEOSALUD				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado
Dirección	CALLE 9C#50-25. CENTRO MEDICO FARALLONES CONSULTORIO 601				
Teléfono(s)	3003654638				
Fax					
Correo Electrónico	ipsosteosaludvalle@gmail.com				
Razón Social	IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS				
Representante Legal	EDITH ADRIANA BOLAÑOS ROSERO				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20211022	Fecha de Vencimiento	20261021		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:05 a.m.)					

CAUCA

1. SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL SIEMPREE SAS

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900589346 - 6 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Cauca	Municipio	POPAYÁN		
Código de Prestador	1900108665 - 02				
Nombre del Prestador	SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL SIEMPREE SAS				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS				Empresa Social del Estado
Dirección	CALLE 10N #11-31 - Barrio:SANTA CLARA				
Teléfono(s)	3016675559 -3128504083				
Fax					
Correo Electrónico	calidadsiempree@gmail.com				
Razón Social	SOLUCIONES Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL SIEMPREE SAS				
Representante Legal	MARIA CAMILA FERNANDEZ FRANCO				
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción	20130211	Fecha de Vencimiento	20270430		
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:37 a.m.)					

Página 46 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. I.P.S. OSTEOSALUD

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 901076575 - 8 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Cauca Municipio POPAYÁN					
Código de Prestador 1900108980 - 01					
Nombre del Prestador IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección CARRERA 8 No.16N-59					
Teléfono(s) 3003654638					
Fax					
Correo Electrónico ipsosteosaludcauca@gmail.com					
Razón Social IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS					
Representante Legal EDITH ADRIANA BOLAÑOS ROSERO					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20170614 Fecha de Vencimiento 20270831					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:39 a.m.)					

NARIÑO:

1. COMPLEMEDICA S.A.S.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit: NI Cédula ciudadanía: CC NI 901079938 - 1 Cédula extranjería: CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Nariño Municipio PASTO					
Código de Prestador 5200102580 - 01					
Nombre del Prestador COMPLEMEDICA SAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección CRA.30 No. 19A-04 LAS CUADRAS					
Teléfono(s) 3123614586					
Fax 3123615095					
Correo Electrónico complemedica@hotmail.com					
Razón Social COMPLEMEDICA SAS					
Representante Legal VILMA MAGDALY GUERRERO BENAVIDES					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20170706 Fecha de Vencimiento 20260430					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:09 a.m.)					

Página 47 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. FONOCENTER SAS

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900448248 - 8 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Nariño Municipio TÚQUERRES					
Código de Prestador 5283801869 - 01					
Nombre del Prestador FONOCENTER SAS					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección cr. 16 # 15 La Castellana II etapa					
Teléfono(s) 3142330218 - 3173909408- 3014214247					
Fax					
Correo Electrónico fonocentersas@hotmail.com					
Razón Social FONOCENTER SAS					
Representante Legal Yody Deicy Obando Vallejos					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20110708 Fecha de Vencimiento 20260831					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:11 a.m.)					

3. I.P.S. OSTEOSALUD

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 901076575 - 8 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Nariño Municipio PASTO					
Código de Prestador 5200103206 - 01					
Nombre del Prestador IPS OSTEOSALUD NARIÑO					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección Carrera 42A NUMERO 15 - 63 SAN JUAN DE DIOS					
Teléfono(s) 3003654638					
Fax					
Correo Electrónico calidadosteosaludnariño@gmail.com					
Razón Social IPS OSTEOSALUD DEL CAUCA SAS					
Representante Legal EDITH ADRIANA BOLAÑOS ROSERO					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20210426 Fecha de Vencimiento 20270425					
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 13 de abril de 2026 (10:19 a.m.)					

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Página 48 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANALISIS DEL SECTOR: Se destaca que el objeto del presente proceso a contratar son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en la localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud medico domiciliarios en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño que ofertan el servicio con oportunidad y calidad.

PRECIOS DE MERCADO: En el presente estudio se involucraron las entidades que lideran la prestación de los servicios de salud médico domiciliarios a fin de contar con un panorama amplio sobre las tarifas o precios del mercado.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos Reales del Servicio, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, lo contrario implica una desmejora progresiva de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conlleva a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición.

VALORACION DE BENEFICIOS: El análisis del mercado nos lleva a establecer que existen dentro del sector de prestación de servicios médicos domiciliarios, innumerables empresas que nos garantizan:

1. La prestación de un servicio donde confluyan tanto la atención médica, como el afecto del núcleo familiar tan importante en la calidad de vida del paciente, lo que a todas luces se traduce, en que por ejemplo los pacientes crónicos se deprimen menos.
2. Hay más adherencia a los tratamientos médicos.
3. Se minimiza el riesgo de infecciones nosocomiales y el contagio a través de bacterias multiresistentes a antibióticos.
4. Reducción de costos, en cuanto a la administración de antibióticos de muy alto espectro.
5. Mejora y humaniza, la relación entre el personal de salud y el paciente, permite mayor contacto con su familia, integrándola en el proceso de la enfermedad, promueve la comunicación entre los establecimientos hospitalarios y el primer nivel de atención y optimiza el recurso en cada uno de ellos.

Todo lo anterior, buscando un servicio integral con altas dosis de seguridad, accesibilidad, pertinencia, continuidad y oportunidad dentro de los parámetros establecidos por los profesionales de la salud, lo cual se traduce en índices de satisfacción para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

COSTOS INDIRECTOS: es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución del contrato, que perfecciona la adjudicación.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los servicios objeto del presente estudio son de procedencia nacional y según los proveedores consultados que cuenten con la capacidad, idoneidad, disponibilidad, para prestar los servicios de hospitalización domiciliaria según lo requerido por la institución y

Página 49 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en cumplimiento de los procedimientos de primer y segundo nivel incluidos en el Acuerdo 093/2025 por el cual se establece el “Plan de beneficios del subsistema Militar y Policial”, debidamente habilitados por la Secretaria de Salud Departamental.

MONEDA A CONTRATAR: Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda colombiana legal (pesos colombianos) acorde a la normatividad vigente.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios de referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo o portales web (no aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La Unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que pretende contratar llevados a cabo en otras entidades:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA - HOSPITAL NAVAL ARC BAHIA MALAGA Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL PROGRAMA DE CUIDADO EN CASA (HOME CARE) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL.	034-MDN-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026	19/02/2026	175.000.000 COP
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA, INCLUYENDO SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, ASÍ COMO SUMINISTROS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SOPORTE VITAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL EJÉRCITO (PADE). DESTINADO AL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 Y SUS UNIDADES SATÉLITES	242-DISAN/DMBUG-2026	20/03/2026	3.000.000.000 COP

NOTA: Los precios del Secop no se tomarán como referencia, debido a que los procesos no son iguales al que se estructura en el presente Estudio Previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUPS	DESCRIPCION	HISTORICO CALI CASCO URBANO	HISTORICO PROYECTADO CALI CASCO URBANO	HISTORICO PROYECTADO CASCO URBANO	HISTORICO PROYECTADO MUNICIPIOS DEL VALLE
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)								
1	RASES4 E IPS OSTEOSALUD	66-7-20189-25	42142405	Aspirador de Secreciones	\$ 3.995	\$ 4.199	\$ 4.711	\$ 4.951
2			OI167	Ventilador Mecánico	\$ 73.594	\$ 77.347	\$ 79.945	\$ 84.022
3			MQ198	Bomba de Infusión	\$ 16.905	\$ 17.767	\$ 18.333	\$ 19.268
4			MQ494	Bomba de nutrición	\$ 20.074	\$ 21.098	\$ 23.247	\$ 24.433
5			P9OXI2	CPAB	\$ 9.472	\$ 9.955	\$ 9.803	\$ 10.303
6			P17OXI2	BPAB	\$ 18.806	\$ 19.765	\$ 19.554	\$ 20.551
7			42142405	Cama de tres niveles Manual	\$ 5.540	\$ 5.823	\$ 5.748	\$ 6.041
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsioxímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).								
8	RASES4 E IPS OSTEOSALUD	66-7-20189-25	P1ENF4	4 horas enfermería	\$ 47.542	\$ 49.967	\$ 54.682	\$ 57.471
9			P2ENF6	6 horas enfermería	\$ 66.967	\$ 70.382	\$ 79.142	\$ 83.178
10			P3ENF8	8 horas enfermería	\$ 88.861	\$ 93.393	\$ 105.282	\$ 110.651
11			P4ENF12	12 horas enfermería	\$ 132.941	\$ 139.721	\$ 157.648	\$ 165.688
12			P5ENF24	24 horas enfermería	\$ 262.459	\$ 275.844	\$ 310.641	\$ 326.484
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micro nebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.								
13	RASES4 E IPS OSTEOSALUD	66-7-20189-25	931001B	Terapia física	\$ 30.443	\$ 31.996	\$ 35.391	\$ 37.196
14			931001B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	\$ 36.972	\$ 38.858	\$ 41.265	\$ 43.370
15			939403B	Terapia ocupacional	\$ 30.431	\$ 31.983	\$ 35.378	\$ 37.182
16			938303B	Terapia de Fonaudiología	\$ 30.480	\$ 32.034	\$ 35.427	\$ 37.234
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.								

Página 51 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17	RASES4 E IPS OSTEOSALUD	66-7-20189- 25	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	\$ 45.412	\$ 47.728	\$ 50.510	\$ 53.086
18			869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	\$ 64.589	\$ 67.883	\$ 74.814	\$ 78.630
19			912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	\$ 30.984	\$ 32.564	\$ 35.710	\$ 37.531
20			PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluidos insumos)	\$ 33.368	\$ 35.070	\$ 38.084	\$ 40.026
21			869500-3	Terapia enterostomal IV por sección (incluye insumos)	\$ 162.811	\$ 171.114	\$ 177.287	\$ 186.329
22			976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	\$ 49.317	\$ 51.832	\$ 54.678	\$ 57.467
23			961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath No.8)	\$ 52.141	\$ 54.800	\$ 57.074	\$ 59.985
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares								
24	RASES4 E IPS OSTEOSALUD	66-7-20189- 25	MQ819	Mascara CPAP Incluye Circuito	\$ 359.835	\$ 378.187	\$ 372.608	\$ 391.611
25			MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	\$ 424.576	\$ 446.229	\$ 442.174	\$ 464.725
26			MQ534	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR- HUMEDAD NARIZ DE CAMELLO	\$ 14.819	\$ 15.575	\$ 15.442	\$ 16.230
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización								
27			MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	\$ 162.179	\$ 170.450	\$ 171.386	\$ 180.127

GRUPO No 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PRECIO HISTORICO UPRES CAUCA						
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO 5,1% 2025
PROCEDIMIENTOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores), bolsa para recolección de residuos hospitalarios, lo anterior según la necesidad de cada paciente.						
1	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	579401	Insertión de catéter urinario vesical de larga duración – sonda foley (incluido xilocaína, jeringas, gasas, suero fisiológico, bolsacistofló, fixomull, solución antiséptica, guantes limpios y estériles, sonda vesical y profesional idónea). Enfermera Jefe	\$ 26.670	\$ 28.030
2			579401	Insertión de catéter urinario vesical intermitente para toma de muestras – sonda nelaton (incluidos guantes, sonda vesical, gasas, solución antiséptico profesional idóneo) enfermera jefa	\$ 18.425	\$ 19.365
3			970100	Insertión de sonda nasogástrica (incluido insumos y enfermera jefe)	\$ 16.011	\$ 16.828
4			MQ872	Cambio de galleta (carilla) de colostomía o ileostomía (incluye bolsa y barrera de colostomía) Incluye guante estéril, guantes limpios, micropore, pasta somathosive, polvo o clip para cierre hermético de bolsa, y Enfermería Jefe (curso de heridas y ostomía)	\$ 72.477	\$ 76.173
5			869500	CURACIONES TIPO I y II: Eritema cutáneo y no hay lesiones de dermis. TIPO II pérdida parcial de la continuidad de la piel que afecta a la epidermis, dermis o ambas. Se presenta como una abrasión, una ampolla o un cráter superficial. Ambas incluyen: gasa, solución salina, guantes limpios, fixomull, micropore y otros insumos o material que requiera el paciente para la realización de la misma dependiendo del tipo de curación y la atención por parte de auxiliar en enfermería, OBSERVACIÓN: En caso de que el paciente requiera más de una curación, a partir de la segunda el costo será del 70% del valor pactado.	\$ 27.596	\$ 29.003
6			869500-2	CURACIONES TIPO III Corresponde pérdida total del espesor de la piel que implica lesión o necrosis del tejido subcutáneo que a su vez puede extenderse hacia abajo pero no atraviesa la fascia adyacente, la lesión se presenta clínicamente como un cráter. Incluye insumos	\$ 100.972	\$ 106.122

Página 52 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				como parche DUODER, gasa de FITOESTIMULINE o apósito de VASELINA y/o GASA FURACINADA entre otros (vendas), los cuales son efectivamente utilizados: Valor paquete con mano de obra e insumos incluye: gasa, apósitos, solución salina, guantes limpios, esparadrapo, guante estéril, micrópore y aquacel y otros insumos o material que requiera el paciente para la realización de la misma. OBSERVACIÓN: En caso de que el paciente requiera más de una curación, a partir de la segunda el costo será del 70% del valor pactado.		
7			869500-3	CURACIONES TIPO IV: Pérdida total del grosor de la piel acompañada de destrucción, necrosis del tejido o lesión en el músculo, hueso o estructuras de sostén (tendón, cápsula articular). Presenta lesiones con cavernas y/o trayectos sinuosos Valor paquete con mano de obra e insumos incluye: gasa, solución salina, guantes limpios, esparadrapo, guante estéril, micrópore y aquacel, incluye parche DUODERM, gasa de FITOESTIMULINE o apósito de VASELINA y/o GASA FURACINADA entre otros (vendas) los cuales son efectivamente utilizados y otros insumos o material que requiera el paciente para la realización de la misma	\$ 138.892	\$ 145.975
OBSERVACIÓN: En caso de que el paciente requiera más de una curación, a partir de la segunda el costo será del 70% del valor pactado						
8	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	PENF001	Aplicación de medicamento parenteral domiciliario (se cobra solo valor de procedimiento e insumos excepto medicamento, para pacientes sin enfermería)	\$ 15.280	\$ 16.059
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (Incluye Tensiómetro, Fonendoscopio, Pulsoxímetro), cambios de posiciones, administración de medicamentos, curaciones básicas, vigilar permeabilidad de venas, toma de glucometría, estomas, toma de muestras de laboratorio clínico, mantenimiento de traqueotomías, paso de sonda vesical y cateterismo, mantenimiento de nutrición enteral y parenteral, aseo de la unidad del paciente, traslado del paciente e instrucción del manejo del paciente al familiar cuidador, insumos para cada paciente de acuerdo a su procedimiento y demás funciones de enfermería según la necesidad de cada paciente. Observaciones: donde exista más de un afiliado en el mismo domicilio el costo a partir del segundo paciente será del 70% del valor pactado.						
9	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	P1ENF4	Cuidados básicos de enfermería 4 horas diarias por mes.	\$ 1.216.116	\$ 1.278.138
10			P2ENF6	Cuidados básicos de enfermería 6 horas diarias por mes.	\$ 1.824.174	\$ 1.917.207
11			P3ENF8	Cuidados básicos de enfermería 8 horas diarias por mes.	\$ 2.410.320	\$ 2.533.246
12			P4ENF12	Cuidados básicos de enfermería 12 horas diarias por mes.	\$ 3.253.932	\$ 3.419.883
13			P5ENF24	Cuidados básicos de enfermería 24 horas diarias por mes.	\$ 5.981.976	\$ 6.287.057
ATENCIÓN DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: (De acuerdo a la necesidad del paciente)						
14	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	890101	Atención domiciliaria por medicina general.	\$ 31.849	\$ 33.473
15			890106	Atención domiciliaria por nutrición y dietética.	\$ 29.293	\$ 30.787
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores), bolsa para recolección de residuos hospitalarios, y todo los insumos que incluyen las terapias tales como (humidificador, concentrador de bajo flujo, incentivo respiratorio, cánula nasal adulto y pediátrica., sistema venturinas accesorios, filtro nariz de camello pediátrico, filtro bacteria, adaptadores , jeringas enf y todos los demás elementos requeridos para la realización del procedimiento) equipo lo anterior según la necesidad de cada paciente, en las atenciones que se describen a continuación.						
16	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	890110	Atención domiciliaria por foniatria fonoaudiología terapia	\$ 19.869	\$ 20.882
17			890111	Atención domiciliaria por fisioterapia	\$ 19.869	\$ 20.882
18			890111	Atención domiciliaria por fisioterapia.	\$ 13.908	\$ 14.617
				OBSERVACIÓN: En el domicilio donde exista más de un paciente, a partir del segundo paciente el costo será del 70% del valor pactado.		
19			939403	Atención domiciliaria por terapia respiratoria. (incluye todos los insumos requeridos)	\$ 29.088	\$ 30.571
20			938303	Atención domiciliaria por terapia respiratoria. OBSERVACIÓN: En el domicilio donde exista más de un paciente, a partir del segundo paciente el costo será del 70% del valor pactado; así mismo en aquellos casos en que un paciente recibe el servicio de terapia física y respiratoria por parte del mismo terapeuta.	\$ 29.088	\$ 30.571

Página 53 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

21			Atención domiciliaria por terapia ocupacional.	\$ 19.869	\$ 20.882
22			Atención domiciliaria por terapia ocupacional.	\$ 13.908	\$ 14.617
			OBSERVACIÓN: En el domicilio donde exista más de un paciente, a partir del segundo paciente el costo será del 70% del valor pactado.		

ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente.

23	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	P3ALQ1	Alquiler de cama hospitalaria dos niveles (30 días)	\$ 53.961	\$ 56.713
24			P3ALQ1	Alquiler de cama hospitalaria tres niveles (30 días)	\$ 74.499	\$ 78.298
25			P3ALQ1	Alquiler de cama hospitalaria eléctrica (30 días)	\$ 151.007	\$ 158.708
26			MQ198	Alquiler bomba de infusión (30 días) incluye suministro de 4 kit de infusión.	\$ 127.440	\$ 133.939
25			MQ494	Kit de infusión adicional	\$ 22.172	\$ 23.303

INSUMOS

28	RASES4 Y SIEMPREE SAS	66-7-20137-25	895005	Monitor de signos (incluyendo los INSUMOS requeridos tales como sensores desechables y todos los demás requeridos para su funcionamiento, para el suministro del referido insumo el contratista debe contar con la autorización de servicios en salud emitida por parte de la Unidad Prestadora de Salud-Cauca o en su defecto autorización por escrito del supervisor del contrato en cualquiera de las dos circunstancias se especificará el tiempo por el cual se prestará el equipo y usuario específico a quien ira destinado.)	\$ 623.350	\$ 655.141
29				Kit de mangueras corrugadas más mascara de traqueotomía más cánula de traqueotomía	\$ 22.987	\$ 24.159
30			MQ1031	Sistema Venturi más accesorios	\$ 7.001	\$ 7.358
31			OI167	Ventilador mecánico (ventilación con humidificador)	\$ 2.157.750	\$ 2.267.795
32				Circuitos alma lisa pediátricos	\$ 40.278	\$ 42.332
33			MQ534	Filtro Nariz de camello pediátrico	\$ 12.467	\$ 13.103
34				Filtro bacterial	\$ 9.782	\$ 10.281
35				Kit: barrera natura convexa moldeable estoma 45mm c*10 (Ref: 404593) – convatec (para el suministro del referido insumo el contratista debe contar con la autorización de servicios en salud emitida por parte de la Unidad Prestadora de Salud-Cauca o en su defecto autorización por rescrito del supervisor del contrato en cualquiera de las dos circunstancias se especificará la cantidad y usuario específico a quien ira destinado)	\$ 93.982	\$ 98.775
36				Recolector de orina #34 (Urocondón) Hollister	\$ 21.098	\$ 22.174
37				Recolector de orina #36 (Urocondón) Hollister	\$ 21.098	\$ 22.174

GRUPO No.3 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PRECIO HISTORICO NARIÑO						
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CUPS	SERVICIO	HISTORICO	HISTORICO PROYECTADO 5,1%
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (guantes limpios, guantes estériles, guardián, tapabocas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro, los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. Procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).						

SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (guantes limpios, guantes estériles, guardián, tapabocas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro, los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. Procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).

Página 54 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1	RASES4 Y COMPLEMEDICA SAS	66-7-20214-25	P2ENF6	6 HORAS	58.695	61.688
2			P3ENF8	8 HORAS	78.260	82.251
3			P4ENF12	12 HORAS	116.700	122.652
4			P5ENF24	24 HORAS	233.052	244.938
ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES, Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, elementos que requiera para realizar la curación como parches, cremas, etc.						
5	RASES4 Y COMPLEMEDICA SAS	66-7-20214-25		ENFERMERA JEFE ESP. EN HERIDAS DOMICILIARIA CONSULTA (incluye insumos)	28.077	29.509
6				ENFERMERA JEFE ESP. EN HERIDAS DOMICILIARIA CONTROL (incluye insumos)	25.694	27.004
7			890263B	MEDICO FAMILIAR DOMICILIARIO CONSULTA (incluye insumos)	53.415	56.139
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS. Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.						
8	RASES4 Y COMPLEMEDICA SAS	66-7-20214-25	931001B	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA (incluye insumos)	33.227	34.922
9			939403B	SESIÓN DE TERAPIA RESPIRATORIA (incluye insumos más medicamentos)	33.305	35.004
10			938303B	SESIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL (incluye insumos)	33.227	34.922
11			937000B	SESIÓN DE TERAPIA DE FONOAUDIOLOGIA (incluye insumos)	33.227	34.922
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.						
12	RASES4 Y COMPLEMEDICA SAS	66-7-20214-25	965901-B	CURACIONES TIPO I y II (incluye insumos)	13.342	14.022
13			869500-2	CURACIONES TIPO III (incluye insumos)	27.970	29.396
14			869500-3	CURACIONES TIPO IV (incluye insumos)	49.298	51.812
15			869500-4	CURACION GASTROSTOMIA (incluye insumos)	14.759	15.512
16			869500-5	CURACION TRAQUEOSTOMIA (incluye insumos)	18.059	18.980
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares						
17	RASES4 Y COMPLEMEDICA SAS	66-7-20214-25		KIT ASPIRADOR DE SECRECIONES: Material silicona y PVC	31.827	33.450
18			MQ494	BOLSA DE NUTRICION: Material: PVC de grado médico. Capacidad: 1000 ml. Condición: Aséptica No Estéril. Características: Graduación impresa con incrementos cada 100 ml. Boca ancha de fácil llenado, apertura y cierre flexible hermético. Guía con cámara de goteo transparente y flexible. Regulador de paso de tipo Roller de flujo y conector distal universal, adaptable a todo tipo de sonda o acceso enteral. Porción silastica en la línea de flujo, adaptable. Libres de DEHP, y LATEX. Empaque de plástico, individual y cerrado. Código de color internacional (Violeta) para Nutrición Enteral.	26.845	28.214
19			MQ818	MASCARA CPAP: Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow).	282.164	296.554
20			P29OXI0	MASCARA BIPAP: Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow).Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O.	288.069	302.761
21			MQ534	NARIZ DE CAMELLO: Filtro-Humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto o pediátrico por unidad. Fácil de usar y ligero de peso, volumen de Filtro Mínimo (45 ml), estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, forma Coaxial: Para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, portilla de Prueba para CO2	12.015	12.628
22				ALIMENTACION ENTERAL: ENFit EXTENSION PARA NUTRICION POR BOLOS 12" (30CM) CON CLAMP.	82.361	86.561
23				ALIMENTACION ENTERAL: ENFit EXTENSION PARA NUTRICION CONTINUA EN Y 12" (30CM) CON CLAMP. Avanos/HYH.	192.604	202.427

Página 55 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

24			Jeringas ENFIT para administración desde el 1 ml hasta 20ml (Nota corresponden a ALIMENTACION ENTERAL ENFit)	8.010	8.419
25			Jeringas ENFit 60ml para administración (Nota corresponden a ALIMENTACION ENTERAL ENFit)	8.208	8.627
26			AQUACEL AG de 15 x 15 CM	20.895	21.961
27			PARCHE DUODERM DE 20 X 20	87.547	92.012
28			SAF GEL HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO	114.395	120.229
29			DUODERM GEL – HIDROCOLOIDE HIDROACTIVO	70.038	73.610
30			IRUXOL COLAGENOSA	81.711	85.878

EQUIPOS EN ALQUILER MENSUAL						
31	RASES4 Y COMPLEMENTEDICAS	66-7-20214-25	42142405	ASPIRADOR DE SECRECIONES: • Voltaje:120V/60Hz • Rango de flujo: 0-22 litros por minuto,• Presión de succión: 0-600 mm/Hg • Capacidad del vaso: 800cc o 1800 cc • Funcionamiento con baterías : SI • Nivel de ruido: menos de 50 db Autonomía de la batería, incluye kit de aspirador de secreciones.	46.013	48.360
32				NEBULIZADOR: Velocidad de nebulización: 0,40 ml/min. Tamaño de las partículas: 3,1 micras MMAD Capacidad del depósito de medicación: 7 ml. Nota aclaratoria El nebulizador se usa en el paciente por parte del familiar o enfermera. En caso dado que el paciente no tenga terapia respiratoria	23.639	24.845
33			MQ1272	AMBU (SUMINISTRO ÚNICO PARA PACIENTE): ADULTO Y PEDIATRICO: Ambu Resucitador Silicona, Adulto, con válvula de paciente, bolsa reservorio de O2 y mascarilla de silicona tamaño	87.485	91.947
34			MQ198	BOMBA DE INFUSIÓN: • Sensor de aire con sensibilidad de 10 microlitros • Sistema anti- flujo libre en bomba y equipo • Sensor de oclusión en tramo inferior y superior • Mecanismo de eliminación de bolos tras oclusión • 3 niveles de bloqueo del teclado	85.931	90.313
35			42142405	CAMA HOSPITALARIA MANUAL: con dos manivelas manivela de fowler (espalda de 0 a 90 grados) manivela de rodillas (0 -40 grados) altura fija con cuatro ruedas de 5 pulgadas y dos de ellas con freno con 2 barandales abatibles y pistón de liberación con un solo botón incluye colchón individual no seccionado soporta un peso de 100 kg medidas general de 220 x 100 x 50 cm	83.889	88.167
36			P3ALQ1	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES PLANOS MOVILES CON POSICIONES BASICAS (HORIZONTAL, SENTADO, SEMISENTADO), CAMBIOS DE ALTURA A TRAVES DEL TABLERO DE MANDO, ELEVACION DE ESPALDA A 85 GRADOS, ELEVACION DE PIERNAS A 45 GRADOS. INCLUYE COLCHONETA.	124.583	130.937
37				OI167	VENTILACION MECANICA (incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro.	71.840

NOTA: El valor histórico proyectado se obtiene de los valores contratados en el año 2025, a los cuales se les adiciona el valor del IPC de la respectiva vigencia.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO No. 1 DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

Página 56 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRECIOS DEL MERCADO UPRES VALLE

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IPS OSTEOSALUD		SANTANGEL S.A.S IPS		IPS OPOSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS		VALOR DEL MERCADO CALI CASCO URBANO	VALOR DEL MERCADO MUNICIPIOS DEL VALLE
				VALOR OFERTADO CALI CASCO URBANO	VALOR OFERTADO MUNICIPIOS DEL VALLE	VALOR OFERTADO CALI CASCO URBANO	VALOR OFERTADO MUNICIPIOS DEL VALLE	VALOR OFERTADO CALI CASCO URBANO	VALOR OFERTADO MUNICIPIOS DEL VALLE		

ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)

1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / DÍA	4.914	5.795	\$ 4.200	\$ 4.900	6.900	6.900	4.200	4.900
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / DÍA	112.599	122.316	\$ 75.000	\$ 86.250	50.000	50.000	50.000	50.000
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / DÍA	20.793	22.550	\$ 18.000	\$ 20.700	24.150	24.150	18.000	20.700
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DÍA	24.691	28.594	\$ 21.500	\$ 24.723	24.150	24.150	21.500	24.150
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / DÍA	10.138	10.519	\$ 6.500	\$ 7.600	10.925	10.925	6.500	7.600
6	P9OXI2	CPAB	UNIDAD / DÍA	11.651	12.058	10.350	11.500	15.000	15.000	10.350	11.500
7	P17OXI2	BPAB	UNIDAD / DÍA	23.131	24.051	20.500	23.500	25.000	25.000	20.500	23.500

SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsioxímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).

8	P1ENF4	4 horas enfermería	DÍA	58.477	67.259	\$ 80.800	\$ 92.920	80.500	80.500	73.259	80.226
9	P2ENF6	6 horas enfermería	DÍA	82.369	97.345	\$ 120.000	\$ 138.000	95.000	95.000	99.123	110.115
10	P3ENF8	8 horas enfermería	DÍA	109.299	129.497	\$ 151.000	\$ 173.650	120.000	120.000	126.766	141.049
11	P4ENF12	12 horas enfermería	DÍA	163.517	193.907	\$ 226.000	\$ 260.000	140.000	140.000	176.506	197.969
12	P5ENF24	24 horas enfermería	DÍA	322.825	382.088	\$ 446.000	\$ 513.000	280.000	280.000	349.608	391.696

PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micro nebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.

13	931001B	Terapia física	Sesión	37.445	43.531	\$ 39.000	\$ 42.000	37.950	37.950	38.132	41.160
14	931001B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	45.476	50.756	\$ 48.000	\$ 53.000	55.200	55.200	49.559	52.985
15	939403B	Terapia ocupacional	Sesión	37.430	43.515	\$ 39.000	\$ 42.000	37.950	37.950	38.127	41.155
16	938303B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	37.490	43.575	\$ 39.000	\$ 42.000	48.300	48.300	41.597	44.625

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.

Página 57 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	55.857	62.127	\$ 65.000	\$ 75.000	80.500	80.500	67.119	72.542
18	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	79.444	92.021	\$ 125.000	\$ 144.000	102.000	102.000	102.148	112.674
19	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita	38.110	43.923	\$ 52.000	\$ 59.800	39.100	39.100	43.070	47.608
20	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluidos insumos)	Visita	41.043	46.843	\$ 52.000	\$ 59.800	45.000	45.000	46.014	50.548
21	869500-3	Terapia enterostomal IV por sección (incluye insumos)	Sesión	200.258	218.063	\$ 198.000	\$ 227.700	207.000	207.000	201.753	217.588
22	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita	60.660	67.254	\$ 62.000	\$ 72.000	143.000	143.000	88.553	94.085
23	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath No.8)	Sesión	64.133	70.201	\$ 68.000	\$ 78.700	52.000	52.000	61.378	66.967

INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares

24	MQ819	Mascara CPAP Incluye Circuito	UNIDAD	442.597	458.308	\$ 480.000	\$ 510.000	480.000	480.000	442.597	458.308
25	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD	522.228	543.874	\$ 480.000	\$ 510.000	684.000	684.000	480.000	510.000
26	MQ534	Filtro intercambiador calor-humedad nariz de camello	UNIDAD	18.227	18.994	\$ 18.000	\$ 20.700	26.000	26.000	18.000	18.994

EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización

27	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD	199.480	210.805	\$ 138.000	\$ 145.000	140.000	140.000	138.000	140.000
----	--------	---------------------------------------	--------	---------	---------	------------	------------	---------	---------	----------------	----------------

NOTA: El valor del mercado se estableció promediando y tomando los menores precios de las cotizaciones aportadas por las empresas No 1, 2 y 3 respectivamente. Para los servicios que involucran talento humano se escogió el valor promedio y en equipos de alquiler se tomó la menor tarifa.

Página 58 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRUPO No 2 DEPARTAMENTO DE CAUCA

PRECIOS DEL MERCADO UPRES CAUCA						
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IPS SIEMPRE	IPS OSTEOSALUD	VALOR DEL MERCADO CAUCA
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)						
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / MENSUAL	\$ 132.867	\$ 249.757	\$ 132.867
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / MENSUAL	\$ 2.992.500	\$ 4.257.225	\$ 2.992.500
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / MENSUAL	\$ 176.741	\$ 571.200	\$ 176.741
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DIA	\$ 8.213	\$ 28.594	\$ 8.213
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / MENSUAL	\$ 103.320	\$ 106.922	\$ 103.320
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).						
6	P1ENF4	4 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 1.548.000	\$ 1.812.776	\$ 1.680.388
7	P2ENF6	6 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 2.322.000	\$ 2.553.452	\$ 2.437.726
8	P3ENF8	8 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 3.096.000	\$ 3.388.270	\$ 3.242.135
9	P4ENF12	12 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 4.644.000	\$ 5.069.040	\$ 4.856.520
10	P5ENF24	24 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 9.288.000	\$ 10.007.562	\$ 9.647.781
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.						
11	931001B	Terapia física	Sesión	\$ 29.071	\$ 43.531	\$ 36.301
12	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	\$ 31.746	\$ 50.756	\$ 41.251
13	938303B	Terapia ocupacional	Sesión	\$ 29.071	\$ 43.515	\$ 36.293
14	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	\$ 29.071	\$ 43.575	\$ 36.323
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.						
15	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	\$ 40.690	\$ 63.643	\$ 52.167
16	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	\$ 159.000	\$ 123.985	\$ 141.493
17	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita	\$ 22.900	43.923	\$ 33.412
18	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita	\$ 24.000	\$ 47.986	\$ 35.993
19	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión	\$ 211.000	\$ 195.016	\$ 203.008
20	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita	\$ 39.325	\$ 67.200	\$ 53.263
21	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath Todos los calibres)	Sesión	\$ 31.900	\$ 46.100	\$ 39.000

Página 59 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares						
22	MQ819	Mascara CPAP (Nasal) Incluye Circuito	UNIDAD	253.500	458.308	\$ 253.500
23	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD	\$ 372.400	\$ 662.235	\$ 372.400
24	MQ534	Nariz de camello	UNIDAD	\$ 17.290	\$ 24.597	\$ 17.290
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización						
25	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD	\$ 111.360	\$ 210.805	\$ 111.360

NOTA: Para determinar el precio de Mercado, se promediaron los valores de los servicios que involucran talento humano, lo cual se ajusta a la realidad del mercado actual y disminuye el riesgo de declarar el proceso desierto, teniendo cuenta que son los que cotizaron las IPS para la vigencia 2026. Para los demás ítems se tomó como valor del mercado el menor valor cotizado.

GRUPO No 3 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD DE NARIÑO”.							
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IPS OSTEOSALUD	IPS FONOCENTER	IPS COMPLEME DICA	VALOR DEL MERCADO
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)							
1	42142405	Aspirador de Secreciones (Voltaje:120V/60Hz • Rango de flujo: 0-22 litros por minuto,• Presión de succión: 0-600 mm/Hg • Capacidad del vaso: 800cc o 1800 cc • Funcionamiento con baterías : SI • Nivel de ruido: menos de 50 db Autonomía de la batería, incluye kit de aspirador de secreciones).	MENSUAL	152.334	135.000	447.000	\$ 135.000
2	OI167	Ventilador Mecánico ((incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro)	MENSUAL	3.490.569	2.994.000	12.000.000	\$ 2.994.000
3	MQ198	Bomba de Infusión. (Sensor de aire con sensibilidad de 10 microlitros • Sistema anti- flujo libre en bomba y equipo • Sensor de oclusión en tramo inferior y superior • Mecanismo de eliminación de bolos tras oclusión • 3 niveles de bloqueo del teclado).	MENSUAL	644.583	294.000	744.000	\$ 294.000
4	P9OXI2	CPAB (Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C.Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación) Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación).	MENSUAL	361.181	345.000	1.270.000	\$ 345.000
5	P17OXI2	BPAB (Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C. Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación). Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación).	MENSUAL	717.061	345.000	1.350.000	\$ 345.000
6	P3ALQ1	Cama Eléctrica (De tres planos móviles con posiciones básicas (horizontal, sentado, semisentado), cambios de altura a través del tablero de mando, elevación de espalda a 85 grados, elevación de piernas a 45 grados. incluye colchoneta).	MENSUAL	314.278	305.000	900.000	\$ 305.000

Página 60 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7		Nebulizador (Velocidad de nebulización: 0,40 ml/min. Tamaño de las partículas: 3,1 micras MMAD Capacidad del depósito de medicación: 7 ml. Nota aclaratoria El nebulizador se usa en el paciente por parte del familiar o enfermera. En caso dado que el paciente no tenga terapia respiratoria).	MENSUAL	61.969	120.000	234.000	\$ 61.969
8	MQ494	Bomba de Nutrición	MENSUAL	765.421	273.000	411.000	\$ 273.000
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).							
9	P1ENF4	4 Horas enfermería	DÍA	67.259	35.600	160.000	\$ 87.620
10	P2ENF6	6 Horas enfermería	DÍA	97.345	53.400	180.000	\$ 110.248
11	P3ENF8	8 Horas enfermería	DÍA	129.497	71.200	240.000	\$ 146.899
12	P4ENF12	12 Horas enfermería	DÍA	193.907	106.800	305.000	\$ 201.902
13	P5ENF24	24 Horas enfermería	DÍA	382.088	213.600	310.000	\$ 301.896
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.							
14	931001B	Terapia física	Sesión	37.445	35.100	100.000	\$ 57.515
15	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	45.476	35.100	100.000	\$ 60.192
16	938303B	Terapia ocupacional	Sesión	37.430	35.100	100.000	\$ 57.510
17	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	37.430	35.000	100.000	\$ 57.477
ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, elementos que requiera para realizar la curación como parches, cremas, etc							
18		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara consulta (Incluye insumos)	Sesión	200.258	90.000	330.000	\$ 206.753
19		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara control (Incluye insumos)	Sesión	200.258	80.000	280.000	\$ 186.753
20	890263B	Médico Familiar domiciliario consulta (Incluye insumos)	Sesión	119.800	90.000	378.000	\$ 195.933
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.							
21	869500-B	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	62.127	70.000	162.000	\$ 98.042
22	869500-2	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	92.021	250.000	243.000	\$ 195.007
23	7869500-3	Curaciones por Sección (Tipo IV) incluye insumos	Sesión	200.258	340.000	438.000	\$ 326.086
24	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita	46.843	46.500	94.500	\$ 62.614
25	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión	218.063	45.000	432.000	\$ 231.688
26	869500-4	Curación Gastrostomía (Incluye Insumos)	Sesión	22.260	45.000	324.000	\$ 130.420
27	869500-5	Curación Traqueostomía	Sesión	28.620	45.000	324.000	\$ 132.540
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares							
28		KIT ASPIRADOR DE SECRECIONES : (Material silicona y PVC)	UNIDAD	48.800	88.400	245.700	\$ 48.800

Página 61 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

29	MQ494	BOLSA DE NUTRICION: (Material: PVC de grado médico. Capacidad: 1000 ml. Condición: Aséptica No Estéril. Características: Graduación impresa con incrementos cada 100 ml. Boca ancha de fácil llenado, apertura y cierre flexible hermético. Guía con cámara de goteo transparente y flexible. Regulador de paso de tipo Roller de flujo y conector distal universal, adaptable a todo tipo de sonda o acceso enteral. Porción silástica en la línea de flujo, adaptable. Libres de DEHP, y LATEX. Empaque de plástico, individual y cerrado. Código de color internacional (Violeta) para Nutrición Enteral).	UNIDAD	83.408	54.440	245.700	\$ 54.440
30	MQ534	NARIZ DE CAMELLO Filtro-Humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto o pediátrico por unidad. Fácil de usar y ligero de peso, reduce el riesgo de contaminación cruzada, excelente rendimiento de humidificación, rendición máxima de humedad, eficacia de filtrado superior, volumen de Filtro Mínimo (45 ml), estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, forma Coaxial: Para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, portilla de Prueba para CO2: Colocada en el centro del flujo espiratorio para monitoreo preciso y rápido.	UNIDAD	18.227	2.098	52.650	\$ 2.098
31		ALIMENTACION ENTERAL (Enfit extensión para nutrición por bolos 12" (30cm) con clamp.)	UNIDAD	265.254	145.000	551.948	\$ 145.000
32		ALIMENTACION ENTERAL: (Enfit extensión para nutrición continua en y 12" (30cm) con clamp. avanos/hyh.)	UNIDAD	277.125	145.000	651.983	\$ 145.000
33		JERINGAS ENFIT (60ml para administración (Nota corresponden a ALIMENTACION ENTERAL ENFit)	UNIDAD	13.410	8.515	53.352	\$ 8.515
34		AQUACEL AG de 15 x 15 CM	UNIDAD	308.036	124.800	250.000	\$ 124.800
35		PARCHE DUODERM DE 20 X 20	UNIDAD	250.973	119.600	266.000	\$ 119.600
36		SAF GEL HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO	UNIDAD	175.890	109.200	561.600	\$ 109.200
37		DUODERM GEL – HIDROCOLOIDE HIDROACTIVO	UNIDAD	103.320	84.110	266.000	\$ 84.110
38		IRUXOL COLAGENOSA	UNIDAD	118.080	84.500	438.750	\$ 84.500
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización							
39	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente) Mascarilla de silicona tamaño 5. NIÑOS: Pediátrico 370 003 000 Ambu Resucitador Silicona, Pediátrico, con válvula de paciente, válvula limitadora de presión, bolsa reservorio de O2 y mascarilla de silicona manguito abierto tamaño 2. NEONATO: Ambu Silicona Neonato 288 103 000 Ambu Resucitador Silicona, Neonato con válvula de paciente de cierre individual para neonatos con pivote. Con válvula limitadora de presión a 40 cm H2O y puerto de manómetro. Tubo de O 2 abierto. Mascarilla de silicona manguito abierto. Mascarilla tamaño 0	UNIDAD	199.480	89.726	324.324	\$ 89.726

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

VALOR ESTIMADO UPRES VALLE											
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SECOP CALI CASCO URBANO	HISTORICO PROYECTADO CALI CASCO URBANO	VALOR DEL MERCADO CALI CASCO URBANO	VALOR ESTIMADO CALI CASCO URBANO	SECOP MUNICIPIOS DEL VALLE	HISTORICO PROYECTADO MUNICIPIOS DEL VALLE	VALOR DEL MERCADO MUNICIPIOS DEL VALLE	VALOR ESTIMADO MUNICIPIOS DEL VALLE
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS : se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)											
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / DÍA	3.995	4.199	4.200	4.199	4.711	4.951	4.900	4.900

Página 62 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / DÍA	73.594	77.347	50.000	50.000	79.945	84.022	50.000	50.000
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / DÍA	16.905	17.767	18.000	17.767	18.333	19.268	20.700	19.268
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DÍA	20.074	21.098	21.500	21.098	23.247	24.433	24.150	24.150
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / DÍA	5.540	5.823	6.500	5.823	5.748	6.041	7.600	6.041
6	P9OXI2	CPAB	UNIDAD / DÍA	9.472	9.955	10.350	9.955	9.803	10.303	11.500	10.303
7	P17OXI2	BPAB	UNIDAD / DÍA	18.806	19.765	20.500	19.765	19.554	20.551	23.500	20.551

SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsioxímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).

8	P1ENF4	4 horas enfermería	DÍA	47.542	49.967	73.259	61.613	54.682	57.471	80.226	68.849
9	P2ENF6	6 horas enfermería	DÍA	66.967	70.382	99.123	84.753	79.142	83.178	110.115	96.647
10	P3ENF8	8 horas enfermería	DÍA	88.861	93.393	126.766	110.080	105.282	110.651	141.049	125.850
11	P4ENF12	12 horas enfermería	DÍA	132.941	139.721	176.506	158.113	157.648	165.688	197.969	181.829
12	P5ENF24	24 horas enfermería	DÍA	262.459	275.844	349.608	312.726	310.641	326.484	391.696	359.090

PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micro nebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.

13	931001B	Terapia física	Sesión	30.443	31.996	38.132	35.064	35.391	37.196	41.160	39.178
14	931001B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	36.972	38.858	49.559	44.208	41.265	43.370	52.985	48.177
15	939403B	Terapia ocupacional	Sesión	30.431	31.983	38.127	35.055	35.378	37.182	41.155	39.169
16	938303B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	30.480	32.034	41.597	36.816	35.427	37.234	44.625	40.929

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.

17	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	45.412	47.728	67.119	57.424	50.510	53.086	72.542	62.814
18	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	64.589	67.883	102.148	85.016	74.814	78.630	112.674	95.652
19	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita	30.984	32.564	43.070	37.817	35.710	37.531	47.608	42.569
20	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluidos insumos)	Visita	33.368	35.070	46.014	40.542	38.084	40.026	50.548	45.287

Página 63 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

21	869500-3	Terapia enterostomal IV por sección (incluye insumos)	Sesión	162.811	171.114	201.753	186.434	177.287	186.329	217.588	201.958
22	976500	Cambios de sonda cuando (incluye Insumos)	Visita	49.317	51.832	88.553	70.193	54.678	57.467	94.085	75.776
23	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath No.8)	Sesión	52.141	54.800	61.378	58.089	57.074	59.985	66.967	63.476
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares											
24	MQ819	Mascara CPAP Incluye Circuito	UNIDAD	359.835	378.187	442.597	378.187	372.608	391.611	458.308	391.611
25	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD	424.576	446.229	480.000	446.229	442.174	464.725	510.000	464.725
26	MQ534	Filtro intercambiador calor-humedad nariz de camello	UNIDAD	14.819	15.575	18.000	15.575	15.442	16.230	18.994	16.230
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización											
27	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD	162.179	170.450	138.000	138.000	171.386	180.127	140.000	140.000

VALOR ESTIMADO UPRES CAUCA							
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SECOP	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO CAUCA	VALOR ESTIMADO
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)							
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / MENSUAL	NA	NA	\$ 132.867	\$ 132.867
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / MENSUAL	\$ 2.157.750	\$ 2.267.795	\$ 2.992.500	\$ 2.267.795
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / MENSUAL	\$ 127.440	\$ 133.939	\$ 176.741	\$ 133.939
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DÍA	NA	NA	\$ 8.213	\$ 8.213
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / MENSUAL	\$ 74.499	\$ 78.298	\$ 103.320	\$ 78.298
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).							
6	P1ENF4	4 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 1.216.116	\$ 1.278.138	\$ 1.680.388	\$ 1.479.263
7	P2ENF6	6 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 1.824.174	\$ 1.917.207	\$ 2.437.726	\$ 2.177.466
8	P3ENF8	8 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 2.410.320	\$ 2.533.246	\$ 3.242.135	\$ 2.887.691

Página 64 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9	P4ENF12	12 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 3.253.932	\$ 3.419.883	\$ 4.856.520	\$ 4.138.201
10	P5ENF24	24 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 5.981.976	\$ 6.287.057	\$ 9.647.781	\$ 7.967.419

PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.

11	931001B	Terapia física	Sesión	\$ 19.869	\$ 20.882	\$ 36.301	\$ 28.592
12	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	\$ 29.088	\$ 30.571	\$ 41.251	\$ 35.911
13	938303B	Terapia ocupacional	Sesión	\$ 19.869	\$ 20.882	\$ 36.293	\$ 28.588
14	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	\$ 19.869	\$ 20.882	\$ 36.323	\$ 28.603

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.

15	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	\$ 27.596	\$ 29.003	\$ 52.167	\$ 40.585
16	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	\$ 100.972	\$ 106.122	\$ 141.493	\$ 123.807
17	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita	NA	NA	\$ 33.412	\$ 33.412
18	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita	\$ 15.280	\$ 16.059	\$ 35.993	\$ 26.026
19	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión	\$ 138.892	\$ 145.975	\$ 203.008	\$ 174.492
20	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita	\$ 26.670	\$ 28.030	\$ 53.263	\$ 40.646
21	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath Todos los calibres)	Sesión	\$ 18.425	\$ 19.365	\$ 39.000	\$ 29.182

INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares

22	MQ819	Mascara CPAP (Nasal) Incluye Circuito	UNIDAD	NA	NA	\$ 253.500	\$ 253.500
23	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD	NA	NA	\$ 372.400	\$ 372.400
24	MQ534	Nariz de camello	UNIDAD	\$ 12.467	\$ 13.103	\$ 17.290	\$ 13.103

EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización

25	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD	NA	NA	\$ 111.360	\$ 111.360
----	--------	---------------------------------------	--------	----	----	------------	------------

VALOR ESTIMADO UPRES NARIÑO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SECOPI	HISTORICO PROYECTADO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)							
1	42142405	Aspirador de Secreciones (Voltaje:120V/60Hz • Rango de flujo: 0-22 litros por minuto. • Presión de succión: 0-600 mm/Hg • Capacidad del vaso: 800cc o 1800 cc • Funcionamiento con baterías : SI • Nivel de ruido: menos de 50 db Autonomía de la batería, incluye kit de aspirador de secreciones).	UNIDAD / MENSUAL	46.013	\$ 48.360	135.000	48.360
2	OI167	Ventilador Mecánico ((incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro)	UNIDAD / MENSUAL	71.840	\$ 75.504	2.994.000	75.504

Página 65 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3	MQ198	Bomba de Infusión. (Sensor de aire con sensibilidad de 10 microlitros • Sistema anti- flujo libre en bomba y equipo • Sensor de oclusión en tramo inferior y superior • Mecanismo de eliminación de bolos tras oclusión • 3 niveles de bloqueo del teclado).	UNIDAD / MENSUAL	85.931	\$ 90.313	294.000	90.313
4	P9OXI2	CPAB (Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C. Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación) Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación).	UNIDAD / MENSUAL	282.164	\$ 296.554	345.000	296.554
5	P17OXI2	BPAB (Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C. Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación). Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación).	UNIDAD / MENSUAL	288.069	\$ 302.761	345.000	302.761
6	P3ALQ1	Cama Eléctrica (De tres planos móviles con posiciones básicas (horizontal, sentado, semisentado), cambios de altura a través del tablero de mando, elevación de espalda a 85 grados, elevación de piernas a 45 grados. incluye colchoneta).	UNIDAD / MENSUAL	124.583	\$ 130.937	305.000	130.937
7		Nebulizador (Velocidad de nebulización: 0,40 ml/min. Tamaño de las partículas: 3,1 micras MMAD Capacidad del depósito de medicación: 7 ml. Nota aclaratoria El nebulizador se usa en el paciente por parte del familiar o enfermera. En caso dado que el paciente no tenga terapia respiratoria).	UNIDAD / MENSUAL	23.639	\$ 24.845	61.969	24.845
8	MQ494	Bomba de Nutrición	UNIDAD / MENSUAL	NA	NA	273.000	273.000

SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20- 24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).

9	P1ENF4	4 Horas enfermería	DÍA	NA	NA	\$ 87.620	87.620
10	P2ENF6	6 Horas enfermería	DÍA	58.695	\$ 61.688	\$ 110.248	85.968
11	P3ENF8	8 Horas enfermería	DÍA	78.260	\$ 82.251	\$ 146.899	114.575
12	P4ENF12	12 Horas enfermería	DÍA	116.700	\$ 122.652	\$ 201.902	162.277
13	P5ENF24	24 Horas enfermería	DÍA	233.052	\$ 244.938	\$ 301.896	273.417

PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.

14	931001B	Terapia física	Sesión	33.227	\$ 34.922	\$ 57.515	46.218
15	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	33.305	\$ 35.004	\$ 60.192	47.598
16	938303B	Terapia ocupacional	Sesión	33.227	\$ 34.922	\$ 57.510	46.216
17	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	33.227	\$ 34.922	\$ 57.477	46.199

ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES. Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, elementos que requiera para realizar la curación como parches, cremas, etc.

18		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara consulta (Incluye insumos)	Sesión	28.077	\$ 29.509	\$ 206.753	118.131
19		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara control (Incluye insumos)	Sesión	25.694	\$ 27.004	\$ 186.753	106.879
20	890263B	Médico Familiar domiciliario consulta (Incluye insumos)	Sesión	53.415	\$ 56.139	\$ 195.933	126.036

Página 66 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.

21	869500-B	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	13.342	\$ 14.022	\$ 98.042	56.032
22	869500-2	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	27.970	\$ 29.396	\$ 195.007	112.202
23	7869500-3	Curaciones por Sección (Tipo IV) incluye insumos	Sesión	49.298	\$ 51.812	\$ 326.086	188.949
24	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita	NA	NA	\$ 62.614	62.614
25	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión	NA	NA	\$ 231.688	231.688
26	869500-4	Curación Gastrostomía (Incluye Insumos)	Sesión	14.759	\$ 15.512	\$ 130.420	15.512
27	869500-5	Curación Traqueostomía	Sesión	18.059	\$ 18.980	\$ 132.540	18.980

INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares

28		KIT ASPIRADOR DE SECRECIONES : (Material silicona y PVC)	UNIDAD	31.827	\$ 33.450	\$ 31.827	31.827
29	MQ494	BOLSA DE NUTRICION: (Material: PVC de grado médico. Capacidad: 1000 ml.Condición: Aséptica No Estéril. Características: Graduación impresa con incrementos cada 100 ml. Boca ancha de fácil llenado, apertura y cierre flexible hermético. Guía con cámara de goteo transparente y flexible. Regulador de paso de tipo Roller de flujo y conector distal universal, adaptable a todo tipo de sonda o acceso enteral. Porción silástica en la línea de flujo, adaptable. Libres de DEHP, y LATEX. Empaque de plástico, individual y cerrado. Código de color internacional (Violeta) para Nutrición Enteral).	UNIDAD	26.845	\$ 28.214	\$ 26.845	26.845
30	MQ534	NARIZ DE CAMELLO Filtro-Humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto o pediátrico por unidad. Fácil de usar y ligero de peso, reduce el riesgo de contaminación cruzada, excelente rendimiento de humidificación, rendición máxima de humedad, eficacia de filtrado superior, volumen de Filtro Mínimo (45 ml), estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, forma Coaxial: Para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, portilla de Prueba para CO2: Colocada en el centro del flujo espiratorio para monitoreo preciso y rápido.	UNIDAD	12.015	\$ 12.628	\$ 12.015	12.015
31		ALIMENTACION ENTERAL (Enfit extensión para nutrición por bolos 12" (30cm) con clamp.)	UNIDAD	82.361	\$ 86.561	\$ 82.361	82.361
32		ALIMENTACION ENTERAL: (Enfit extension para nutrición continua en y 12" (30cm) con clamp. avanos/hyh.)	UNIDAD	192.604	\$ 202.427	\$ 192.604	192.604
33		JERINGAS ENFIT (60ml para administración (Nota corresponden a ALIMENTACION ENTERAL ENFIT)	UNIDAD	8.208	\$ 8.627	\$ 8.208	8.208
34		AQUACEL AG de 15 x 15 CM	UNIDAD	20.895	\$ 21.961	\$ 20.895	20.895
35		PARCHE DUODERM DE 20 X 20	UNIDAD	87.547	\$ 92.012	\$ 87.547	87.547
36		SAF GEL HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO	UNIDAD	114.395	\$ 120.229	\$ 114.395	114.395
37		DUODERM GEL – HIDROCOLOIDE HIDROACTIVO	UNIDAD	70.038	\$ 73.610	\$ 70.038	70.038
38		IRUXOL COLAGENOSA	UNIDAD	81.711	\$ 85.878	\$ 81.711	81.711

EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización

39	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente) Mascarilla de silicona tamaño 5. NIÑOS: Pediátrico 370 003 000 Ambu Resucitador Silicona, Pediátrico, con válvula de paciente, válvula limitadora de presión, bolsa reservorio de O2 y mascarilla de silicona manguito abierto tamaño 2. NEONATO: Ambu Silicona Neonato 288 103 000 Ambu Resucitador Silicona, Neonato con válvula de paciente de cierre individual para neonatos con pivote. Con válvula limitadora de presión a 40 cm H2O y puerto de manómetro. Tubo de O 2 abierto. Mascarilla de silicona manguito abierto. Mascarilla tamaño 0	UNIDAD	87.485	\$ 91.947	\$ 89.726	89.726
----	--------	--	--------	--------	-----------	-----------	--------

Página 67 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3.5. ANALISIS VALOR A ESTIMADO DE LA CONTRATACION

GRUPO No. 1 DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

VALOR ESTIMADO UPRES VALLE

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO CALI CASCO URBANO	VALOR ESTIMADO MUNICIPIOS DEL VALLE
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)					
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / DÍA	4.199	4.900
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / DÍA	50.000	50.000
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / DÍA	17.767	19.268
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DÍA	21.098	24.150
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / DÍA	5.823	6.041
6	P9OXI2	CPAB	UNIDAD / DÍA	9.955	10.303
7	P17OXI2	BPAB	UNIDAD / DÍA	19.765	20.551
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsioxímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. Procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).					
8	P1ENF4	4 horas enfermería	DÍA	61.613	68.849
9	P2ENF6	6 horas enfermería	DÍA	84.753	96.647
10	P3ENF8	8 horas enfermería	DÍA	110.080	125.850
11	P4ENF12	12 horas enfermería	DÍA	158.113	181.829
12	P5ENF24	24 horas enfermería	DÍA	312.726	359.090
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micro nebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.					
13	931001B	Terapia física	Sesión	35.064	39.178
14	931001B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	44.208	48.177
15	939403B	Terapia ocupacional	Sesión	35.055	39.169
16	938303B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	36.816	40.929
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.					
17	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	57.424	62.814
18	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	85.016	95.652
19	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita	37.817	42.569
20	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluidos insumos)	Visita	40.542	45.287
21	869500-3	Terapia enterostomal IV por sección (incluye insumos)	Sesión	186.434	201.958

Página 68 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

22	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita	70.193	75.776
23	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath No.8)	Sesión	58.089	63.476
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares					
24	MQ819	Mascara CPAP Incluye Circuito	UNIDAD	378.187	391.611
25	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD	446.229	464.725
26	MQ534	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR-HUMEDAD NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	15.575	16.230
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización					
27	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD	138.000	140.000

GRUPO No. 2 DEPARTAMENTO CAUCA

VALOR ESTIMADO UPRES CAUCA				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)				
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / MENSUAL	\$ 132.867
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / MENSUAL	\$ 2.267.795
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / MENSUAL	\$ 133.939
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DÍA	\$ 28.594
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / MENSUAL	\$ 78.298
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).				
6	P1ENF4	4 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 1.479.263
7	P2ENF6	6 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 2.177.466
8	P3ENF8	8 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 2.887.691
9	P4ENF12	12 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 4.138.201
10	P5ENF24	24 Horas enfermería	MENSUAL	\$ 7.967.419
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.				
11	931001B	Terapia física	Sesión	\$ 28.592
12	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	\$ 35.911
13	938303B	Terapia ocupacional	Sesión	\$ 28.588
14	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	\$ 28.603

Página 69 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.

15	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	\$ 40.585
16	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	\$ 123.807
17	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita	\$ 33.412
18	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita	\$ 26.026
19	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión	\$ 174.492
20	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita	\$ 40.646
21	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath Todos los calibres)	Sesión	\$ 29.182

INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares

22	MQ819	Mascara CPAP (Nasal) Incluye Circuito	UNIDAD	\$ 253.500
23	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD	\$ 372.400
24	MQ534	Nariz de camello	UNIDAD	\$ 13.103

EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización

25	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD	\$ 111.360
----	--------	---------------------------------------	--------	------------

GRUPO No. 3 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR ESTIMADO UPRES NARIÑO				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)				
1	42142405	Aspirador de Secreciones (Voltaje:120V/60Hz • Rango de flujo: 0-22 litros por minuto, • Presión de succión: 0-600 mm/Hg • Capacidad del vaso: 800cc o 1800 cc • Funcionamiento con baterías : SI • Nivel de ruido: menos de 50 db Autonomía de la batería, incluye kit de aspirador de secreciones).	UNIDAD / MENSUAL	48.360
2	OI167	Ventilador Mecánico ((incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro)	UNIDAD / MENSUAL	75.504
3	MQ198	Bomba de Infusión. (Sensor de aire con sensibilidad de 10 microlitros • Sistema anti- flujo libre en bomba y equipo • Sensor de oclusión en tramo inferior y superior • Mecanismo de eliminación de bolos tras oclusión • 3 niveles de bloqueo del teclado).	UNIDAD / MENSUAL	90.313
4	P9OXI2	CPAB (Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C.Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación) Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación).	UNIDAD / MENSUAL	296.554
5	P17OXI2	BPAB (Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C	UNIDAD / MENSUAL	302.761

Página 70 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		y 40°C. Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación). Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación)		
6	P3ALQ1	Cama Eléctrica (De tres planos móviles con posiciones básicas (horizontal, sentado, semisentado), cambios de altura a través del tablero de mando, elevación de espalda a 85 grados, elevación de piernas a 45 grados. incluye colchoneta).	UNIDAD / MENSUAL	130.937
7		Nebulizador (Velocidad de nebulización: 0,40 ml/min. Tamaño de las partículas: 3,1 micras MMAD Capacidad del depósito de medicación: 7 ml. Nota aclaratoria El nebulizador se usa en el paciente por parte del familiar o enfermera. En caso dado que el paciente no tenga terapia respiratoria).	UNIDAD / MENSUAL	24.845
8	MQ494	Bomba de Nutrición	UNIDAD / MENSUAL	273.000
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).				
9	P1ENF4	4 Horas enfermería	DÍA	87.620
10	P2ENF6	6 Horas enfermería	DÍA	85.968
11	P3ENF8	8 Horas enfermería	DÍA	114.575
12	P4ENF12	12 Horas enfermería	DÍA	162.277
13	P5ENF24	24 Horas enfermería	DÍA	273.417
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.				
14	931001B	Terapia física	Sesión	46.218
15	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión	47.598
16	938303B	Terapia ocupacional	Sesión	46.216
17	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión	46.199
ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES, Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, elementos que requiera para realizar la curación como parches, cremas, etc.				
18		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara consulta (Incluye insumos)	Sesión	118.131
19		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara control (Incluye insumos)	Sesión	106.879
20	890263B	Médico Familiar domiciliario consulta (Incluye insumos)	Sesión	126.036
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.				
21	869500-B	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión	56.032
22	869500-2	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión	112.202
23	7869500-3	Curaciones por Sección (Tipo IV) incluye insumos	Sesión	188.949
24	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita	62.614
25	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión	231.688
26	869500-4	Curación Gastrostomía (Incluye Insumos)	Sesión	15.512
27	869500-5	Curación Traqueostomía	Sesión	18.980

Página 71 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares

28		KIT ASPIRADOR DE SECRECIONES : (Material silicona y PVC)	UNIDAD	31.827
29	MQ494	BOLSA DE NUTRICION: (Material: PVC de grado médico. Capacidad: 1000 ml. Condición: Aséptica No Estéril. Características: Graduación impresa con incrementos cada 100 ml. Boca ancha de fácil llenado, apertura y cierre flexible hermético. Guía con cámara de goteo transparente y flexible. Regulador de paso de tipo Roller de flujo y conector distal universal, adaptable a todo tipo de sonda o acceso enteral. Porción silástica en la línea de flujo, adaptable. Libres de DEHP, y LATEX. Empaque de plástico, individual y cerrado. Código de color internacional (Violeta) para Nutrición Enteral).	UNIDAD	26.845
30	MQ534	NARIZ DE CAMELLO Filtro-Humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto o pediátrico por unidad. Fácil de usar y ligero de peso, reduce el riesgo de contaminación cruzada, excelente rendimiento de humidificación, rendición máxima de humedad, eficacia de filtrado superior, volumen de Filtro Mínimo (45 ml), estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, forma Coaxial: Para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, portilla de Prueba para CO2: Colocada en el centro del flujo espiratorio para monitoreo preciso y rápido.	UNIDAD	12.015
31		ALIMENTACION ENTERAL (Enfit extension para nutricion por bolos 12" (30cm) con clamp.)	UNIDAD	82.361
32		ALIMENTACION ENTERAL: (Enfit extension para nutricion continua en y 12" (30cm) con clamp. avanos/hyh.)	UNIDAD	192.604
33		JERINGAS ENFIT (60ml para administración (Nota corresponden a ALIMENTACION ENTERAL ENFit)	UNIDAD	8.208
34		AQUACEL AG de 15 x 15 CM	UNIDAD	20.895
35		PARCHE DUODERM DE 20 X 20	UNIDAD	87.547
36		SAF GEL HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO	UNIDAD	114.395
37		DUODERM GEL – HIDROCOLOIDE HIDROACTIVO	UNIDAD	70.038
38		IRUXOL COLAGENOSA	UNIDAD	81.711
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización				
39	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente) Mascarilla de silicona tamaño 5. NIÑOS: Pediátrico 370 003 000 Ambu Resucitador Silicona, Pediátrico, con válvula de paciente, válvula limitadora de presión, bolsa reservorio de O2 y mascarilla de silicona manguito abierto tamaño 2. NEONATO: Ambu Silicona Neonato 288 103 000 Ambu Resucitador Silicona, Neonato con válvula de paciente de cierre individual para neonatos con pivote. Con válvula limitadora de presión a 40 cm H2O y puerto de manómetro. Tubo de O 2 abierto. Mascarilla de silicona manguito abierto. Mascarilla tamaño 0	UNIDAD	89.726

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 72 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para la comunidad, sociales y personales 02-02-02-009-03 programa O	16	UPRES VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO	1	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
2			UPRES CAUCA		1	\$ 852.000.000	\$ 852.000.000
3			UPRES NARIÑO		1	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.252.000.000

ORIGINAL FIRMADO

Intendente Jefe **JOSE LUIS PEREZ HURTADO**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES CAUCA

Subintendente **LIZETH CATHERINE MARTINEZ ERAZO**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES VALLE

Subintendente **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES NARIÑO

Página 73 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mayor **YAILY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Capitán **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Capitán **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Área Logística y Financiera UPRES NARIÑO

Capitán **DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO**
Jefe Área Logística y Financiera UPRES VALLE

Mayor **LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA**
Jefe Grupo Soporte de Servicios de Alto Impacto

Página 74 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mayor **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
 Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Servicios de Salud cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 75 de 142	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Indicadores Financieros
 Solicitud de cotización
 Cotizaciones
 Plan de Compras
 CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificados los Servicios de Salud contratados en la unidad, no se cuenta en el momento con la oportunidad suficiente para garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO.**

Por lo anterior la única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para dar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido a que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población objeto, en los niveles de alta, mediana y baja complejidad.

Firma,

Mayor **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CASCO URBANO		MUNICIPIOS DEL VALLE	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)							
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / DÍA				
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / DÍA				
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / DÍA				
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DÍA				
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / DÍA				
6	P9OXI2	CPAB	UNIDAD / DÍA				
7	P17OXI2	BPAB	UNIDAD / DÍA				
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrappo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).							
8	P1ENF4	4 Horas enfermería	DÍA				
9	P2ENF6	6 Horas enfermería	DÍA				
10	P3ENF8	8 Horas enfermería	DÍA				
11	P4ENF12	12 Horas enfermería	DÍA				
12	P5ENF24	24 Horas enfermería	DÍA				
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.							
13	931001B	Terapia física	Sesión				
14	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión				
15	938303B	Terapia ocupacional	Sesión				
16	937000B	Terapia de fonoaudiología	Sesión				
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.							
17	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión				
18	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

19	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita				
20	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita				
21	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión				
22	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita				
23	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath No.8)	Sesión				
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares							
24	MQ819	Mascara CPAP (Nasal) Incluye Circuito	UNIDAD				
25	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD				
26	MQ534	Filtro intercambiador calor-humedad nariz de camello	UNIDAD				
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización							
27	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD				

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<u>Servicios Médicos Domiciliarios: los cuales deben cumplir</u> ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Para el presente proceso se deja claro que los Equipos Médicos que se requieran para la atención domiciliaria de los usuarios en atención a sus diferentes patologías o procedimientos, deben ser suministrados de forma OPORTUNA una vez se genere la orden de servicio. El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que pertenecen la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas). Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y al personal asistencial del servicio domiciliario que asista al paciente. Verificando la funcionalidad, el buen estado del equipo, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; debe incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario. En caso de las bombas de nutrición, se debe entregar aquellos elementos para su funcionamiento, como son: la bolsa de acuerdo a la marca suministrada por parte del prestador. El soporte de entrega de los equipos con previa firma del familiar, serán enviados al supervisor del contrato 12 horas después de la entrega del equipo, adicionalmente deben entregar cada mes el soporte original de tenencia y seguimiento de verificación, funcionalidad de los mismos para ser incluido en la facturación de cada mes. Debe presentar anexo a la oferta el programa de mantenimiento preventivo, correctivo y la disponibilidad PERMANENTE de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normativa vigente. Deben contar con la respectiva hoja de vida técnica de los equipos en alquiler, manual de funcionamiento y <u>línea de comunicación directa con el proveedor</u> en caso de requerirse asistencia técnica.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Se debe garantizar la entrega de los equipos Médicos y las máscaras CPAP Y BPAB las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato. Para el caso especial de los CPAP y BPAP y las máscaras CPAP Y BPAB se requiere que dichos equipos y elementos sean entregados previa coordinación y capacitación sobre la respectiva utilización de dichos equipos, de manera mensual se efectuó la revisión de los mismos por terapeuta respiratorio y se realice la lectura de su tarjeta por parte del prestador en aras de determinar la adherencia al tratamiento, para lo cual la entidad contratada deberá enviar los primero 5 días del mes siguiente a la utilización del equipo los reportes de dichas lecturas al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro y así determinar si es el caso el retiro del equipo; el equipo debe contar con seguimiento satelital, con el fin de facilitar el cumplimiento de las lecturas de los mismos. En caso de no contar con la lectura correspondiente, se deberá justificar la razón de la no utilización del equipo y realizar el seguimiento preventivo correspondiente ante su falta de uso, informando previamente a la supervisora del contrato. Para el caso del equipo de ventilador mecánico (portátil), el tiempo de respuesta debe ser de máximo 06 horas.		
2	SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: El personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, deberá ser supervisado permanentemente por la Enfermera Jefe asistencial del Home Care, quien será la responsable de organizar cuadros de turno, asignación de pacientes y verificar que se cumpla TODOS los cuidados de enfermería pertinentes en el plan de atención de enfermería NANDA, NIC y NOC que requiera el paciente, de igual manera será quien informe en primera instancia posibles novedades o situaciones que se presenten al supervisor del contrato. Así mismo, los cuidados de enfermería que requiera el paciente como baño, toma de signos vitales, cambios de posición del paciente si así lo requiere con un máximo de cada 2 horas, administración de medicamentos según orden de médico tratante, cuidados de traqueotomías, permeabilización de la vía aérea a necesidad (aspiración) la cual debe realizarse con técnica estéril, manejo de pacientes ventilados, procedimientos como: cambio de sonda vesical (insumos incluidos), cateterismos cada 4 y 6 horas (insumos incluidos), curaciones básicas (I y II) con insumos incluidos, vigilar y permeabilidad de venas, según protocolo, toma de muestras (insumos incluidos); manejo de plan casero como apoyo para el mantenimiento de las condición física requeridas, de acuerdo a cada paciente etc., y demás procedimientos de enfermería requeridos por el usuario y ordenados por el médico tratante con previa autorización, los cuales deben estar registrados en la historia clínica para la verificación del contratista. En caso de realizarse toma de muestras en el domicilio de pacientes que cuenten con el servicio de enfermería asignado, el oferente que resulte adjudicatario deberá garantizar el transporte oportuno de dichas muestras hacia el laboratorio correspondiente. Este servicio deberá ser asumido por el oferente sin que genere costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4. Así mismo, el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes deberá registrar todas las actividades y procedimientos realizados durante cada turno en la nota de enfermería, la cual será anexada como soporte a la prestación del servicio. Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, en los casos de la prestación del servicio de enfermería por 24 horas se deberá realizar la entrega de turno (quien entrega y quien recibe) en el domicilio del paciente, esto con el fin de informar novedades o indicaciones médicas, sin dejar el paciente descubierto por servicio de enfermería.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	La entidad deberá contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, tener personal de reemplazo; en caso de presentarse incapacidades del personal, calamidades domesticas etc.; el reemplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas; el personal que asista al servicio domiciliario, debe tener previa capacitación por la Enfermera Jefe de la patología del paciente, en casos de reemplazos o ingreso de nuevo personal de enfermería, la inducción sobre el manejo de cada paciente se realizara en conjunto con la auxiliar de enfermería que entrega turno, la nueva auxiliar que recibe y el familiar o cuidador primario en un periodo de tiempo de 2 horas. El incumplimiento del servicio acarreará el respectivo no pago del periodo no prestado. El personal contratado debe cumplir con el conocimiento técnico, académico, contar con curso de RCP VIGENTE, capacitación del manejo domiciliario de la piel, el profesional a realizar la curación debe contar con capacitación en heridas y ostomias, experiencia laboral de mínimo (06) meses en el área que se le asigne previamente certificada, además de estar vinculado al sistema de seguridad social, ARL, etc., como lo dicta la norma. El personal de Enfermería debe asistir a turno, portando adecuadamente el uniforme, con el documento de identidad y el respectivo carnet de la empresa, debe contar con el equipo de toma de signos vitales (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsoxímetro), los insumos de bioseguridad que requiere el personal asistencial, al igual que los insumos y elementos que requieran para prestar el servicio al paciente como (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5cc-10cc-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja y garantizar la no reutilización de los insumos), deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos; para lo cual se coordinara junta con médico tratante y entidad contratada , para determinar la necesidad de los mismos. Adicionalmente, para los pacientes que se encuentren con soporte ventilatorio, la verificación de signos vitales deberá realizarse de manera continua y con monitoreo permanente. En consecuencia, en estos casos el oferente deberá incluir dentro de la prestación del servicio un monitor de signos vitales que permita el seguimiento continuo del estado clínico del paciente, como requisito mínimo para la adecuada prestación del servicio. El oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, deberá contar con Enfermera (o) Jefe que supervise y verifique permanentemente el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, esta supervisión, verificación y control se realizara en cumplimiento de todas las funciones del manual de enfermería. El profesional en Enfermería Superior, deberá generar un informe mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares de enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro; deberá asistir a reuniones, visitas o seguimientos a los usuarios en conjunto con las profesionales del Programa Médico Domiciliario, en caso que se requiera. El oferente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, <u>la rotación o cuadro de turnos</u>, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación. Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar el servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con una Enfermera(o) Jefe con funciones administrativas, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, quien será responsable de coordinar y gestionar los procesos relacionados con auditoría, autorizaciones, órdenes médicas, facturación y la respuesta a peticiones, quejas o requerimientos que se generen en el marco de la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades del programa y en articulación con la supervisión del contrato.		
3	El futuro contratista debe contar con un sistema de Historia clínica, donde se evidencie el cumplimiento de los servicios autorizados, dicho sistema garantizara el correcto diligenciamiento sin alteraciones, enmendaduras, tachones, que puedan llegar a cuestionar su legalidad por parte de los entes de vigilancia y control, adicionalmente debe asignar un usuario al supervisor del contrato el cual le permita evidenciar las evoluciones clínicas y atenciones realizadas por el personal profesional de su entidad. La historia clínica correspondiente a cada atención y deberá ser registrada y actualizada en el sistema dentro de las doce (12) horas posteriores a la prestación del servicio. En caso de que la historia clínica sea requerida para procesos de auditoría, verificación o supervisión y no se encuentre registrada en el sistema dentro del término establecido, dicha situación será considerada causal de glosa. Se debe contar con consentimiento informado y valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento de los usuarios adscriptos al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud. El adjudicatario dejara soporte físico del formato de confidencialidad a sus colaboradores, adoptando y manteniendo mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato		
4	<u>ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:</u> ➤ Enfermera jefa. (Con certificación en terapia enterostomal) ➤ Fisioterapeuta. ➤ Terapeuta Respiratorio ➤ Terapeuta Ocupacional ➤ Fonoaudiólogo. ➤ Auxiliar de Enfermería.		
5	<u>PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS:</u> El oferente deberá garantizar la formación del personal, así como el cumplimiento de las guías y protocolos establecidos por la IPS o en su defecto por el Ministerio de Protección Social para este tipo de procedimientos. Los procedimientos deben contar con oportunidad y calidad, realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad autorizada, frecuencia y temporalidad (mínimo 30 minutos). <u>La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato.</u> <u>Deberá elaborar y presentar el plan de trabajo propuesto para cada paciente, el cual deberá ser enviado mensualmente a la supervisora del contrato para su respectiva revisión y seguimiento</u> Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables, bajalengua) necesarios y solicitados por el profesional. En las TERAPIAS RESPIRATORIAS, el adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos, elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) y medicamentos necesarios para la atención del paciente. DEBE TENER UNAS METAS TERAPEUTICAS. Se solicitará seguimiento mediante informe Mensual para el supervisor, de las intervenciones realizadas por parte de los terapeutas con el fin de evidenciar las metas terapéuticas propuestas para mejorar la calidad de vida del paciente. Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar los servicios terapéuticos en el domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.		
6	PROCEDIMIENTOS: Efectuado por el personal acorde a la necesidad, cuando no cuenten con el servicio de enfermería en casa. ➤ Toma de muestras y traslado de estas al respectivo laboratorio clínico (incluye insumos) ➤ Curaciones por Sección (Tipo I y II) incluye insumos, pertinencia auxiliar de enfermería ➤ Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos, pertinencia enfermera superior ➤ Administración de medicamentos por dosis (incluye insumos), de competencia del auxiliar de enfermería; para los medicamentos de alto costo, la administración será de competencia de la enfermera(o) jefe, según corresponda. Los medicamentos deberán ser reclamados en la Clínica Deval o en el establecimiento primario de salud más cercano por la enfermera(o) jefe o por el auxiliar de enfermería asignado por el oferente adjudicatario para la administración de los mismos. En caso de que los medicamentos no sean administrados en su totalidad debido a hospitalización u otra situación que suspenda la atención domiciliaria, se deberá realizar la devolución de los medicamentos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 4, dejando el respectivo registro y soporte de dicha devolución. ➤ Curación Enterostomal por sección (incluye insumos), pertinencia enfermera superior con certificación en terapia enterostomal. ➤ Cambios de Sonda (Incluye insumos). Pertinencia Auxiliar de enfermería y/o enfermera superior.		
7	INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL. Para el presente proceso de contratación, los equipos médicos e insumos de bioseguridad que utilizan los profesionales y el personal de auxiliares de enfermería en el manejo del paciente, así como los insumos que requiera el paciente dentro de su tratamiento específico, relacionados en el anexo 2 Condiciones Técnicas, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 dentro de este proceso, los cuales hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual. Para las curaciones enterostomales deben ser realizadas por personal calificado (Enfermera (o) jefe con certificación en Terapia Enterostomías), previa verificación de títulos, la entidad oferente suministrará todos los insumos necesarios para el procedimiento. <u>Se deberá garantizar la no reutilización de insumos</u>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y coordinar la logística para su recolección en los domicilios, en un periodo no mayor a 7 días. La entidad deberá contar con un plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), Programa de Gestión Ambiental o Plan de Manejo Ambiental dinámico(operativo y vigente) con el cual se garantice el adecuado manejo de los residuos generados en los domicilios de los usuarios.		
8	<u>EQUIPOS:</u> El proponente deberá ofertar la totalidad de los equipos en calidad de alquiler, necesarios para la prestación del objeto contractual y entregarlos en un término no superior de 12 horas después de generada la autorización de servicio, para los municipios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (incluye todos sus barrios, veredas y corregimientos). Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y personal asistencial del servicio domiciliario que asistirá al paciente. Verificando la funcionalidad, buen estado de los equipos, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; además incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario. El soporte de entrega de los equipos con previa firma del familiar, serán enviados al supervisor del contrato 12 horas después de la entrega del equipo, adicionalmente deben entregar los primeros 5 días del mes siguiente a la utilización del equipo los reportes de dichas lecturas al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro. El oferente y posterior contratista deberá garantizar la conservación, mantenimiento y cuidado de los equipos con un periodo máximo de un mes, estableciendo las acciones pertinentes para la adecuada prestación del servicio, deberá asegurar los equipos frente a daños o pérdidas ocasionadas o sufridas en los domicilios de los pacientes, la Regional en Aseguramiento en Salud N 4, no se hará responsable por dichos daños o pérdidas.		
9	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia necesaria en Colombia para la prestación del servicio habilitado y ofrecido; para esto se debe anexar junto a la oferta, una (1) certificación por parte del representante legal.		
10	Una vez el oferente se adjudique el proceso, deberá presentar las hojas de vida del personal con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Para la presentación de estas hojas de vida deberán presentar un consentimiento informado, firmado por el profesional a contratar, la entidad se reserva la posibilidad de cambio de personal en caso que se requiera.		
11	El oferente deberá adjuntar a la oferta los protocolos / guías de procedimientos de enfermería, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia física, terapia fonoaudiológica, Guía de manejo de clínica de heridas basadas en la evidencia		
12	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, establece desde el estudio previo que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente, por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso, así: Nota: La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: ➤ Verificación de equipos biomédicos presentados en la oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	➤ Verificar el funcionamiento del SG-SST ➤ Ruta de atención al usuario y tiempo de respuesta a peticionarios ➤ Verificación de la sede la cual debe contar mínimamente con área administrativa, sala de juntas, sala de espera y ruta de manejo de residuos		
13	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y/o supervisión del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica estará habilitada en el siguiente horario: LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS) DE 07:00 A 22:00 HORAS Los datos mínimos de la persona del contacto son los siguientes: NOMBRE DE LA PERSONA TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO. Se deben adjuntar con la presentación de la propuesta, el tiempo de respuesta a los requerimientos, será acorde a las especificaciones del presente anexo		
14	El adjudicatario deberá prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio será 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
15	Los servicios asistenciales que se brinden a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberán prestarse dando cobertura total en lo que corresponde a la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, (Incluye Barrios, Veredas y Corregimientos), sin que aspectos como desorden público, distancias extremas o dificultad en el acceso sean excusas para la no prestación del mismo.		
16	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ➤ Documento de identidad original a la Vista ➤ Orden de servicio autorizada por la dependencia encargada en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
17	<u>Informar al supervisor del contrato, a través de documento escrito o cruce de carter, el saldo del contrato cada 15 días.</u> <u>Informar por escrito cuando el contrato lleve un 50%,70%,80%,90% y 100% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de carter en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).</u>		
18	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Protección Social. (Certificado de Habilitación).		
19	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.		
20	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados, es decir, tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio.		
21	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al Plan Integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 de 2025 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a la prestación de salud medico domiciliaria.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
22	El oferente facilitara acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 en el Departamentos del Valle del Cauca, y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
23	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad, sin previa autorización de la entidad contratante.		
24	El futuro contratista no podrá anteponer razones de orden público para NO realizar la prestación del servicio de salud requerido a todos los corregimientos y barrios de los municipios que constituyen la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, donde estén ubicados los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
25	El Contratista deberá presentar facturas y soportes originales de la prestación del servicio al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.		
26	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de paz y salvo emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.		
27	GARANTIZAR la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y funcionales en lo que respecta al alquiler de equipos biomédicos con la finalidad de NO desmejorar las condiciones de salud de los usuarios e incurrir así en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conlleva a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición		
28	El personal de salud deberá abstenerse de realizar traslados o acompañamientos al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Unidad prestadora de servicios en Salud Valle del Cauca, en compañía del acudiente y/o cuidador primario.		
29	El personal asistencial debe informar inmediatamente cuando el paciente se encuentre sin cuidador primario en domicilio. (por escrito).		
30	El personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente.		
31	El adjudicatario deberá estar legalmente habilitado para contratar con entidades del estado, para lo cual el desconocimiento de alguna sanción y/o inhabilidad existente no será argumento para el cumplimiento de la presente condición técnica.		
32	Las máscaras para los equipos BPAP Y CPAP, deben de tener un ajuste y un sellado de alta calidad, que ofrezca además de la eficacia en su tratamiento, la comodidad necesaria a nuestros usuarios, la máscara NO debe tener en su diseño la implementación de “Tabiques” que contrario a lo que se espera, ocasionen incomodidades a nuestros pacientes ni el riesgo de lesiones conexas al uso del dispositivo, garantizando que el tratamiento de la apnea del sueño sea lo más eficaz posible teniendo en cuenta las especificaciones médicas. Las máscaras no deben ser desechables, puesto que su rotación (cambio) se realizará cada año, por lo cual el contratista garantizará no solo la calidad sino también la efectividad de la misma en relación a cada tratamiento.		
33	El servicio de cuidado médico en casa para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Valle del Cauca, debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 (otros servicios Atención Domiciliaria paciente crónico con y/o sin ventilador) y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO		
	MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.		
34	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.		
35	El Talento Humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 /90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN		
36	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad la autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Valle del Cauca, que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley.		
37	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico. Cuando se requiere una molécula de MARCA, solo será autorizada por la Regional de Aseguramiento No 4, cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el acuerdo 080 de 27 de mayo de 2022 “Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional” la orden medica debe estar completamente justificada médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Dirección de Sanidad		
38	El oferente debe contar con personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
39	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación anexa a la oferta, firmada por el Representante Legal de la ENTIDAD; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia y eficiencia		
40	La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca deberá presentarse inicialmente al supervisor del contrato dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, con el fin de realizar la revisión y validación correspondiente para el RAS. Posteriormente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el oferente deberá realizar la radicación formal de la facturación correspondiente al mes vencido en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 4, ubicada en la Avenida 10N No. 16N-21, barrio Granada, cuarto (4) piso, en horario administrativo. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y <u>una copia</u> . Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, anexas a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado. EL CONTRATISTA debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020...		
41	El contratista permitirá al equipo auditor de la Regional de Aseguramiento No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
42	El prestador será el responsable del manejo de los residuos peligrosos generados en el domicilio hasta su disposición final, así como del entrenamiento y capacitación al paciente, familiar y cuidador que incluya manejo de asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos (a través del personal asistencial). La frecuencia de recolección de residuos biológicos peligrosos resultantes de la atención y /o procedimientos de profesionales dependerá de la naturaleza y cantidad de residuos acatando la normatividad vigente en gestión integral de los residuos contenidos en la resolución 591 del 2024		
43	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el supervisor del contrato y Líder del Proceso de Referencia y Contra referencia, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato.		
44	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB para el cargue de RIPS, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato. Previo socialización y aceptación del mismo, para no generar reprocesos en la ejecución del futuro contrato.		
45	El contratista se compromete a: Que todo paciente que ingresa a atención domiciliaria debe tener los siguientes registros: *Consentimiento informado. *Registro de referencia y contra referencia (cuando aplique). *Entregar copia de la epicrisis. *Atención domiciliaria paciente crónico con y sin ventilador, Además debe contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio. Cuenta con registros de los cuidados encargados a la familia.		
46	Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Unidades Prestadoras de Salud Valle del Cauca, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
47	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
48	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
49	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
50	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
51	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo		
52	Cumplir con los requisitos mínimos Esenciales y las Condiciones Sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
53	Al momento de que se ejecute el presupuesto del contrato en un 100% deberán informar a los usuarios que las atenciones ambulatorias debían ser canalizadas hacia el área de referencia y contra referencia. Así mismo, dentro del contrato el prestador del servicio deberá nombrar una persona que haga seguimiento a la ejecución presupuestal del mismo para evitar las que la entidad se sobre ejecute en el valor asignado.		
54	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente Contrato.		
55	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual, indicadores en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético o impreso en los casos que autoriza la Ley que contenga información estadística correspondiente a lo normado por el Ministerio de Salud, que a la fecha se rige por la Resolución 2275 de 2023 ó RIPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el sistema de información nacional exija.		
56	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
57	Una vez agotado el presupuesto, el contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a no continuar prestando los Servicios Objeto del presente Contrato, SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. Los Servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por EL CONTRATANTE, con cargo al presente Contrato y EL CONTRATISTA acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
58	HABILITACIÓN DE SERVICIOS. El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios de atención domiciliaria en su IPS sede principal y cada una de sus sedes puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, soportado por registro único de habilitación. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación). El oferente deberá tener con anterioridad al inicio del presente proceso (proyecto de pliegos) inscrito en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) habilitados los servicios de atención domiciliaria, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la publicación del proyecto de pliego, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente.		
59	Dotación Mínima solicitada: El proponente deberá acreditar mediante certificación, suscrita por el representante legal, que cuenta con la dotación mínima para la prestación del servicio, requerida en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, así: a. La dotación de los elementos, insumos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente. b. Maletín médico con fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos, pulsoxímetro, glucómetro, martillo, termómetro y metro. c. Maletín de enfermería con dispositivos médicos, según patología del paciente. d. Maletín con elementos de curaciones. e. Maletín con medicamentos, de acuerdo con inventario establecido para uso en la atención en casa. f. Atriles. g. Bombas de infusión para líquidos y nutrición enteral. Nota: La dotación mínima solicitada en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.		
60	Todos los servicios deben ser autorizados por referencia y contra referencia, con revisión del supervisor de la Regional De Aseguramiento En Salud No 4 y/o Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
61	El contratista deberá realizar las coordinaciones previas antes del inicio del contrato, con el coordinador del Programa Medico Domiciliario, para asegurar, una vez inicie la ejecución del contrato la entrega inmediata de equipos biomédicos, servicio de enfermería, procedimientos terapéuticos y procedimientos de enfermera. La ejecución del contrato y la entrega periódica del objeto contractual se iniciará una vez formalizado el contrato, de acuerdo a las condiciones pactadas.		
62	El oferente tendrá pleno conocimiento de la RUTA DE EGRESO SEGURO con el fin de garantizar la prestación del servicio según requerimientos por parte de la jefatura del programa médico domiciliario, así: 1. Toda solicitud deberá ser enviada al correo institucional: deval.upres-pmd@policia.gov.co, y línea telefónica 350 559 6830. 2. En la solicitud deberá anexar datos informativos del usuario: como área donde se encuentra observado u hospitalizado, ultima evolución de la historia clínica, datos demográficos completos (dirección, barrio, municipio, 2 teléfonos de contacto, nombres de familiar o acudiente). 3. Generar orden medica sin especificación de servicios, dejar aclaración así: "se solicita valoración por el equipo interdisciplinario del programa médico domiciliario UPRES VALLE". 4. Posterior a la solicitud realizada las profesionales del programa médico domiciliario cuenta de 12 a 24 horas hábiles para realizar la valoración inicial, definir pertinencia de servicios, realizar órdenes y solicitud al home care contratado. Cabe resaltar que los servicios de nutrición, oxígeno domiciliario y/o administración de medicamentos endovenosos en casa se deberá tener en cuenta lo siguiente:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	1. Emitir ordenes completas de nutrición al familiar o cuidador con el fin de que realice la gestión en el establecimiento Primario de Salud más cercano. 2. Al realizar solicitud de oxígeno adicionar litraje y soporte que requiere el usuario. 3. Para la administración de medicamentos endovenosos se deberá enviar información de tratamiento médico, días a cubrir, última dosis administrada. El programa médico domiciliario realizara ordenes medicas de los medicamentos endovenosos de cada usuario para la dispensación por la farmacia y el adjudicatario designara un responsable de recoger los medicamentos y garantizar el cuidado de los mismos para ser entregados a la enfermera asignada para la administración y así iniciar su tratamiento en casa. Nota: El adjudicatario debe ser garante del transporte, almacenamiento, manipulación y adecuada administración de los medicamentos, en caso de algún daño o averió de algún medicamento el adjudicatario asumirá los costos o reposición de estos. En caso de no realizar aplicación total de los medicamentos el adjudicatario notificara a la supervisora del contrato para realizar la devolución de los mismos. Estos requisitos se deberán cumplir en su totalidad cual sea la necesidad para dar continuidad a la asignación de servicios por parte del Home Care contratado, quien mediante correo electrónico informara la asignación de los profesionales y/o servicios autorizados para emitir finalmente el correo de Egreso Seguro.		
63	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Anexar junto a la oferta pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		
64	El servicio de Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath Todos los calibres) se debe realizar solo si el usuario cuenta con acción judicial (tutela), el cual será autorizado por referencia y contra referencia, con revisión del supervisor de la Regional De Aseguramiento En Salud No4 y/o Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, y deberá ser incluida en la facturación del servicio.		
65	Los servicios objeto de este proceso serán solo autorizados por pertinencia medica del grupo interdisciplinario del POMED, lo anterior teniendo en cuenta que todos los servicios no están contemplados en el acuerdo 093, pero es necesario garantizarlos a usuarios que por condición médica los requieran.		
66	En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o necesidad de los usuarios, las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	- Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		

Subintendente **LIZETH CATHERINE MARTINEZ ERAZO**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES VALLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento o no ofrecimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA					
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR DIA: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)					
1	42142405	Aspirador de Secreciones	UNIDAD / MENSUAL		
2	OI167	Ventilador Mecánico	UNIDAD / MENSUAL		
3	MQ198	Bomba de Infusión	UNIDAD / MENSUAL		
4	MQ494	Bomba de nutrición	UNIDAD / DIA		
5	42142405	Cama de tres niveles Manual	UNIDAD / MENSUAL		
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).					
6	P1ENF4	4 Horas enfermería	MENSUAL		
7	P2ENF6	6 Horas enfermería	MENSUAL		
8	P3ENF8	8 Horas enfermería	MENSUAL		
9	P4ENF12	12 Horas enfermería	MENSUAL		
10	P5ENF24	24 Horas enfermería	MENSUAL		
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.					
11	931001B	Terapia física	Sesión		
12	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión		
13	938303B	Terapia ocupacional	Sesión		
14	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión		
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.					
15	869500	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión		
16	869500-1	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión		
17	912102B	Toma de muestras y traslados (incluye insumos)	Visita		
18	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita		
19	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

20	976500	Cambios de sonda cuando (Incluye Insumos)	Visita		
21	961601	Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath Todos los calibres)	Sesión		
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares					
22	MQ819	Mascara CPAP (Nasal) Incluye Circuito	UNIDAD		
23	MQ818	Mascara CPAP (oronasal) Incluye Circuito	UNIDAD		
24	MQ534	Nariz de camello	UNIDAD		
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización					
25	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente)	UNIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<u>Servicios Médicos Domiciliarios:</u> los cuales deben cumplir ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Para el presente proceso se deja claro que los Equipos Médicos que se requieran para la atención domiciliaria de los usuarios en atención a sus diferentes patologías o procedimientos, deben ser suministrados de forma OPORTUNA una vez se genere la orden de servicio. El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que Pertenecen la Unidad Prestadora de Salud Cauca (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas). Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y al personal asistencial del servicio domiciliario que asista al paciente. Verificando la funcionalidad, el buen estado del equipo, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; debe incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario. En caso de las bombas de nutrición, se debe entregar aquellos elementos para su funcionamiento, como son: la bolsa de acuerdo a la marca suministrada por parte del prestador. El soporte de entrega de los equipos con previa firma del familiar, serán enviados al supervisor del contrato 12 horas después de la entrega del equipo, adicionalmente deben entregar cada mes el soporte original de tenencia y seguimiento de verificación, funcionalidad de los mismos para ser incluido en la facturación de cada mes. Debe presentar anexo a la oferta el programa de mantenimiento preventivo, correctivo y la disponibilidad PERMANENTE de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normativa vigente. Deben contar con su respectiva hoja de vida técnica de los equipos en alquiler, manual de funcionamiento y <u>línea de comunicación directa con el proveedor</u> en caso de requerirse asistencia técnica. Se debe garantizar la entrega de los equipos Médicos y las máscaras CPAP Y BPAB las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato. Para el caso especial de los CPAP y BPAP y las máscaras CPAP Y BPAB se requiere que dichos equipos y elementos sean entregados previa coordinación y capacitación sobre la respectiva utilización de dichos equipos, de manera mensual se efectué la revisión de los mismos por terapeuta respiratorio y se realice la lectura de su tarjeta por parte del prestador en aras de determinar la adherencia al tratamiento, para lo cual la entidad contratada deberá enviar los primero 5 días del mes siguiente a la utilización del equipo los		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	reportes de dichas lecturas al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro y así determinar si es el caso el retiro del equipo; el equipo debe contar con seguimiento satelital, con el fin de facilitar el cumplimiento de las lecturas de los mismos. En caso de no contar con la lectura correspondiente, se deberá justificar la razón de la no utilización del equipo y realizar el seguimiento preventivo correspondiente ante su falta de uso, informando previamente al supervisor del contrato. Para el caso del equipo de ventilador mecánico (portátil), el tiempo de respuesta debe ser de máximo 06 horas.		
2	SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: El personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, deberá ser supervisado permanentemente por el (la) enfermero (a) Jefe del Home Care, quien será la responsable de organizar cuadros de turno, asignación de pacientes y verificar que se cumpla TODOS los cuidados de enfermería pertinentes en el plan de atención de enfermería NANDA, NIC y NOC que requiera el paciente, de igual manera será quien informe en primera instancia posibles novedades o situaciones que se presenten al supervisor del contrato. Así mismo, los cuidados de enfermería que requiera el paciente como baño, toma de signos vitales, cambios de posición del paciente si así lo requiere con un máximo de cada 2 horas, administración de medicamentos según orden de médico tratante, cuidados de traqueotomías, permeabilización de la vía aérea a necesidad (aspiración) la cual debe realizarse con técnica estéril, manejo de pacientes ventilados, procedimientos como: cambio de sonda vesical (insumos incluidos), cateterismos cada 4 y 6 horas (insumos incluidos), curaciones básicas (I y II) con insumos incluidos, vigilar y permeabilidad de venas, según protocolo, toma de muestras (insumos incluidos); manejo de plan casero como apoyo para el mantenimiento de las condición física requeridas, de acuerdo a cada paciente etc., y demás procedimientos de enfermería requeridos por el usuario y ordenados por el médico tratante con previa autorización, los cuales deben estar registrados en la historia clínica para la verificación del contratista. En caso de realizarse toma de muestras en el domicilio de pacientes que cuenten con el servicio de enfermería asignado, el oferente que resulte adjudicatario deberá garantizar el transporte oportuno de dichas muestras hacia el laboratorio correspondiente. Este servicio deberá ser asumido por el oferente sin que genere costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 4. Así mismo, el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes deberá registrar todas las actividades y procedimientos realizados durante cada turno en la nota de enfermería, la cual será anexada como soporte a la prestación del servicio. Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, en los casos de la prestación del servicio de enfermería por 24 horas se deberá realizar la entrega de turno (quien entrega y quien recibe) en el domicilio del paciente, esto con el fin de informar novedades o indicaciones médicas, sin dejar el paciente descubierto por servicio de enfermería. La entidad deberá contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, tener personal de reemplazo; en caso de presentarse incapacidades del personal, calamidades domesticas etc.; el remplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas; el personal que asista al servicio domiciliario, debe tener previa capacitación por la enfermera jefe de la patología del paciente, en casos de reemplazos o ingreso de nuevo personal de enfermería, la inducción sobre el manejo de cada paciente se realizara en conjunto con la auxiliar de enfermería que entrega turno, la nueva auxiliar que recibe y el familiar o cuidador primario en un periodo de tiempo de 2 horas. el incumplimiento del servicio acarreará el respectivo no pago del periodo no prestado. El personal contratado debe cumplir con el conocimiento técnico, académico, contar con curso de RCP VIGENTE, capacitación del manejo domiciliario de la piel, El profesional a realizar la curación debe contar		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	con capacitación en heridas y ostomias, experiencia laboral de mínimo (06) meses en el área que se le asigne previamente certificada, además de estar vinculado al sistema de seguridad social, ARL, etc., como lo dicta la norma. El personal de Enfermería debe asistir a turno, portando adecuadamente el uniforme, con el documento de identidad y el respectivo carnet de la empresa, debe contar con el equipo de toma de signos vitales (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsoxímetro), los insumos de bioseguridad que requiere el personal asistencial, al igual que los insumos y elementos que requieran para prestar el servicio al paciente como (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5cc-10cc-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja y garantizar la no reutilización de los insumos), deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos; para lo cual se coordinara junta con médico tratante y entidad contratada , para determinar la necesidad de los mismos. Adicionalmente, para los pacientes que se encuentren con soporte ventilatorio, la verificación de signos vitales deberá realizarse de manera continua y con monitoreo permanente. En consecuencia, en estos casos el oferente deberá incluir dentro de la prestación del servicio un monitor de signos vitales que permita el seguimiento continuo del estado clínico del paciente, como requisito mínimo para la adecuada prestación del servicio. El oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, deberá contar con enfermera (o) Jefe que supervise y verifique permanentemente el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, esta supervisión, verificación y control se realizara en cumplimiento de todas las funciones del manual de enfermería. El profesional en enfermería Superior, deberá generar un informe Mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares de enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro. deberá asistir a reuniones, visitas o seguimientos a los usuarios en conjunto con las profesionales del Programa Médico Domiciliario, en caso que se requiera. El oferente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, <u>la rotación o cuadro de turnos</u>, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación. Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar el servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos. El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con una enfermera(o) jefe con funciones administrativas, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 4, quien será responsable de coordinar y gestionar los procesos relacionados con auditoría, autorizaciones, órdenes médicas, facturación y la respuesta a peticiones, quejas o requerimientos que se generen en el marco de la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades del programa y en articulación con la supervisión del contrato.		
3	El futuro contratista debe contar con un sistema de Historia clínica, donde se evidencie el cumplimiento de los servicios autorizados, dicho sistema garantizara el correcto diligenciamiento sin alteraciones, enmendaduras, tachones, que puedan llegar a cuestionar su legalidad por parte de los entes de vigilancia		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	y control, adicionalmente debe asignar un usuario al supervisor del contrato el cual le permita evidenciar las evoluciones clínicas y atenciones realizadas por el personal profesional de su entidad. La historia clínica correspondiente a cada atención deberá ser registrada y actualizada en el sistema dentro de las doce (12) horas posteriores a la prestación del servicio. En caso de que la historia clínica sea requerida para procesos de auditoría, verificación o supervisión y no se encuentre registrada en el sistema dentro del término establecido, dicha situación será considerada causal de glosa. Se debe contar con consentimiento informado y valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento de los usuarios adscriptos al subsistema de salud de la policía nacional de la unidad prestadora de salud. El adjudicatario dejara soporte físico en formato de confidencialidad a sus colaboradores Adoptando y manteniendo mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato		
4	<u>ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:</u> ➤ Enfermera jefa. (Con certificación en terapia enterostomal) ➤ Fisioterapeuta. ➤ Terapeuta Respiratorio ➤ Terapeuta Ocupacional ➤ Fonoaudiólogo. ➤ Auxiliar de Enfermería.		
5	<u>PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS:</u> El oferente Deberá garantizar la formación del personal, así como el cumplimiento de las guías y protocolos establecidos por la IPS o en su defecto por el Ministerio de Protección Social para este tipo de procedimientos. Los procedimientos deben contar con oportunidad y calidad, realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad autorizada, frecuencia y temporalidad (mínimo 30 minutos). <u>La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato.</u> <u>Deberá elaborar y presentar el plan de trabajo propuesto para cada paciente, el cual deberá ser enviado mensualmente a la supervisora del contrato para su respectiva revisión y seguimiento</u> Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables, bajalengua) necesarios y solicitados por el profesional. En las TERAPIAS RESPIRATORIAS, el adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos, elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) y medicamentos necesarios para la atención del paciente. DEBE TENER UNAS METAS TERAPEUTICAS. Se solicitará seguimiento mediante informe Mensual para el supervisor, de las intervenciones realizadas por parte de los terapeutas con el fin de evidenciar las metas terapéuticas propuestas para mejorar la calidad de vida del paciente. Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar los servicios terapéuticos en el domicilio, en un término no		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.		
6	PROCEDIMIENTOS: Efectuado por el personal acorde a la necesidad, cuando no cuenten con el servicio de enfermería en casa. ➤ Toma de muestras y traslado de estas al respectivo laboratorio clínico (incluye insumos) ➤ Curaciones por Sección (Tipo I y II) incluye insumos, pertinencia auxiliar de enfermería ➤ Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos, pertinencia enfermera superior ➤ Administración de medicamentos por dosis (incluye insumos), de competencia del auxiliar de enfermería; para los medicamentos de alto costo, la administración será de competencia de la enfermera(o) jefe, según corresponda. Los medicamentos deberán ser reclamados en la Clínica Deval o en el establecimiento primario de salud más cercano por la enfermera(o) jefe o por el auxiliar de enfermería asignado por el oferente adjudicatario para la administración de los mismos. En caso de que los medicamentos no sean administrados en su totalidad debido a hospitalización u otra situación que suspenda la atención domiciliaria, se deberá realizar la devolución de los medicamentos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 4, dejando el respectivo registro y soporte de dicha devolución. ➤ Curación Enterostomal por sección (incluye insumos), pertinencia enfermera superior con certificación en terapia enterostomal. ➤ Cambios de Sonda (Incluye insumos). Pertinencia Auxiliar de enfermería y/o enfermera superior.		
7	INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL. Para el presente proceso de contratación, los equipos médicos e insumos de bioseguridad que utilizan los profesionales y el personal de auxiliares de enfermería en el manejo del paciente, así como los insumos que requiera el paciente dentro de su tratamiento específico, relacionados en el anexo 2 Condiciones Técnicas, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 dentro de este proceso, los cuales hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual. Para las curaciones enterostomales deben ser realizadas por personal calificado (Enfermera (o) jefe con certificación en Terapia Enterostomal), previa verificación de títulos, la entidad oferente suministrara todos los insumos necesarios para el procedimiento. <u>Se deberá garantizar la no reutilización de insumos</u> Deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y coordinar la logística para su recolección en los domicilios, en un periodo no mayor a 7 días. La entidad deberá contar con un plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), Programa de Gestión Ambiental o Plan de Manejo Ambiental dinámico(operativo y vigente) con el cual se garantice el adecuado manejo de los residuos generados en los domicilios de los usuarios.		
8	EQUIPOS: El proponente deberá ofertar la totalidad de los equipos en calidad de alquiler, necesarios para la prestación del objeto contractual y entregarlos en un término no superior de 12 horas después de generada la autorización de servicio, para los municipios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Cauca (incluye todos sus barrios, veredas y corregimientos).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y personal asistencial del servicio domiciliario que asistirá al paciente. Verificando la funcionalidad, buen estado de los equipos, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; además incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario. El soporte de entrega de los equipos con previa firma del familiar, serán enviados al supervisor del contrato 12 horas después de la entrega del equipo, adicionalmente deben entregar los primeros 5 días del mes siguiente a la utilización del equipo los reportes de dichas lecturas al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro. El oferente y posterior contratista deberá garantizar la conservación, mantenimiento y cuidado de los equipos con un periodo máximo de un mes, estableciendo las acciones pertinentes para la adecuada prestación del servicio, deberá asegurar los equipos frente a daños o pérdidas ocasionadas o sufridas en los domicilios de los pacientes, la Regional en Aseguramiento en Salud N 4, no se hará responsable por dichos daños o pérdidas.		
9	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia necesaria en Colombia para la prestación del servicio habilitado y ofrecido; para esto se debe anexar junto a la oferta, una (1) certificación por parte del representante legal		
10	Una vez el oferente se adjudique el proceso, deberá presentar las hojas de vida del personal con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Para la presentación de estas hojas de vida deberán presentar un consentimiento informado, firmado por el profesional a contratar, la entidad se reserva la posibilidad de cambio de personal en caso que se requiera.		
11	El oferente deberá adjuntar a la oferta los protocolos / guías de procedimientos de enfermería, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia física, terapia fonoaudiológica, Guía de manejo de clínica de heridas basadas en la evidencia		
12	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente, por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso, así: Nota: La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: ➤ Verificación de equipos biomédicos presentados en la oferta ➤ Verificar el funcionamiento del SG-SST ➤ Ruta de atención al usuario y tiempo de respuesta a peticionarios ➤ Verificación de la sede la cual debe contar mínimamente con área administrativa, sala de juntas, sala de espera y ruta de manejo de residuos		
13	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y/o supervisión del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica estará habilitada en el siguiente horario: LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS) DE 07:00 A 22:00 HORAS Los datos mínimos de la persona del contacto son los siguientes: NOMBRE DE LA PERSONA TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Se deben adjuntar con la presentación de la propuesta, el tiempo de respuesta a los requerimientos, será acorde a las especificaciones del presente anexo		
14	El adjudicatario deberá prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio será 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
15	Los servicios asistenciales que se brinden a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberán prestarse dando cobertura total en lo que corresponde a la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, (Incluye Barrios, Veredas y Corregimientos), sin que aspectos como desorden público, distancias extremas o dificultad en el acceso sean excusas para la no prestación del mismo.		
16	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ➤ Documento de identidad original a la Vista ➤ Orden de servicio autorizada por la dependencia encargada en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
17	<u>Informar al supervisor del contrato, a través de documento escrito o cruce de cartera, el saldo del contrato cada 15 días.</u> <u>Informar por escrito cuando el contrato lleve un 50%,70%,80%,90% y 100% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).</u>		
18	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Protección Social. (Certificado de Habilitación).		
19	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.		
20	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados. Es decir tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio.		
21	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 de 2025 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a la prestación de salud medico domiciliaria.		
22	El oferente facilitara acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 en el Departamentos del Valle del Cauca, y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
23	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad, sin previa autorización de la entidad contratante.		
24	El futuro contratista no podrá anteponer razones de orden público para NO realizar la prestación del servicio de salud requerido a todos los corregimientos y barrios de los municipios que constituyen la unidad prestadora de salud Valle del Cauca, donde estén ubicados los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
25	El Contratista deberá presentar facturas y soportes originales de la prestación del servicio al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
26	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de paz y salvo emitido por de Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.		
27	GARANTIZAR la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y funcionales en lo que respecta al alquiler de equipos biomédicos con la finalidad de NO desmejorar las condiciones de salud de los usuarios e incurrir así en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conlleva a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición		
28	El personal de salud deberá abstenerse de realizar traslados o acompañamientos al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Unidad prestadora de servicios en Salud Cauca, en compañía del acudiente y/o cuidador primario.		
29	El personal asistencial debe informar inmediatamente cuando el paciente se encuentre sin cuidador primario en domicilio. (por escrito).		
30	El personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente.		
31	El adjudicatario deberá estar legalmente habilitado para contratar con entidades del estado, para lo cual el desconocimiento de alguna sanción y/o inhabilidad existente no será argumento para el cumplimiento de la presente condición técnica.		
32	Las máscaras para los equipos BPAP Y CPAP, deben de tener un ajuste y un sellado de alta calidad, que ofrezca además de la eficacia en su tratamiento, la comodidad necesaria a nuestros usuarios, la máscara NO debe tener en su diseño la implementación de "Tabiques" que contrario a lo que se espera, ocasionen incomodidades a nuestros pacientes ni el riesgo de lesiones conexas al uso del dispositivo, garantizando que el tratamiento de la apnea del sueño sea lo más eficaz posible teniendo en cuenta las especificaciones médicas. Las máscaras no deben ser desechables, puesto que su rotación (cambio) se realizará cada año, por lo cual el contratista garantizará no solo la calidad sino también la efectividad de la misma en relación a cada tratamiento.		
33	El servicio de cuidado médico en casa para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional en el departamento del Cauca, debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 (otros servicios Atención Domiciliaria paciente crónico con y/o sin ventilador) y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.		
34	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.		
35	El Talento Humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 /90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
36	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad la autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad prestadora de servicios en Salud Cauca, que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley.		
37	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico. Cuando se requiere una molécula de MARCA, solo será autorizada por la Regional de aseguramiento No 4, cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el acuerdo 080 de 27 de mayo de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional" la orden medica debe estar completamente justificada médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Dirección de Sanidad		
38	El oferente debe contar con personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
39	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación anexa a la oferta, firmada por el Representante Legal de la ENTIDAD; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia y eficiencia		
40	La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Servicios Tipo B Cauca deberá presentarse inicialmente al supervisor del contrato dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, con el fin de realizar la revisión y validación correspondiente para el RAS. Posteriormente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el oferente deberá realizar la radicación formal de la facturación correspondiente al mes vencido en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, ubicada en la Calle 32N # 12-50, barrio Campobello, en horario administrativo. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original <u>y una copia</u>. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado. Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado. EL CONTRATISTA debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020...		
41	El contratista permitirá al equipo auditor de la Regional de Aseguramiento No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
42	El prestador será el responsable del manejo de los residuos peligrosos generados en el domicilio hasta su disposición final, así como del entrenamiento y capacitación al paciente, familiar y cuidador que incluya		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	manejo de asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos (a través del personal asistencial). La frecuencia de recolección de residuos biológicos peligrosos resultantes de la atención y /o procedimientos de profesionales dependerá de la naturaleza y cantidad de residuos acatando la normatividad vigente en gestión integral de los restudios contenidos en la resolución 591 del 2024		
43	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el supervisor del contrato y Líder del Proceso de Referencia y Contra referencia, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato.		
44	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB para el cargue de RIPS, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato. Previo socialización y aceptación del mismo, para no generar reprocesos en la ejecución del futuro contrato.		
45	El contratista se compromete a: Que todo paciente que ingresa a atención domiciliaria debe tener los siguientes registros: *Consentimiento informado. *Registro de referencia y contra referencia (cuando aplique). *Entregar copia de la epicrisis. *Atención domiciliaria paciente crónico con y sin ventilador, Además debe contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio. Cuenta con registros de los cuidados encargados a la familia.		
46	Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Unidades Prestadoras de Salud Valle del Cauca, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios.		
47	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
48	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
49	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
50	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Cauca no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
51	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Unidad Prestadora De Salud Cauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
52	Cumplir con los requisitos mínimos Esenciales y las Condiciones Sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
53	Al momento de que se ejecute el presupuesto del contrato en un 100% deberán informar a los usuarios que las atenciones ambulatorias debían ser canalizadas hacia el área de referencia y contra referencia. Así mismo, dentro del contrato el prestador del servicio deberá nombrar una persona que haga seguimiento a la ejecución presupuestal del mismo para evitar las que la entidad se sobre ejecute en el valor asignado.		
54	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente Contrato.		
55	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual, indicadores en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético o impreso en los casos que autoriza la Ley que contenga información estadística correspondiente a lo normado por el Ministerio de Salud, que a la fecha se rige por la Resolución 2275 de 2023 ó RIPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el sistema de información nacional exija.		
56	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
57	Una vez agotado el presupuesto, el contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a no continuar prestando los Servicios Objeto del presente Contrato, SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. Los Servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por EL CONTRATANTE, con cargo al presente Contrato y EL CONTRATISTA acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.		
58	HABILITACIÓN DE SERVICIOS. El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios de atención domiciliaria en su IPS sede principal y cada una de sus sedes puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, soportado por registro único de habilitación. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación). El oferente deberá tener con anterioridad al inicio del presente proceso (proyecto de pliegos) inscrito en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) habilitados los servicios de atención domiciliaria, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la publicación del proyecto de pliego, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente.		
59	Dotación Mínima solicitada: El proponente deberá acreditar mediante certificación, suscrita por el representante legal, que cuenta con la dotación mínima para la prestación del servicio, requerida en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, así: a. La dotación de los elementos, insumos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente. b. Maletín médico con fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos, pulsoxímetro, glucómetro, martillo, termómetro y metro. c. Maletín de enfermería con dispositivos médicos, según patología del paciente. d. Maletín con elementos de curaciones. e. Maletín con medicamentos, de acuerdo con inventario establecido para uso en la atención en casa. f. Atriles. g. Bombas de infusión para líquidos y nutrición enteral.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Nota: La dotación mínima solicitada en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.		
60	Todos los servicios deben ser autorizados por referencia y contra referencia, con revisión del supervisor de la Regional De Aseguramiento En Salud No 4 y/o Unidad Prestadora de Salud Cauca.		
61	El contratista deberá realizar las coordinaciones previas antes del inicio del contrato, con el coordinador del Programa Medico Domiciliario, para asegurar, una vez inicie la ejecución del contrato la entrega inmediata de equipos biomédicos, servicio de enfermería, procedimientos terapéuticos y procedimientos de enfermera. La ejecución del contrato y la entrega periódica del objeto contractual se iniciará una vez formalizado el contrato, de acuerdo a las condiciones pactadas.		
62	El oferente tendrá pleno conocimiento de la RUTA DE EGRESO SEGURO con el fin de garantizar la prestación del servicio según requerimientos por parte de la jefatura del programa médico domiciliario, así: 1. Toda solicitud deberá ser enviada al correo institucional: decau.upres@policia.gov.co, y línea telefónica 350 5935396. 2. En la solicitud deberá anexar datos informativos del usuario: como área donde se encuentra observado u hospitalizado, ultima evolución de la historia clínica, datos demográficos completos (dirección, barrio, municipio, 2 teléfonos de contacto, nombres de familiar o acudiente). 3. Generar orden medica sin especificación de servicios, dejar aclaración así: "se solicita valoración por el equipo interdisciplinario del programa médico domiciliario UPRES CAUCA". 4. Posterior a la solicitud realizada las profesionales del programa médico domiciliario cuenta de 12 a 24 horas hábiles para realizar la valoración inicial, definir pertinencia de servicios, realizar órdenes y solicitud al home care contratado. Cabe resaltar que los servicios de nutrición, oxígeno domiciliario y/o administración de medicamentos endovenosos en casa se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. Emitir ordenes completas de nutrición al familiar o cuidador con el fin de que realice la gestión en el establecimiento Primario de Salud más cercano. 2. Al realizar solicitud de oxígeno adicionar litraje y soporte que requiere el usuario. 3. Para la administración de medicamentos endovenosos se deberá enviar información de tratamiento médico, días a cubrir, última dosis administrada. El programa médico domiciliario realizara ordenes medicas de los medicamentos endovenosos de cada usuario para la dispensación por la farmacia y el adjudicatario designara un responsable de recoger los medicamentos y garantizar el cuidado de los mismos para ser entregados a la enfermera asignada para la administración y así iniciar su tratamiento en casa. Nota: El adjudicatario debe ser garante del transporte, almacenamiento, manipulación y adecuada administración de los medicamentos, en caso de algún daño o avería de algún medicamento el adjudicatario asumirá los costos o reposición de estos En caso de no realizar aplicación total de los medicamentos el adjudicatario notificara a la supervisora del contrato para realizar la devolución de los mismos. Estos requisitos se deberán cumplir en su totalidad cual sea la necesidad para dar continuidad a la asignación de servicios por parte del Home Care contratado, quien mediante correo electrónico informara la asignación de los profesionales y/o servicios autorizados para emitir finalmente el correo de Egreso Seguro.		
63	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Anexar junto a la oferta pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		
64	El servicio de Cateterismo intermitente (incluye insumos y sonda lubricada speedcath Todos los calibres) se debe realizar solo si el usuario cuenta con acción judicial (tutela), el cual será autorizado por referencia y contra referencia, con revisión del supervisor de la Regional De Aseguramiento En Salud No4 y/o Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, y deberá ser incluida en la facturación del servicio.		
65	Los servicios objeto de este proceso serán solo autorizados por pertinencia medica del grupo interdisciplinario del POMED, lo anterior teniendo en cuenta que todos los servicios no están contemplados en el acuerdo 002, pero es necesario garantizarlos a usuarios que por condición médica los requieran.		
66	En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o necesidad de los usuarios, las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		

Intendente Jefe **JOSE LUIS PEREZ HURTADO**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES CAUCA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecimiento o no ofrecimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO					
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: se deberá presentar su cronograma de calibración, mantenimiento y la disponibilidad de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normatividad vigente, incluyendo insumos consumibles para la administración y su correcto funcionamiento. (VER ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS)					
1	42142405	Aspirador de Secreciones Voltaje: 120V/60Hz • Rango de flujo: 0-22 litros por minuto, • Presión de succión: 0-600 mm/Hg • Capacidad del vaso: 800cc o 1800 cc • Funcionamiento con baterías : SI • Nivel de ruido: menos de 50 db Autonomía de la batería, incluye kit de aspirador de secreciones.	UNIDAD / MENSUAL		
2	OI167	Ventilador Mecánico (incluye equipos e insumos): Ventilador, concentrador, bala de oxígeno, manguera, mascara de ventilación mecánica no invasiva, circuito, filtro	UNIDAD / MENSUAL		
3	MQ198	Bomba de Infusión. Sensor de aire con sensibilidad de 10 microlitros • Sistema anti- flujo libre en bomba y equipo • Sensor de oclusión en tramo inferior y superior • Mecanismo de eliminación de bolos tras oclusión • 3 niveles de bloqueo del teclado	UNIDAD / MENSUAL		
4	P9OXI2	CPAB Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C. Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación) Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación).	UNIDAD / MENSUAL		
5	P17OXI2	BPAB Dimensiones: De acuerdo a la necesidad del paciente. Mascarilla montada, sin arnés. Materiales utilizados: Silicona médica en almohadillas nasales (nasal pillow). Rango de presión soportado: 0 - 20 cmH2O. Temperatura para correcto funcionamiento: entre 5°C y 40°C. Humedad para correcto funcionamiento: entre 15% y 95%. (Humedad relativa sin condensación). Temperatura para correcto almacenamiento: entre -20°C y 60°C. Humedad para correcto funcionamiento: hasta 95%. (Humedad relativa sin condensación)	UNIDAD / MENSUAL		
6	P3ALQ1	Cama Eléctrica De tres planos móviles con posiciones básicas (horizontal, sentado, semisentado), cambios de altura a través del tablero de mando, elevación de espalda a 85 grados, elevación de piernas a 45 grados. Incluye colchoneta	UNIDAD / MENSUAL		
7		Nebulizador Velocidad de nebulización: 0,40 ml/min. Tamaño de las partículas: 3,1 micras MMAD Capacidad del depósito de medicación: 7 ml. Nota aclaratoria El nebulizador se usa en el paciente por parte del familiar	UNIDAD / MENSUAL		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		o enfermera. En caso dado que el paciente no tenga terapia respiratoria			
8	MQ494	Bomba de Nutrición	UNIDAD / MENSUAL		
SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: La cual incluye cuidados del paciente, baño, toma de signos vitales (1. En el servicio de enfermería, los insumos (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5-10-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja) al igual que equipos para la verificación de signos vitales como son fonendoscopio, tensiómetro, pulsímetro, termómetro , los cuales deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos. Contamos con un consumo de insumo alto para procedimientos como: cateterismo vesical cada 4 o 6 horas, aspiración de secreciones cada 2 horas con limpieza de traqueotomía. procedimientos que son de pertinencia del auxiliar en turno).					
9	P1ENF4	4 Horas enfermería	DÍA		
10	P2ENF6	6 Horas enfermería	DÍA		
11	P3ENF8	8 Horas enfermería	DÍA		
12	P4ENF12	12 Horas enfermería	DÍA		
13	P5ENF24	24 Horas enfermería	DÍA		
PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS: Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, kit de nebulización adulto y pediátrico, medicamentos según la patología, bandas elásticas, balón terapéutico, juegos didácticos, bajalenguas) y equipos (micronebulizador, succionador de secreciones, Tens y ems, Ultrasonidos, masajeadores) lo anterior según la necesidad de cada paciente.					
14	931001B	Terapia física	Sesión		
15	939403B	Terapia respiratoria (Incluye Nebulización, suministro de insumos y medicamentos)	Sesión		
16	938303B	Terapia ocupacional	Sesión		
17	937000B	Terapia de Fonoaudiología	Sesión		
ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES, Incluye insumos (guantes, tapabocas, sondas, gafas, batas quirúrgicas desechables, aplicadores, elementos que requiera para realizar la curación como parches, cremas, etc.					
18		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara consulta (Incluye insumos)	Sesión		
19		Enfermera jefe Esp. en Heridas Domiciliara control (Incluye insumos)	Sesión		
20	890263B	Médico Familiar domiciliario consulta (Incluye insumos)	Sesión		
PROCEDIMIENTOS: Realizado por el personal asistencial acorde a la necesidad de cada a paciente, cuando estos no cuenten con el servicio de enfermería en casa.					
21	869500-B	Curaciones por Sección (Tipo I-II) incluye insumos	Sesión		
22	869500-2	Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos	Sesión		
23	7869500-3	Curaciones por Sección (Tipo IV) incluye insumos	Sesión		
24	PENF001B	Administración de medicamentos parenterales (incluido insumos)	Visita		
2	869500-3	Terapia enterostomal por sección IV (incluye insumos)	Sesión		
27	869500-4	Curación Gastrostomía (Incluye Insumos)	Sesión		
28	869500-5	Curación Traqueostomía	Sesión		
INSUMOS: Se deberá garantizar la No reutilización de insumos, así como la gestión de los residuos hospitalarios y similares					
29		KIT ASPIRADOR DE SECRECIONES Material silicona y PVC	UNIDAD		
30	MQ494	BOLSA DE NUTRICION Material: PVC de grado médico. Capacidad: 1000 ml.Condición: Aséptica No Estéril. Características: Graduación impresa con incrementos cada 100 ml. Boca ancha de fácil llenado, apertura y cierre flexible hermético. Guía con cámara de goteo transparente y flexible. Regulador de paso de tipo Roller de flujo y conector distal universal, adaptable a todo tipo de sonda o acceso enteral. Porción silástica en la línea de flujo, adaptable. Libres de DEHP, y LATEX.	UNIDAD		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		

		Empaque de plástico, individual y cerrado. Código de color internacional (Violeta) para Nutrición Enteral.			
31	MQ534	NARIZ DE CAMELLO Filtro-Humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto o pediátrico por unidad. Fácil de usar y ligero de peso, reduce el riesgo de contaminación cruzada, excelente rendimiento de humidificación, rendición máxima de humedad, eficacia de filtrado superior, volumen de Filtro Mínimo (45 ml), estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, forma Coaxial: Para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, portilla de Prueba para CO2: Colocada en el centro del flujo espiratorio para monitoreo preciso y rápido.	UNIDAD		
31		ALIMENTACION ENTERAL Enfit extension para nutricion por bolos 12" (30cm) con clamp.	UNIDAD		
32		ALIMENTACION ENTERAL Enfit extension para nutricion continua en y 12" (30cm) con clamp. avanos/hyh.	UNIDAD		
33		JERINGAS ENFIT 60ml para administración (Nota corresponden a ALIMENTACION ENTERAL ENFit)	UNIDAD		
34		AQUACEL AG de 15 x 15 CM	UNIDAD		
35		PARCHE DUODERM DE 20 X 20	UNIDAD		
36		SAF GEL HIDROCOLOIDE CON ALGINATO DE CALCIO	UNIDAD		
37		DUODERM GEL – HIDROCOLOIDE HIDROACTIVO	UNIDAD		
38		IRUXOL COLAGENOSA	UNIDAD		
EQUIPOS BIOMEDICOS UNICA VEZ se deberá realiza la entrega del insumo por paciente única vez según autorización					
39	MQ1272	AMBU (Suministro único para paciente) Mascarilla de silicona tamaño 5. NIÑOS: Pediátrico 370 003 000 Ambu Resucitador Silicona, Pediátrico, con válvula de paciente, válvula limitadora de presión, bolsa reservorio de O2 y mascarilla de silicona manguito abierto tamaño 2. NEONATO: Ambu Silicona Neonato 288 103 000 Ambu Resucitador Silicona, Neonato con válvula de paciente de cierre individual para neonatos con pivote. Con válvula limitadora de presión a 40 cm H2O y puerto de manómetro. Tubo de O 2 abierto. Mascarilla de silicona manguito abierto. Mascarilla tamaño 0	UNIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<u>Servicios Médicos Domiciliarios:</u> los cuales deben cumplir ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS: Para el presente proceso se deja en claro que los Equipos Médicos que se requieran para la atención domiciliaria de los usuarios en atención a sus diferentes patologías o procedimientos, deben ser suministrados de forma OPORTUNA una vez se genere la orden de servicio. El adjudicatario, debe entregar los Equipos Médicos solicitados, en un plazo no mayor a 12 horas, en los municipios que Pertenecen la Unidad Prestadora de Salud de Nariño (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas). Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y al personal asistencial del servicio domiciliario que asista al paciente. Verificando la funcionalidad, el buen estado del equipo,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; debe incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario. En caso de las bombas de nutrición, se debe entregar aquellos elementos para su funcionamiento, como son: la bolsa de acuerdo a la marca suministrada por parte del prestador. El soporte de entrega de los equipos con previa firma del familiar, serán enviados al supervisor del contrato 12 horas después de la entrega del equipo, adicionalmente deben entregar cada mes el soporte original de tenencia y seguimiento de verificación, funcionalidad de los mismos para ser incluido en la facturación de cada mes. Debe presentar anexo a la oferta el programa de mantenimiento preventivo, correctivo y la disponibilidad PERMANENTE de los mismos de acuerdo a lo planteado en la normativa vigente. Deben contar con su respectiva hoja de vida técnica de los equipos en alquiler, manual de funcionamiento y <u>línea de comunicación directa con el proveedor</u> en caso de requerirse asistencia técnica. Se debe garantizar la entrega de los equipos Médicos y las máscaras CPAP Y BPAB las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa solicitud del supervisor del contrato. Para el caso especial de los CPAP y BPAP y las máscaras CPAP Y BPAB se requiere que dichos equipos y elementos sean entregados previa coordinación y capacitación sobre la respectiva utilización de dichos equipos, de manera mensual se efectué la revisión de los mismos por terapeuta respiratorio y se realice la lectura de su tarjeta por parte del prestador en aras de determinar la adherencia al tratamiento, para lo cual la entidad contratada deberá enviar los primero 5 días del mes siguiente a la utilización del equipo los reportes de dichas lecturas al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro y así determinar si es el caso el retiro del equipo; el equipo debe contar con seguimiento satelital, con el fin de facilitar el cumplimiento de las lecturas de los mismos. Para el caso del equipo de ventilador mecánico (portátil), el tiempo de respuesta debe ser de máximo 06 horas.		
2	SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA: El personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, deberá ser supervisado permanentemente por la enfermera Jefe del Home Care, quien será la responsable de organizar cuadros de turno, asignación de pacientes y verificar que se cumpla TODOS los cuidados de enfermería pertinentes en el plan de atención de enfermería NANDA, NIC y NOC que requiera el paciente, de igual manera será quien informe en primera instancia posibles novedades o situaciones que se presenten al supervisor del contrato. Así mismo, los cuidados de enfermería que requiera el paciente como baño, toma de signos vitales, cambios de posición del paciente si así lo requiere con un máximo de cada 2 horas, administración de medicamentos según orden de médico tratante, cuidados de traqueotomías, permeabilización de la vía aérea a necesidad (aspiración) la cual debe realizarse con técnica estéril, manejo de pacientes ventilados, procedimientos como: cambio de sonda vesical (insumos incluidos), cateterismos cada 4 y 6 horas (insumos incluidos), curaciones básicas (I y II) con insumos incluidos, vigilar y permeabilidad de venas, según protocolo, toma de muestras (insumos incluidos); manejo de plan casero como apoyo para el mantenimiento de las condición física requeridas, de acuerdo a cada paciente etc., y demás procedimientos de enfermería requeridos por el usuario y ordenados por el médico tratante con previa autorización, los cuales deben estar registrados en la historia clínica para la verificación del contratista.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	En caso de realizarse toma de muestras en el domicilio de pacientes que cuenten con el servicio de enfermería asignado, el oferente que resulte adjudicatario deberá garantizar el transporte oportuno de dichas muestras hacia el laboratorio correspondiente. Este servicio deberá ser asumido por el oferente sin que genere costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4. Así mismo, el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, deberán registrar todas las actividades y procedimientos realizados durante cada turno en la nota de enfermería, la cual será anexada como soporte a la prestación del servicio. Debe garantizarse el cubrimiento del servicio todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos sin interrupción alguna, en los casos de la prestación del servicio de enfermería por 24 horas se deberá realizar la entrega de turno (quien entrega y quien recibe) en el domicilio del paciente, esto con el fin de informar novedades o indicaciones médicas, sin dejar el paciente descubierto por servicio de enfermería. La entidad deberá contar con el recurso humano suficiente para garantizar la normal prestación del servicio, tener personal de reemplazo; en caso de presentarse incapacidades del personal, calamidades domesticas etc.; el remplazo debe acudir en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas; el personal que asista al servicio domiciliario, debe tener previa capacitación por la enfermera jefe de la patología del paciente, en casos de reemplazos o ingreso de nuevo personal de enfermería, la inducción sobre el manejo de cada paciente se realizara en conjunto con la auxiliar de enfermería que entrega turno, la nueva auxiliar que recibe y el familiar o cuidador primario en un periodo de tiempo de 2 horas. el incumplimiento del servicio acarreará el respectivo no pago del periodo no prestado. El personal contratado debe cumplir con el conocimiento técnico, académico, contar con curso de RCP VIGENTE, capacitación del manejo domiciliario de la piel, El profesional a realizar la curación debe contar con capacitación en heridas y ostomias, experiencia laboral de mínimo (06) meses en el área que se le asigne previamente certificada, además de estar vinculado al sistema de seguridad social, ARL, etc., como lo dicta la norma. El personal de Enfermería debe asistir a turno, portando adecuadamente el uniforme, con el documento de identidad y el respectivo carnet de la empresa, debe contar con el equipo de toma de signos vitales (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsoxímetro), los insumos de bioseguridad que requiere el personal asistencial, al igual que los insumos y elementos que requieran para prestar el servicio al paciente como (gasas estériles, gasas limpias, guantes limpios, guantes estériles, bolsas de nutrición, sonda de succión diferentes calibres como (6- 8- 10- 12- 14), sonda Foley calibre (20-24-22), sonda nelaton calibre (12-14), cistoflo, jeringas (5cc-10cc-20cc), jeringa punta catéter, aplicadores, micropore, esparadrapo, guardián, tapabocas, bajalenguas, bolsa roja y garantizar la no reutilización de los insumos), deben ser aportados EXCLUSIVAMENTE por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos; para lo cual se coordinara junta con médico tratante y entidad contratada , para determinar la necesidad de los mismos. Adicionalmente, para los pacientes que se encuentren con soporte ventilatorio, la verificación de signos vitales deberá realizarse de manera continua y con monitoreo permanente. En consecuencia, en estos casos el oferente deberá incluir dentro de la prestación del servicio un monitor de signos vitales que permita el seguimiento continuo del estado clínico del paciente, como requisito mínimo para la adecuada prestación del servicio.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N 4, deberá contar con enfermera (o) Jefe que supervise y verifique permanentemente el personal de auxiliares de enfermería que se encuentran en los domicilios de los pacientes, esta supervisión, verificación y control se realizara en cumplimiento de todas las funciones del manual de enfermería. El profesional en enfermería Superior, deberá generar un informe Mensual del seguimiento y control a las actividades realizadas por el personal de auxiliares de enfermería domiciliario, entregándolo al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro. deberá asistir a reuniones, visitas o seguimientos a los usuarios en conjunto con las profesionales del Programa Médico Domiciliario, en caso que se requiera. El oferente que resulte adjudicatario deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato, <u>la rotación o cuadro de turnos</u>, del personal de enfermería domiciliario, e informar por escrito en un término no mayor a 24 horas los cambios realizados a la rotación. Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar el servicio de enfermería en domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos. El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con una Enfermera(o) Jefe con funciones administrativas, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, quien será responsable de coordinar y gestionar los procesos relacionados con auditoría, autorizaciones, órdenes médicas, facturación y la respuesta a peticiones, quejas o requerimientos que se generen en el marco de la prestación del servicio, de acuerdo con las necesidades del programa y en articulación con la supervisión del contrato.		
3	El futuro contratista debe contar con un sistema de Historia clínica, donde se evidencie el cumplimiento de los servicios autorizados, dicho sistema garantizara el correcto diligenciamiento sin alteraciones, enmendaduras, tachones, que puedan llegar a cuestionar su legalidad por parte de los entes de vigilancia y control, adicionalmente debe asignar un usuario al supervisor del contrato el cual le permita evidenciar las evoluciones clínicas y atenciones realizadas por el personal profesional de su entidad. La historia clínica correspondiente a cada atención y deberá ser registrada y actualizada en el sistema dentro de las doce (12) horas posteriores a la prestación del servicio. En caso de que la historia clínica sea requerida para procesos de auditoría, verificación o supervisión y no se encuentre registrada en el sistema dentro del término establecido, dicha situación será considerada causal de glosa. Se debe contar con consentimiento informado y valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento de los usuarios adscriptos al subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud. El adjudicatario dejara soporte físico en formato de confidencialidad a sus colaboradores Adoptando y manteniendo mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato		
4	<u>ATENCION DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:</u> ➤ Enfermería Superior (Con certificación en terapia enterostomal) ➤ Fisioterapeuta. ➤ Terapeuta Respiratorio ➤ Terapeuta Ocupacional ➤ Fonoaudiólogo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	➤ Auxiliar de Enfermería.		
5	El futuro contratista debe contar con un sistema de Historia clínica, donde se evidencie el cumplimiento de los servicios autorizados, dicho sistema garantizara el correcto diligenciamiento sin alteraciones, enmendaduras, tachones, que puedan llegar a cuestionar su legalidad por parte de los entes de vigilancia y control.		
6	El oferente deberá asignar un usuario al supervisor del contrato el cual le permita evidenciar las evoluciones clínicas y atenciones realizadas por el personal profesional de su entidad.		
7	El oferente dejara soporte físico en formato de confidencialidad a sus colaboradores adoptando y manteniendo mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato		
8	El oferente debe contar con consentimiento informado y valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento de los usuarios adscriptos al subsistema de salud de la policía nacional de la unidad prestadora de salud.		
9	PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPEUTICOS: Deberá garantizarse la formación del personal, así como el cumplimiento de las guías y protocolos establecidos por la IPS o en su defecto por el Ministerio de Protección Social para este tipo de procedimientos. Los procedimientos deben contar con oportunidad y calidad, realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad autorizada, frecuencia y temporalidad (mínimo 30 minutos). <u>La no realización parcial o total del servicio ordenado al paciente se entenderá como incumplimiento al contrato.</u> <u>Deben presentar el plan de trabajo propuesto para cada paciente.</u> Tanto en las TERAPIAS FÍSICAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y LAS TERAPIAS DE FONOAUDIOLOGÍA el oferente que resulte adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos y elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) necesarios y solicitados por el profesional. En las TERAPIAS RESPIRATORIAS, el adjudicatario debe suministrar TODOS los insumos, elementos de bioseguridad (gafas, gorros desechables, tapabocas de alta y baja eficiencia, guantes limpios y estériles según el procedimiento a realizar, batas desechables) y medicamentos necesarios para la atención del paciente. DEBE TENER UNAS METAS TERAPEUTICAS. Se solicitará seguimiento mediante informe Mensual para el supervisor, de las intervenciones realizadas por parte de los terapeutas con el fin de evidenciar las metas terapéuticas propuestas para mejorar la calidad de vida del paciente. Para la prestación del servicio domiciliario por primera vez o reactivación de servicios con previa solicitud, el oferente que resulte adjudicatario debe garantizar los servicios terapéuticos en el domicilio, en un término no superior a 12 horas (incluye todos sus barrios, corregimientos y, veredas), las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos.		
10	PROCEDIMIENTOS: PROCEDIMIENTOS: Efectuado por el personal acorde a la necesidad, cuando no cuenten con el servicio de enfermería en casa. ➤ Curaciones por Sección (Tipo I y II) incluye insumos, pertinencia auxiliar de enfermería ➤ Curaciones por Sección (Tipo III) incluye insumos, pertinencia enfermera superior ➤ Curaciones por Sección (Tipo IV) incluye insumos, pertinencia enfermera superior		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	➤ Administración de medicamentos por dosis (incluye insumos), pertinencia auxiliar de enfermería, para los medicamentos de alto costo, pertinencia enfermera superior. De acuerdo sea el caso se deberán reclamar los medicamentos en IPS Complemedica o en farmacia del establecimiento primario de salud. ➤ Curación Enterostomal por sección (incluye insumos), pertinencia enfermera superior con certificación en terapia enterostomal. ➤ Curación Traqueostomía (Incluye insumos). Pertinencia Auxiliar de enfermería y/o enfermera superior. ➤ Curación Traqueostomia (Incluye insumos). Pertinencia Auxiliar de enfermería y/o enfermera superior.		
11	INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL. Para el presente proceso de contratación, los equipos médicos e insumos de bioseguridad que utilizan los profesionales y el personal de auxiliares de enfermería en el manejo del paciente, así como los insumos que requiera el paciente dentro de su tratamiento específico, relacionados en el anexo 2 Condiciones Técnicas, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 dentro de este proceso, los cuales hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual. Para las curaciones tipo IV, enterostomales, traqueostomía y Traqueostomía debe ser realizada por personal calificado (Enfermera (o) jefe con certificación en Manejo de heridas), previa certificación y verificación de títulos, la entidad oferente suministrara todos los insumos necesarios para el procedimiento, previa valoración y formulación del Médico. <u>Se deberá garantizar la no reutilización de insumos</u> Deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y coordinar la logística para su recolección en los domicilios, en un periodo no mayor a 7 días. La entidad deberá contar con un plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), Programa de Gestión Ambiental o Plan de Manejo Ambiental dinámico (operativo y vigente) con el cual se garantice el adecuado manejo de los residuos generados en los domicilios de los usuarios.		
12	EQUIPOS: El proponente deberá ofertar la totalidad de los equipos en calidad de alquiler, necesarios para la prestación del objeto contractual y entregarlos en un término no superior de 12 horas después de generada la autorización de servicio, para los municipios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Nariño (incluye todos sus barrios, veredas y corregimientos). Los equipos en calidad de alquiler, con cargo al contrato deben ser entregados e instalados en los domicilios de los pacientes, previa inducción al cuidador y personal asistencial del servicio domiciliario que asistirá al paciente. Verificando la funcionalidad, buen estado de los equipos, mantenimiento y reposición de los mismos cuando sea necesario; además incluir insumos y/o repuestos necesarios para su funcionamiento diario. El soporte de entrega de los equipos con previa firma del familiar, serán enviados al supervisor del contrato 12 horas después de la entrega del equipo, adicionalmente deben entregar los primeros 5 días del mes siguiente a la utilización del equipo los reportes de dichas lecturas al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente y posterior contratista deberá garantizar la conservación, mantenimiento y cuidado de los equipos con un periodo máximo de un mes, estableciendo las acciones pertinentes para la adecuada prestación del servicio, deberá asegurar los equipos frente a daños o pérdidas ocasionadas o sufridas en los domicilios de los pacientes, la Regional en Aseguramiento en Salud N 4, no se hará responsable por dichos daños o pérdidas.		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia necesaria en Colombia para la prestación del servicio habilitado y ofrecido; para esto se debe anexar, una (1) certificación por parte del representante legal		
14	Una vez el oferente se adjudique el proceso, deberá presentar las hojas de vida del personal con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Para la presentación de estas hojas de vida deberán presentar un consentimiento informado, firmado por el profesional a contratar, la entidad se reserva la posibilidad de cambio de personal en caso que se requiera.		
15	El oferente deberá adjuntar a la oferta los protocolos / guías de procedimientos de enfermería, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia física, terapia fonoaudiológica, Guía de manejo de clínica de heridas basadas en la evidencia		
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente, por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso, así: Nota: la visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: ➤ Verificación de equipos biomédicos presentados en la oferta ➤ Verificar el funcionamiento del SG-SST ➤ Ruta de atención al usuario y tiempo de respuesta a peticionarios ➤ Verificación de la sede la cual debe contar mínimamente con área administrativa, sala de juntas, sala de espera y ruta de manejo de residuos		
17	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y/o supervisión del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica estará habilitada en el siguiente horario: LUNES A DOMINGO (INCLUYE FESTIVOS) DE 07:00 A 22:00 HORAS Los datos mínimos de la persona del contacto son los siguientes: NOMBRE DE LA PERSONA TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO. Se deben adjuntar con la presentación de la propuesta, el tiempo de respuesta a los requerimientos, será acorde a las especificaciones del presente anexo		
18	El adjudicatario deberá prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio será 24 horas al día, los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
19	Los servicios asistenciales que se brinden a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberán prestarse dando cobertura total en lo que corresponde a la jurisdicción del Departamento de Nariño (Incluye Barrios, Veredas y Corregimientos), sin que		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	aspectos como desorden público, distancias extremas o dificultad en el acceso sean excusas para la no prestación del mismo.		
20	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ➤ Documento de identidad original a la Vista ➤ Orden de servicio autorizada por la dependencia encargada en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
21	<u>Informar al supervisor del contrato, a través de documento escrito o cruce de cartera, el saldo del contrato cada 15 días.</u> <u>Informar por escrito cuando el contrato lleve un 50%,70%,80%,90% y 100% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).</u>		
22	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificado del registro especial nacional del Ministerio de Protección social. (Certificado de Habilitación).		
23	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.		
24	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados. Es decir tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio.		
25	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a la prestación de salud medico domiciliaria.		
26	El oferente facilitará acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 en el Departamentos de Nariño, y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
27	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad, sin previa autorización de la entidad contratante.		
28	El futuro contratista no podrá anteponer razones de orden público para NO realizar la prestación del servicio de salud requerido a todos los corregimientos y barrios de los municipios que constituyen la Unidad Prestadora de Salud de Nariño, donde estén ubicados los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
29	El Contratista deberá presentar facturas y soportes originales de la prestación del servicio al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.		
30	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de paz y salvo emitido por de Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.		
31	GARANTIZAR la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y funcionales en lo que respecta al alquiler de equipos biomédicos con la finalidad de NO desmejorar las condiciones de salud de los usuarios e incurrir así en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conlleva a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
32	El personal de salud deberá abstenerse de realizar traslados o acompañamientos al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Unidad prestadora de servicios en Salud de Nariño, en compañía del acudiente y/o cuidador primario.		
33	El personal asistencial debe informar inmediatamente cuando el paciente se encuentre sin cuidador primario en domicilio. (por escrito).		
34	El personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente.		
35	El adjudicatario deberá estar legalmente habilitado para contratar con entidades del estado, para lo cual el desconocimiento de alguna sanción y/o inhabilidad existente no será argumento para el cumplimiento de la presente condición Técnica.		
36	Las máscaras para los equipos BPAP Y CPAP, deben de tener un ajuste y un sellado de alta calidad, que ofrezca además de la eficacia en su tratamiento, la comodidad necesaria a nuestros usuarios, la máscara NO debe tener en su diseño la implementación de "Tabiques" que contrario a lo que se espera, ocasionen incomodidades a nuestros pacientes ni el riesgo de lesiones conexas al uso del dispositivo, garantizando que el tratamiento de la apnea del sueño sea lo más eficaz posible teniendo en cuenta las especificaciones médicas. Las máscaras no deben ser desechables, puesto que su rotación (cambio) se realizará cada año, por lo cual el contratista garantizará no solo la calidad sino también la efectividad de la misma en relación a cada tratamiento.		
37	El servicio de cuidado médico en casa para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía Nacional en el departamento de Nariño, debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 (otros servicios Atención Domiciliaria paciente crónico con y/o sin ventilador) y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud de Nariño, incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.		
38	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.		
39	El Talento Humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 /90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN		
40	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad la autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud de Nariño, que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley.		
41	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico. Cuando se requiere una molécula de MARCA, solo será autorizada por la Regional de aseguramiento No 4, cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el acuerdo 080 de 27 de mayo de 2022 "Por el cual se		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional" la orden medica debe estar completamente justificada médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Dirección de Sanidad		
42	El oferente debe contar con personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.		
43	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación anexa a la oferta, firmada por el Representante Legal de la ENTIDAD; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado en el siguiente documento el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia y eficiencia		
44	La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Servicios en Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 ubicada en la avenida de los Estudiantes Calle 34A N°19-15 barrio Versalles 3 piso, en horario administrativo. Presentar la facturación correspondiente al mes vencido. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y <u>una copia</u>. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado. Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado. EL CONTRATISTA debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00165 de 2023..."		
45	El contratista permitirá al equipo auditor de la Regional de Aseguramiento No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.		
46	El prestador será el responsable del manejo de los residuos peligrosos generados en el domicilio hasta su disposición final, así como del entrenamiento y capacitación al paciente, familiar y cuidador que incluya manejo de asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos (a través del personal asistencial).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	La frecuencia de recolección de residuos biológicos peligrosos resultantes de la atención y /o procedimientos de profesionales dependerá de la naturaleza y cantidad de residuos acatando la normatividad vigente en gestión integral de los restudios contenidos en la resolución 591 del 2024		
47	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el supervisor del contrato y Líder del Proceso de Referencia y Contra referencia, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato.		
48	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB para el cargue de RIPS, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato. Previo socialización y aceptación del mismo, para no generar reprocesos en la ejecución del futuro contrato.		
49	El contratista se compromete a: Que todo paciente que ingresa a atención domiciliaria debe tener los siguientes registros: *Consentimiento informado. *Registro de referencia y contra referencia (cuando aplique). *Entregar copia de la epicrisis. *Atención domiciliaria paciente crónico con y sin ventilador, Además debe contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio. Cuenta con registros de los cuidados encargados a la familia.		
50	Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de la Unidades Prestadoras de Salud de Nariño, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios.		
51	Presentar junto a la oferta el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
52	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
53	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
54	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud de Nariño no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
55	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Unidad Prestadora De Salud Nariño no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo		
56	Cumplir con los requisitos mínimos Esenciales y las Condiciones Sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.		
57	Al momento de que se ejecute el presupuesto del contrato en un 100% deberán informar a los usuarios que las atenciones ambulatorias debían ser canalizadas hacia el área de referencia y contra referencia. Así mismo, dentro del contrato el prestador del servicio deberá nombrar una persona que haga seguimiento a la ejecución presupuestal del mismo para evitar las que la entidad se sobre ejecute en el valor asignado.		
58	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente Contrato.		
59	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual, indicadores en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético o impreso en los casos que autoriza la Ley que contenga información estadística correspondiente a lo normado por el Ministerio de Salud, que a la fecha se rige por la Resolución 2275 de 2023 ó RIPS. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura y aquellos otros documentos que el sistema de información nacional exija.		
60	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
61	Una vez agotado el presupuesto, el contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a no continuar prestando los Servicios Objeto del presente Contrato, SALVO QUE SE TRATE DE UN CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. Los Servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por EL CONTRATANTE, con cargo al presente Contrato y EL CONTRATISTA acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.		
62	HABILITACIÓN DE SERVICIOS. El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios de atención domiciliaria en su IPS sede principal y cada una de sus sedes puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, soportado por registro único de habilitación. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación). El oferente deberá tener con anterioridad al inicio del presente proceso (proyecto de pliegos) inscrito en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) habilitados los servicios de atención domiciliaria, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la publicación del proyecto de pliego, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente.		
63	Dotación Mínima solicitada: El proponente deberá acreditar mediante certificación, suscrita por el representante legal, que cuenta con la dotación mínima para la prestación del servicio, requerida en la y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, así: a. La dotación de los elementos, insumos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente. b. Maletín médico con fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos, pulsoxímetro, glucómetro, martillo, termómetro y metro. c. Maletín de enfermería con dispositivos médicos, según patología del paciente. d. Maletín con elementos de curaciones.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	e. Maletín con medicamentos, de acuerdo con inventario establecido para uso en la atención en casa. f. Atriles. g. Bombas de infusión para líquidos y nutrición enteral. Nota: La dotación mínima solicitada en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.		
64	Todos los servicios deben ser autorizados por referencia y contra referencia, con revisión del supervisor de la Regional De Aseguramiento En Salud No4 y/o Unidad Prestadora de Salud de Nariño.		
65	El contratista deberá realizar las coordinaciones previas antes del inicio del contrato, con el coordinador del Programa Medico Domiciliario, para asegurar, una vez inicie la ejecución del contrato la entrega inmediata de equipos biomédicos, servicio de enfermería, procedimientos terapéuticos y procedimientos de enfermera. La ejecución del contrato y la entrega periódica del objeto contractual se iniciará una vez formalizado el contrato, de acuerdo a las condiciones pactadas.		
66	El oferente tendrá pleno conocimiento de la RUTA DE EGRESO SEGURO con el fin de garantizar la prestación del servicio según requerimientos por parte de la jefatura del programa médico domiciliario, así: 1. Toda solicitud deberá ser enviada al correo institucional: viviana.cardenas4095@correo.policia.gov.co, y línea telefónica 3177387918 2. En la solicitud deberá anexar datos informativos del usuario: como área donde se encuentra observado u hospitalizado, ultima evolución de la historia clínica, datos demográficos completos (dirección, barrio, municipio, 2 teléfonos de contacto, nombres de familiar o acudiente). 3. Generar orden medica sin especificación de servicios, dejar aclaración así: "se solicita valoración por el equipo interdisciplinario del programa médico domiciliario UPRES NARIÑO". 4. Posterior a la solicitud realizada las profesionales del programa médico domiciliario cuenta de 12 a 24 horas hábiles para realizar la valoración inicial, definir pertinencia de servicios, realizar órdenes y solicitud al home care contratado. Cabe resaltar que los servicios de nutrición, oxígeno domiciliario y/o administración de medicamentos endovenosos en casa se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. Emitir ordenes completas de nutrición al familiar o cuidador con el fin de que realice la gestión en el establecimiento Primario de Salud más cercano. 2. Al realizar solicitud de oxígeno adicionar litraje y soporte que requiere el usuario. 3. Para la administración de medicamentos endovenosos se deberá enviar información de tratamiento médico, días a cubrir, última dosis administrada. El programa médico domiciliario realizara ordenes medicas de los medicamentos endovenosos de cada usuario para la dispensación por la farmacia y el adjudicatario designara un responsable de recoger los medicamentos y garantizar el cuidado de los mismos para ser entregados a la enfermera asignada para la administración y así iniciar su tratamiento en casa. Nota: el adjudicatario debe ser garante del transporte, almacenamiento, manipulación y adecuada administración de los medicamentos, en caso de algún daño o avería de algún medicamento el adjudicatario asumirá los costos o reposición de los mismos. En caso de no realizar aplicación total de los medicamentos el adjudicatario notificara a la supervisora del contrato para realizar la devolución de los mismos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Estos requisitos se deberán cumplir en su totalidad cual sea la necesidad para dar continuidad a la asignación de servicios por parte del Home Care contratado, quien mediante correo electrónico informara la asignación de los profesionales y/o servicios autorizados para emitir finalmente el correo de Egreso Seguro.		
67	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Anexar junto a la oferta pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.		
68	Los servicios objeto de este proceso serán solo autorizados por pertinencia medica del grupo interdisciplinario del POMED, lo anterior teniendo en cuenta que todos los servicios no están contemplados en el acuerdo 093, pero es necesario garantizarlos a usuarios que por condición médica los requieran.		
69	En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o necesidad de los usuarios, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que él (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		

Subintendente **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**
 Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO DEL GRUPO A PARTICIPAR	PROPONENTE SELECCIONADO.	POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO EL GRUPO OFERTADO. DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	300 SMLLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **JOSE LUIS PEREZ HURTADO**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES CAUCA

Subintendente **LIZETH CATHERINE MARTINEZ ERAZO**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES VALLE

Subintendente **VIVIANA CRISTINA CARDENAS BOLAÑOS**
Responsable Programa Medico Domiciliario UPRES NARIÑO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

4	Específico	3	2	1	No.	
					clase	Fuente
Selección	Interno	Específico Externo	Selección	Selección	Etapa	
					Tipo	
					Descripción	
					Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Financiero	Iliquidez de la empresa que impida el financiamiento de los servicios a contratar por medio del presente proceso de contratación.	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Eventos naturales como sismos, derrumbes, inundaciones, etc. Que impidan el normal desarrollo del objeto contractual.	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Probabilidad	
					Impacto	
					Calificación total	
					Prioridad	
Bajo	Contratante	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	¿A quién se le asigna?	
					Tratamiento/controles a ser implementados	
					Impacto después del tratamiento	
					¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Si	Dueño del proceso	Supervisor	Si	Si	Persona responsable por implementar el tratamiento	
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
					Monitoreo y revisión	
A mediados de la vigencia fiscal	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Con la presentación de la propuesta	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
					Periodicidad ¿Cuándo?	
					En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	
					En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	
Revisión en el plan de compras	Anual	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas mensuales	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Mensual	
					Mensual	
					Mensual	
					Mensual	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional
Fallas en los software y diversos programas de computación encargados de la administración de la información clínica, como también aquellos útiles para la dinámica de contratación estatal.	Sucesos de carácter social que dificulten o impidan el desarrollo del objeto contractual.	Normatividad jurídica que modifiquen la modalidad de contratación y así mismo dilaten el inicio del objeto contractual	Que el contratista no cuente con los respectivos certificados de habilitación, el relación a los servicios medico asistenciales que se pretendan contratar a través del presente proceso.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la Seccional Sanidad Valle, por fallas en los procedimientos.	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	- Demora en la prestación del servicio. - Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante	Seccional sanidad valle	Contratos.	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	\$ 3.252.000,00
Total estimación del riesgo	\$ 2.716.728,84

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	\$ 261.764,52	9,64%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Alto	\$ 261.764,52	9,64%
Operacionales	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Alto	\$ 475.961,06	17,52%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Medio-Bajo	Alto	\$ 475.961,06	17,52%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Bajo	Medio-Alto	\$ 111.673,65	4,11%

Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	\$ 20.325,00	0,75%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Alto	\$ 261.764,52	9,64%
Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 86.626,60	3,19%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 86.626,60	3,19%
Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 86.626,60	3,19%
Tecnológicos	Fallas en los software y diversos programas de computación encargados de la administración de la información clínica, como también aquellos útiles para la dinámica de contratación estatal.	Bajo	Medio-Alto	\$ 111.673,65	4,11%

Operacionales	Que el contratista no cuente con los respectivos certificados de habilitación, el relación a los servicios medico asistenciales que se pretenden contratar a través del presente proceso.	Medio-Bajo	Alto	\$ 475.961,06	17,52%
---------------	---	------------	------	---------------	--------



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado.
2. Cumplir con la totalidad de las condiciones pactadas en el pliego definitivo.
3. Obrar con oportunidad, eficiencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.
4. Responder los requerimientos de aclaración o de información dentro de los términos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4** le formule en cada caso.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos y Seguimiento de la Jefatura del Área Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura del Área Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a La Regional de Aseguramiento en Salud No 4, los elementos que se sitúen a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se suministre.
11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12. Verificar los títulos de idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio y del cumplimiento del objeto contractual.
13. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.
14. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud, que presenten físicamente el documento de identidad.
15. El usuario de los servicios objeto del presente proceso **deberá presentar de manera física documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad)** y entregar la respectiva orden médica de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

16. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
17. El oferente deberá informar al Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No 4 y supervisores de contratos de las Unidades Prestadoras De Salud Valle, Cauca y Nariño, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento
18. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
19. En caso de presentarse objeciones transitorias a las glosas que se llegarán a generar, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4. Las objeciones quedaran sin efecto en la medida que éstas sean aclaradas, conciliadas y soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
20. El Contratista debe garantizar una capacidad técnica, operativa administrativa y resolutive suficiente, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
21. El contratista permitirá al equipo auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la misma unidad.
22. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos, identificados durante la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No, al programa de seguridad del paciente al correo deval.upres-pmd@policia.gov.co El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador del contrato.
23. El contratista se obliga a garantizar la atención con oportunidad, a los pacientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario.
24. El contratista garantizara la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico quirúrgico adecuados para cada atención del usuario.
25. El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes de acuerdo con su patología.
26. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiología de la misma unidad. deval.rases-cpo@policia.gov.co
27. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, habilitación de los servicios, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado sus procesos prioritarios con sistema de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos deval.rases-cpo@policia.gov.co ; deval.upres-gca@policia.gov.co
28. El contratista debe cumplir con las resoluciones número 3100 de 2019 (Habilitación) y la Resolución 256 de 2016 (Estándares de Calidad)
29. El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, anexos a las cuentas de cobro y paralelamente a los correos electrónicos (deval.upres-pmd@policia.gov.co) y deval.rases-ccv@policia.gov.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

30. El contratista dispondrá de una persona encargada en cada departamento Valle del Cauca, Cauca y Nariño, de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa para cada departamento que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
31. El oferente se obliga a presentar la **totalidad** de la facturación correspondiente al mes causado inmediatamente anterior dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, posterior a la expedición de RAS, emitido por cada Supervisor asignado en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta, dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
32. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 - a. Factura original y dos copias, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 - **NIT. 805.022.186-6**.
 - i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 - ii. RIPS de atenciones prestadas.
 - b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
 - c. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS, descripción y valor.
33. Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.
34. El contratista se obliga a realizar los trámites correspondientes a la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la correspondiente documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
35. El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditará el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento.
36. El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 093 del 8 de octubre de 2025 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente al Servicio Domiciliario
37. El oferente se compromete a prestar en forma integral los servicios Atención Domiciliaria de Pacientes, de acuerdo al contrato, el cual le será entregado al contratista antes de iniciar la ejecución.
38. El oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos, insumos y alquiler de equipos, durante el tiempo que dure el contrato.
39. El oferente se obliga a cumplir con el Decreto 351 del 19-02-2014 Reglamenta la Gestión Integral de Residuos Generado en la Atención de Salud y Otras Actividades.
40. El oferente se obliga atender a los usuarios de acuerdo a lo ordenado en el formato único de autorización de servicios; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. En cumplimiento al Decreto 780 de 2016 y Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

41. El oferente se obliga a prestar los servicios desde el inicio del contrato con personal profesional en salud con experiencia, la pericia y la idoneidad solicitada en cada caso.
42. El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humano que contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante.
43. El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
44. El oferente se obliga a no interrumpir los servicios que se autoricen por parte del supervisor del contrato argumentando dificultades en su recurso humano, logístico y/o financiero.
45. El oferente junto a la oferta se obliga a adjuntar las hojas de vida de su talento humano en medio magnético en cumplimiento a los parámetros del proceso de gestión humana con la finalidad de verificar la experiencia de los mismos y así garantizar la calidad de los servicios brindados por ellos.
46. El oferente se obliga a que desde el inicio del contrato su personal este excelentemente presentado, uniformado e identificado con el carnet de la empresa donde conste el nombre completo, número de identificación, tipo de actividad que desempeñe.
47. El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL desde el momento mismo de su contratación, de todo el personal contratado, presentando junto con la factura de cobro la copia de la planilla única de pago.
48. El oferente se obliga a certificar que el personal que contrate para la ejecución del objeto contractual poseen póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante toda la vigencia del contrato.
49. El oferente se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del mismo, informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato facturado, Saldo por facturar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes, en medio magnético, con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.
50. El oferente se compromete a presentar junto con las facturas, **LOS RIPS**, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.
51. El oferente se obliga a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo al decreto 1011 de 2006 (SOGCS).
52. El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
53. El oferente se compromete a aceptar y facilitar las visitas del Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y auditores de cada Unidad prestadora (Valle, Cauca y Nariño) y de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN) y permitirle la revisión de la historia clínica y los documentos anexos a las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
54. El Oferente se obliga a cumplir con todas las condiciones técnicas antes mencionadas
55. una vez termine el contrato el contratista saliente se obliga a hacer entrega al contratista entrante las historias clínicas con sus respectivas evoluciones actualizadas de todos y cada uno de los usuarios de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

los servicios de sanidad policial en el departamento del Valle del Cauca. La no realización del empalme en estos términos generara una glosa equivalente al 50% de la última facturación presentada a la entidad contratante.

56. El oferente se obliga a brindar atenciones en salud conforme al objeto del presente proceso contractual de manera individual y discriminada a cada uno de los pacientes adscritos al Programa Médico Domiciliario de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, lo cual deberá constar en planillas firmadas por el representante del oferente y el supervisor del contrato.
57. El oferente se obliga a presentar dentro de un término no superior a 48 horas el reporte de las visitas domiciliarias realizadas, mediante historias clínica debidamente diligenciadas según resolución 1995 de 1999 sobre la confidencialidad de la misma, de forma completa sin excepción, informando de las necesidades, cambios que requiera el manejo de cada paciente.
58. El oferente debe contar con canales de comunicación efectivos que permitan el manejo de la información de forma directa y constante durante las 24 horas del día los siete días de la semana, con el contratante y los usuarios.
59. El oferente se obliga a garantizar la no reutilización de insumos, debe garantizar la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección, la cual deberá ser coordinada y cancelada por el adjudicatario.
60. El oferente se obliga a entregar los elementos de bioseguridad, los insumos y elementos que los profesionales requieran para la prestación del servicio, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, toda vez que los mismos hacen parte esencial en la realización de los procedimientos a realizar.
61. El oferente se compromete a cumplir con cada uno de los ítems incluidos en el presente estudio.
62. El personal de salud deberá abstenerse de realizar traslados o acompañamiento al paciente por fuera de su domicilio, a excepción que se requiera la asistencia del paciente a citas médicas o en caso de requerirse la realización de estudios diagnósticos o procedimientos en entidades adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.
63. El personal de salud deberá abstenerse de realizar actividades diferentes a las directamente relacionadas con el cuidado del paciente (manual de funciones de enfermería).
64. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 00165 de 2023...".
65. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites con el fin de cumplir con las facturaciones electrónicas.
66. Donde exista más de un afilado en el mismo domicilio el costo a partir del segundo paciente será del 70% del valor pactado.
67. En caso de que el paciente requiera más de una curación, a partir de la segunda el costo será del 70% del valor pactado.
68. El acuerdo 093 CSSMP 2025 como parte del marco normativo, limita al máximo y en la medida de lo posible, la inclusión de servicios y tecnologías que no se encuentren codificados en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS) o en los Códigos Únicos de Medicamentos (CUM)

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
3. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. Supervisar la entrega individual in situ de cada uno de los pacientes para lo cual se deberá firmar una planilla que así lo certifique.
12. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:
 - a) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - b) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y mantenimiento de la salud.
 - c) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - d) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - e) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
 - f) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
 - g) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FACTORES DE PONDERACION

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE Grupo 1 y 2	PUNTAJE Grupo 3
1- Factores técnicos	800	800
2- Apoyo a la Industria Nacional	100	100
3- Evaluación económica	600	700
Total	1500	1600

1. Factores técnicos

1.1. PRESTACION DEL SERVICIO (Hasta 100 Puntos)

Si las entidades prestan un servicio a toda la regional (Valle, Cauca y Nariño) se les dará un puntaje adicional.

PONDERACIÓN

ITEM	OFERTA SERVICIOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4	PUNTAJE
1	OFERTEN TRES DEPARTAMENTOS	100
2	OFERTEN DOS DEPARTAMENTOS	50

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

3	OFERTEN 1 DEPARTAMENTO	25
---	------------------------	----

1.2. OPORTUNIDAD DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIOS (Hasta 100 PUNTOS)

Certificación, anexa a la oferta, por parte del CONTRATISTA, en cuanto a la oportunidad de respuesta a la solicitud de servicios

TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIO	PUNTAJE	CUMPLE
Entre 1 y 2 horas	100	
Entre 3 y 4 horas	50	
Entre 5 y 6 horas	30	
Entre 7 y 12 horas	0	

1.3. OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO (Hasta 200 PUNTOS)

Certificación, anexa a la oferta, por parte del CONTRATISTA, en cuanto a la oportunidad del servicio

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO	PUNTAJE	CUMPLE
Entre 2 y 6 horas	200	
Entre 7 y 12 horas	150	
24 horas	100	
72 horas	50	

1.4. SERVICIOS ADICIONALES (hasta 400 puntos)

VARIABLE	ITEM	OFRECE		PUNTAJE
		SI	NO	
1.4.1. HORA ADICIONALES DE ENFERMERIA	Mínimo 48 horas por mes			120
1.4.2. EQUIPO CPAP	Mínimo 3 equipos CPAP por mes			100
1.4.3. VENTILADOR MECANICO	Mínimo un ventilador por mes			80
1.4.4. CAMAS ELECTRICAS	Mínimo 2 camas por mes			50
1.4.5. LINEA DE ATENCION 24 HORAS	Verificar ítems 2.3			50
TOTAL				400

1.4.1 HORA ADICIONALES DE ENFERMERIA (120 PUNTOS)

La oferta con mayor número de horas adicionales ofertadas para este ítem obtendrá 120 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Cantidad de horas a evaluar}}{\text{Mayor cantidad de horas adicionales ofertadas}} \times 120$$

El número de horas adicionales ofertadas deberán ser prestadas en las mismas condiciones técnicas del presente proceso.

Las horas adicionales ofertadas deben prestarse de manera mensual durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones y/o prorrogas.

1.4.2. HORA ADICIONALES DE EQUIPO CPAP (100 PUNTOS)

La oferta con mayor número de horas adicionales ofertadas para este ítem obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Cantidad de horas a evaluar}}{\text{Mayor cantidad de horas adicionales ofertadas}} \times 100$$

El número de horas adicionales ofertadas deberán ser prestadas en las mismas condiciones técnicas del presente proceso.

Las horas adicionales ofertadas deben prestarse de manera mensual durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones y/o prorrogas.

1.4.3. VENTILADOR MECANICO (80 PUNTOS)

La oferta con mayores días de ventilador mecánico ofertado para este ítem obtendrá 80 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{ventilador mecánico a evaluar}}{\text{Mayor ventilador ofertado}} \times 80$$

Los equipos ofertados deben prestarse durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones y/o prorrogas.

1.4.4. CAMAS ELECTRICAS (50 PUNTOS)

La oferta con mayor número de camas ofertadas para este ítem obtendrá 50 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Camas a evaluar}}{\text{Mayor camas ofertadas}} \times 50$$

Las camas eléctricas ofertadas deben prestarse durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones y/o prorrogas.

Las camas eléctricas deben tener como mínimo las siguientes condiciones técnicas, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

1 motor

Tamaño: Largo 2.15 mtrs x Ancho 0.96 mtrs

Elevación del respaldo: 0 - 75 °

Altura ajustable: 29 cms a 59 cms.

Hecho en Acero acabado en pintura electrostática Blanca

Plataforma del colchón: (1 sección).

Barandas laterales en aluminio plegable. Capacidad de peso 180KG 4 Ruedas de 5".

1.4.5. LINEA DE ATENCION 24 HORAS (50 PUNTOS)

El oferente que de manera adicional brinde atención vía telefónica a los usuarios o cuidadores en los siguientes horarios, será objeto de asignación del siguiente puntaje:

ÍTEM	OFRECE		PUNTAJE
	SI	NO	
Atención vía telefónica 24 horas de lunes a domingo incluye festivos			50
Atención vía telefónica 12 horas de lunes a domingo incluye festivos (07:00 A 19:00 HORAS)			40
Atención vía telefónica 12 horas de lunes a viernes incluye festivos (07:00 A 19:00 HORAS)			30

La línea telefónica deberá ser atendida, por un profesional con capacidad resolutive desde la parte asistencial y administrativa.

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 Puntos)**Apoyo a la Industria Nacional (máximo 100 puntos por grupo)**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

- c. Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d. Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f. Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (600 puntos para los grupos 1 y 2 – 700 para grupo 3).

1. ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la **TOTALIDAD** de los requisitos de orden Jurídico y Técnico y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida en cada ítem para el presente proceso de contratación

2. HORAS ENFERMERIA (200 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 200 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 200$$



Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la **TOTALIDAD** de los requisitos de orden Jurídico y Técnico y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida en cada ítem para el presente proceso de contratación.

4.3.1.3. EQUIPOS E INSUMOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la **TOTALIDAD** de los requisitos de orden Jurídico y Técnico y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida en cada ítem para el presente proceso de contratación.

4.3.1.4 SERVICIOS TERAPEUTICOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

4.3.1.5 PROCEDIMIENTOS (100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

4.3.1.6 ATENCION DOMICILIARIA PROFESIONALES (SOLO GRUPO No. 3 - 100 PUNTOS)

La oferta de mayor porcentaje (%) ofertado para este ítem, obtendrá 100 puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente fórmula:

$$\text{puntaje oferta a evaluar} = \frac{\text{Porcentaje (\%) de descuento a evaluar}}{\text{Mayor (\%) de descuento}} \times 100$$

NOTA – Para efectos de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar (**Sin centavos**) el Anexo denominado oferta económica establecida en los pliegos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para cada grupo.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, COMPRENDIDOS EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA , CAUCA Y NARIÑO.			
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	PORCENTAJE DESCUENTO
GRUPO No. 1 VALLE			
1	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 1.500.000.000	_____ %
2	SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA		_____ %
3	PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS		_____ %
4	PROCEDIMIENTOS		_____ %
5	INSUMOS - EQUIPOS BIOMEDICOS		_____ %
GRUPO No.2 CAUCA			
1	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 852.000.000	_____ %
2	SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA		_____ %
3	PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS		_____ %
4	PROCEDIMIENTOS		_____ %
5	INSUMOS - EQUIPOS BIOMEDICOS		_____ %
GRUPO No.3 NARIÑO			
1	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS	\$ 900.000.000	_____ %
2	SERVICIO ASISTENCIA POR SERVICIO DE ENFERMERIA		_____ %
3	PROCEDIMIENTOS DOMICILIARIOS TERAPÉUTICOS		_____ %
4	ATENCION DOMICILIARIA POR PROFESIONALES		_____ %
5	PROCEDIMIENTOS		_____ %
6	INSUMOS - EQUIPOS BIOMEDICOS		_____ %
TOTAL DEL PROCESO		3.252.000.000	

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 3.252.000.000) **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, que se distribuirán de la siguiente manera para la Vigencia 2026: GRUPO No. 1 VALLE, **VALOR TOTAL ESTIMADO \$ 1.500.000.000**. GRUPO No.2 CAUCA, **VALOR TOTAL ESTIMADO \$ 852.000.000**. GRUPO No.3 NARIÑO \$ 900.000.000.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Notas aclaratorias:

Nota 1: El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

Nota 2: En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

La adjudicación del presente proceso se hará por el valor total del presupuesto oficial asignado a la entidad que además de ofertar el mayor porcentaje de descuento, cumpla con los demás criterios de evaluación.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Razón Social Del Proponente: _____

NIT o C.C: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C: _____

Firma Representante legal: _____